



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1993

Núm. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA núm. 30

Jueves, 14 de octubre de 1993

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUNDO:

Consejos Sociales de las universidades canarias: Procedimiento de designación de miembros correspondientes al Parlamento de Canarias.

**TERCERO:
COMPARECENCIAS**

3.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la crisis del Gobierno.

3.2.- Del Gobierno, instada por los grupos parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, para informar sobre el Plan de Desarrollo de Canarias.

3.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre consecuencias para la hacienda canaria de la suspensión por el Tribunal Supremo del R.D. 1.473/92, de normas de desarrollo del IGIC y del APIM.

3.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre consecuencias para el sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de la cesión del 15% del IRPF a las comunidades autónomas.



SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos.

ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE UN NUEVO DIPUTADO.

Página 5

La señora Secretaria primera de la Mesa (Noreña Salto) da lectura a la credencial de diputado del señor Padrón Díaz, que, en el lugar preparado al efecto, presta la promesa de rigor y resulta investido de la condición de Diputado de la Cámara regional.

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 5

La señora Secretaria primera (Noreña Salto) da lectura a la relación de candidatos propuestos por los diferentes grupos parlamentarios para la designación de Senadores en representación de esta comunidad autónoma, conforme al procedimiento para su designación acordado por la Mesa; igualmente, da lectura de la norma adoptada por el mismo órgano al respecto.

Efectuada la votación por llamamiento, resultan designados Senadores en representación de la comunidad autónoma canaria los señores don José Juan Rodríguez Rodríguez y don Oswaldo Brito González.

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página 6

La señora Secretaria primera (Noreña Salto) da lectura al procedimiento para la designación de miembros en los Consejos Sociales de las universidades canarias, propuesto por la Mesa y oída la Junta de Portavoces, que se aprueba por asentimiento.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA CRISIS DEL GOBIERNO.

Página 7

El señor Presidente del Gobierno (Hermoso Rojas) expone a la Cámara la información solicitada en esta comparecencia.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios lo hace, en primer lugar, el solicitante de la comparecencia, el Socialista Canario, a través de su portavoz, el señor Brito Soto; a continuación hacen uso de la palabra los señores Padrón Morales (por el Mixto), González Viéitez (por el de Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández Martín (por el Popular), Cabrera Montelongo (por el Centrista) y Ucelay Sabina (por el de Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

Retoma la palabra el señor Presidente del Gobierno, que contesta a las intervenciones habidas.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, INICIATIVA CANARIA I.CAN Y MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO DE CANARIAS.

Página 19

El señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) expone la información solicitada en la comparecencia.

En el turno de intervención de los grupos, lo hacen, en primer lugar, los solicitantes de la misma, actuando como portavoces los señores Martín Martín (por el G.P. Socialista Canario), Hernández Pérez (por el G.P. Centrista) y González Viéitez (por el G.P. Iniciativa Canaria I.CAN); cierra el turno de intervención, el G.P. Popular, con la intervención del señor Fernández Martín.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) contesta a las intervenciones habidas.

Por alusiones retoman la palabra los señores Fernández Martín y Martín Martín. El señor Consejero de Economía y Hacienda cierra el debate de esta comparecencia contestando, una vez más, al representante del Grupo Parlamentario Popular.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE CONSECUENCIAS PARA LA HACIENDA CANARIA DE LA SUSPENSIÓN POR EL TRIBUNAL SUPREMO DEL R.D. 1.473/92, DE NORMAS DE DESARROLLO DEL IGIC Y DEL APIM.

Página 47

Por parte del Gobierno, interviene el señor Consejero de Economía y Hacienda (González

Hernández) para informar sobre la materia objeto de la presente comparecencia.

Se acogen al turno de intervención de los grupos, los señores Ucelay Sabina (por el G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Armas Darias (por el G.P. Socialista Canario).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA CESIÓN DEL 15% DE IRPFA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Página 51

El señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández), en nombre del

Gobierno, informa sobre el objeto de la comparecencia.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez, en nombre del grupo solicitante de esta iniciativa, expresa el parecer del mismo en relación con la información recibida. Lo mismo hace, a continuación, el señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario. El resto de los grupos parlamentarios renuncian a intervenir.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) contesta a las intervenciones habidas.

Acogiéndose al artículo 71 del Reglamento, retoma la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

Se levanta la sesión a las quince horas y tres minutos.



(Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE UN NUEVO DIPUTADO.

El señor PRESIDENTE: La señora Secretaria primera va a dar lectura a una credencial. Tiene la palabra la Secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): “Cúmpleme comunicar a V.E. que con esta misma fecha se ha expedido credencial de Diputado del Parlamento de Canarias a favor de don Carmelo Padrón Díaz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en sustitución por renuncia de don Jerónimo Saavedra Acevedo.

“En la Sede de la Junta Electoral de Canarias, a 5 de octubre de 1993”.

El señor PRESIDENTE: Don Carmelo Padrón Díaz para su promesa o juramento, acérquese al estrado.

El señor PADRÓN DÍAZ *(Desde la tribuna preparada al efecto):* Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(Los señores Diputados puestos en pie.)

(El señor Presidente le impone la medalla de Diputado Regional.)

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día. Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra la señora Secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): “Dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, a designar por este Parlamento, según el procedimiento para su designación fijado por acuerdo de la Mesa de la Cámara, que finalizó a las doce horas del día de hoy, se han presentado los candidatos que a continuación se indican y por los grupos parlamentarios que se señalan:

“Grupo Parlamentario Socialista Canario: don José Juan Rodríguez Rodríguez.

“Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC: don Oswaldo Brito González.

“Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente con el visto bueno del Excelentísimo señor Presidente, en la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ahora dé la lectura a las normas, señora Secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): “La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

“Propuestas de nombramientos de Senadores:

“Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: sustitución.

“Acuerdo:

“Habiéndose producido la baja del señor Diputado don Jerónimo Saavedra Acevedo, y en consecuencia la baja en el cargo de Senador representante de la Comunidad Autónoma; y, habiéndose presentado por el señor Diputado don Victoriano Ríos Pérez escrito por el que comunica que, con fecha 6 de octubre de 1993, ha presentado a la Mesa del Senado renuncia a su cargo de Senador representante de la Comunidad Autónoma; siendo preciso proceder a la sustitución de los citados Senadores, en conformidad con lo previsto en el artículo 176 del Reglamento de la Cámara, se acuerda:

“1º.- Declarar aplicable el criterio de adecuación proporcional aprobado por el Pleno de la Cámara en su sesión de fecha 19 de mayo de 1993.

“2º.- Asignar a los grupos parlamentarios Socialista Canario y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC los Senadores a designar para cubrir las vacantes producidas.

“3º.- Aprobar el siguiente procedimiento de designación:

“Primero.- La propuesta de Senador será formulada a la Mesa en el plazo que ésta fije, desde la aprobación por el Pleno de la adecuación proporcional.

“Segundo.- Conocidas por el Pleno las propuestas de los indicados grupos, se efectuará la votación conjunta de ambos Diputados propuestos, a la hora que determine la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 1.2 y 2 del Reglamento de la Cámara, por papeletas haciéndose constar las expresiones “sí”, “no” o “abstención”.

“Tercero.- Quedarán designados los Diputados propuestos, si alcanzan el voto favorable de la mayoría simple.

“De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo se trasladará al Gobierno.

“En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 1993”.

El señor PRESIDENTE: ¿Señorías, tienen todos papeletas? (*Pausa.*)

(*Asentimiento.*)

Vamos a comenzar por llamamiento la votación.

(*La señora Secretaria primera lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.*)

El señor PRESIDENTE: Resultado de la votación: 46 votos afirmativos, 6 abstenciones, ninguno negativo.

Por lo tanto, quedan designados Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, don José Juan Rodríguez Rodríguez y don Oswaldo Brito González.

(*Aplausos.*)

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día. Consejos Sociales de las universidades canarias: Procedimiento de designación de miembros correspondientes al Parlamento de Canarias.

Seguidamente la señora Secretaria primera va a dar lectura al procedimiento indicado.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): “Al objeto de proceder a la designación de los miembros de los Consejos Sociales de las universidades canarias, correspondientes al Parlamento de Canarias, tercer mandato, según lo previsto en el artículo 4.1 a) de la Ley de los Consejos Sociales de las universidades canarias, y en conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, se acuerda proponer al Pleno lo siguiente: Procedimiento para la designación de miembros de los Consejos Sociales de las universidades canarias.

“Primero.- La elección de los miembros del Consejo Social de cada universidad, a que se refiere el artículo 4.1 a) de la Ley, se realizará de acuerdo con la fórmula de sufragio restringido establecida en los apartados siguientes.

“Segundo.- Cada grupo parlamentario podrá presentar un candidato entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la ley. La presentación de candidaturas podrá hacerse hasta las doce horas del día anterior a la celebración del pleno de la Cámara en la que han de ser designados los dos miembros que correspondan al Parlamento, en cada Consejo Social.

“Tercero.- En las votaciones que se celebren al efecto, cada Diputado podrá incluir en las papeletas hasta dos nombres, mientras siga siendo ése el número de puestos a cubrir. Cuando se haya elegido un miembro del Consejo Social, la papeleta de cada Diputado contendrá solamente un candidato.

“Cuarto.- La Mesa llevará a cabo los escrutinios de las diferentes votaciones y proclamará elegidos a los dos candidatos que obtengan el mayor número de votos, siempre que éste equivalga al menos a los tres quintos del número de Diputados de la Cámara.

“Quinto.- Si en la primera votación no resultase elegido ningún candidato, se repetirá la misma entre los cuatro que hayan obtenido el mayor número de votos. A medida que vayan cubriéndose los puestos, las votaciones siguientes se realizarán entre los candidatos más votados y que no representen un número superior al doble de los puestos que restan por cubrir.

“Sexto.- La igualdad de votos entre candidatos más votados se dirimirá en otra y otras votaciones. De persistir el empate en tres sucesivas votaciones llevadas a cabo después de aquélla en que se produjo por primera vez y de acuerdo con la normativa del apartado tercero, la Mesa suspenderá la sesión por término de treinta minutos. Reanudada la misma, se procederá a una nueva votación que se repetirá dos veces más si se mantiene la igualdad. Si el empate no se dirime con la última votación se suspenderá la sesión por un periodo mínimo de 48 horas. Reanudada la sesión se proseguirán las votaciones hasta que se complete la propuesta del Parlamento.

“Séptimo.- No se entenderá efectuada la elección de los miembros de los Consejos Sociales de las universidades de Canarias hasta tanto no se hayan cubierto la totalidad de los puestos sometidos a votación. En este caso se procederá conforme a lo dispuesto en el apartado anterior sobre reanudación de la sesión del Pleno.

“De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo se trasladará al Gobierno.

“En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 1993”.

El señor PRESIDENTE: Esta es la propuesta de la Mesa oída la Junta de Portavoces que se somete a la consideración del Pleno.

¿Hay asentimiento? (*Asentimiento.*)

Muy bien, pues queda aprobado por asentimiento.

(*El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.*)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA CRISIS DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero. Comparecencias. Tres uno. Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la crisis del Gobierno.

Tiene la palabra el Presidente del Gobierno, don Manuel Hermoso.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas): Señor Presidente. Señorías.

Comparezco a petición del Grupo Socialista Canario para dar cuenta de la crisis padecida por el Gobierno, en este último tiempo, que podríamos situar desde finales de agosto hasta la fecha de la semana pasada. Quiero hacerlo dando todo tipo de detalles y, por supuesto, sometiéndome posteriormente a cualquier aclaración que sea pertinente en función de las peticiones de los señores Diputados o sus portavoces.

Efectivamente, el Gobierno ha pasado por una crisis, una crisis que yo me atrevería a definir como puntual y pasajera, y esa crisis está resuelta. Está resuelta satisfactoriamente y yo confío que haya servido para consolidar el Gobierno y para darle robustez en el largo caminar que le queda hasta final de la Legislatura.

Esa crisis proviene, inicialmente, por una situación de conflictividad interna de uno de los partidos, el PIL, componentes de la Federación de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en donde el Consejero de Pesca y Transporte pierde la confianza de parte del partido PIL, a quien representa dentro del Gobierno de la Coalición Canaria. Pierde dicha confianza y como consecuencia de ello, en un momento dado, presenta su dimisión a este Presidente, el cual le reitera en su puesto, con la recomendación de que aproveche la oportunidad para intentar establecer la armonía dentro de las discrepancias que existen dentro del propio Partido Independientes de Lanzarote. No es así. De una forma yo diría manifiesta, el consejero opta por apoyar una opción y, como consecuencia, en unas conversaciones posteriores mías con ambas partes, tomo la decisión de pedirle de nuevo su dimisión, cosa que me niega, y como consecuencia establezco su cese. A continuación, en la misma línea, pido, igualmente, al PIL, a los Diputados del PIL, que me indiquen cuál puede ser la persona que a su juicio puede ostentar dicha consejería y es presentado como candidato y aceptado por esta Presidencia don Felipe Perdomo, que se nombra a los efectos Consejero de Pesca y Transporte.

Zanjada esta cuestión puntual de esta consejería, como consecuencia de los problemas internos, insisto, de un partido dentro de la Federación de

Agrupaciones Independientes de Canarias, surge nuevamente otro problema y es la discrepancia de otro consejero, en este caso don Ildefonso Chacón, no solamente ya con la forma de resolver esta crisis, sino incluso extendiendo más ampliamente en una conversación que mantenemos a los efectos en el alcance y la forma llevada a cabo, las transferencias desde la Consejería de Obras Públicas a los cabildos. Discrepancia que yo tengo que decir que es por interpretaciones que se pueden hacer de las leyes aquí aprobadas, en que la visión no solamente del contenido, del alcance del contenido, sino del ritmo del mismo discrepamos sustancialmente el consejero y el Presidente del Gobierno, por lo cual, al poner a disposición su puesto, es decir, al presentar su dimisión como consejero, yo como Presidente no veo más solución que aceptarle la misma y, por supuesto, pedir a Independientes de Fuerteventura me indiquen cuál es la persona que debe ostentar esa responsabilidad a partir de ese momento.

Por parte de Independientes de Fuerteventura, otro partido de la Federación de las Agrupaciones Independientes de Canarias, se plantea la posibilidad de que sea don Diego Torres el consejero sustituto, el cual es aceptado inmediatamente, por parte no solamente de esta Presidencia sino de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que a los efectos se reúnen, partido constitutivo –como digo– de la Federación de Partidos en donde está Independientes de Fuerteventura, y, posteriormente, sale en el *Boletín Oficial de Canarias*. Y, como consecuencia de ello, toma posesión en fecha –creo recordar–, el 8 de octubre pasado.

Efectivamente, Señorías, decirles a ustedes que no ha existido una crisis de Gobierno creo que sería intentar hurtar una realidad que ustedes todos han vivido y han conocido a través de los medios de comunicación y por sucesivas declaraciones. Sin embargo, yo tengo que decir que esa crisis ha sido una crisis puntual, una crisis pasajera, una crisis dentro de una federación de partidos, que no ha afectado fundamentalmente a la estabilidad del Gobierno, el Gobierno no ha arriesgado en ningún momento su propia estabilidad y el número de Diputados que la apoyan, sino que, por el contrario, el Gobierno no solamente se ha mantenido estable, que se ha mantenido trabajando en la línea..., en las dos líneas fundamentales que podían ser su objetivo en estos momentos del año que estamos pasando.

Por un lado, el Gobierno cara al interior de Canarias, en cuanto a los presupuestos y su elaboración, llevando a cabo un trabajo ímprobo, que fructificará en breve plazo y de ello tendrán conocimiento sus Señorías. E, igualmente, en unas negociaciones con Madrid, que puedo adelantarles a ustedes que llevan muy buen ritmo y que parte del resultado del mismo tienen ustedes conoci-

miento de la prensa, y muy próximamente se le va a dar información puntual en esta Cámara a petición propia de este Presidente del Ejecutivo canario. Quiere esto decir que esa crisis interna del Gobierno, esa crisis puntual del Gobierno, no ha afectado a su propia estabilidad, no ha afectado a esta Presidencia, no ha afectado al trabajo que se ha venido realizando durante todo este tiempo.

Es más, yo diría que son crisis que se presentan en todo tipo de gobiernos, incluso gobiernos de amplias mayorías, en donde los problemas internos se pueden plantear en un momento dado y en donde, ojalá, a todos se les pueda permitir el tener una resolución tan rápida, eficaz y completa como ha ocurrido en este Gobierno de Canarias. Yo diría, para tranquilidad y satisfacción de todos,

No podía haber sido de otra forma, puesto que la responsabilidad por encima de todos, de los componentes del Gobierno y a su vez anteriores y actuales, y a su vez de las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno era consciente, fundamentalmente, de los momentos difíciles que vivimos de negociaciones con Madrid en las que es necesario dar una imagen seria, una imagen fuerte, una imagen unida, una imagen que permita, por una vez por siempre, resolver esos conflictos históricos que mantenemos con el Gobierno central. La prueba evidente es que esa imagen se ha mantenido en fortaleza y esa imagen ha sido respetada y considerada en todas las concesiones en las negociaciones que se han mantenido. Y de las cuales yo tengo que decir que gran parte han sido conseguidas por algún consejero, como ha sido don Ildelfonso Chacón, que en sus gestiones hasta el último día estuvo intentando por todos los medios conseguir un resultado satisfactorio y favorable para Canarias en todo lo que constituye un antiguo problema, como son las infraestructuras de carreteras que hasta ahora no se habían podido resolver y que justamente a raíz de su cese y a raíz de ... (*Ininteligible.*) de su dimisión, y a raíz del nombramiento del nuevo consejero, se han conseguido ultimar, y yo espero que en próximas semanas estén definitivamente resueltas en la línea, justamente, de lo que él había planteado.

No creo, Señorías, que pueda añadir mucho más, por el contrario sí me imagino que las cuestiones que ustedes me plantearán serán de por sí interesantes para poder aclarar a este Parlamento cuáles han sido, quizás, los elementos complementarios de dicha crisis, crisis que, como indico, está terminada. Fue una crisis puntual, pasajera y que ha dejado y permitido que el Gobierno se mantenga con el fortalecimiento que implica el apoyo de los 31 Diputados de esta Cámara que en un momento dado decidieron, a través de la Coalición Canaria, apoyar a este Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente, y quedo a disposición de sus Señorías para contestar a cualquier pregunta que consideren oportuna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Socialista.

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Yo comenzaría señalando que no parece muy acertado calificar de puntual y pasajera una crisis, que el propio señor Presidente ha reconocido, se inicia la última semana de agosto, aproximadamente, y que permanece abierta pues casi hasta la primera semana de octubre. Ha durado prácticamente un mes y diez días, un poco menos, y parece un poco arriesgado, por lo menos, calificar una crisis de esa duración y con los componentes internos que ha tenido de crisis puntual y pasajera.

Por otra parte, no debemos olvidar que no es la primera crisis que sufre, si no el Gobierno, sí al menos la representación parlamentaria sobre la que se apoya el Gobierno. Ya el incidente del descabalgamiento, por no denominarlo de otra forma, de don Oswaldo Brito como consejero *in pectore* en su día de la Consejería de Ordenación del Territorio originó una crisis, si no en el Gobierno, sí al menos en el reflejo parlamentario, en el apoyo parlamentario de este Gobierno. Por tanto, no estamos ante una crisis puntual y pasajera. Ya diremos posteriormente que, en nuestra opinión, estamos ante un episodio más de una serie de crisis episódicas que han caracterizado el funcionamiento de este Gobierno y su apoyo parlamentario, y que seguirán caracterizando el funcionamiento de este Gobierno y su apoyo parlamentario.

En nuestra opinión hay dos episodios de crisis distintos. De una parte, y en primer lugar, aunque no nos vamos a extender fuertemente en el análisis interno de la crisis, que en todo caso lo tienen que hacer aquellos que lo han vivido, pero entendemos que, en primer lugar, hay una crisis de un partido, del PIL, que tiene un reflejo en el Gobierno. A nosotros, quizás, lo que nos resulte más llamativo, desde este punto de vista, desde el punto de vista de este episodio de la crisis, es la actitud contradictoria manifestada por el Presidente del Gobierno, que una semana confirma a un consejero que le ha presentado, le ha puesto a disposición su cargo y la semana siguiente cesa a ese mismo consejero. No entendemos, en definitiva, el cambio de actitud, la actitud dubitativa, vacilante del Presidente del Gobierno en relación con este episodio de la crisis o, por lo menos, nos parece no la forma más adecuada de dirigir el Gobierno y las fuerzas parlamentarias que apoyan al mismo.

La segunda crisis pensamos que es una crisis que se manifiesta en el Gobierno y que tiene un amplio reflejo en el conjunto de las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno. Tiene, fundamentalmente,

un amplio reflejo en las AIC, fundamentalmente, la dimisión del señor Chacón ligada, según manifestaciones propias, a la consideración que le merece la forma en que el Gobierno está desarrollando el proceso de transferencias y delegaciones a los cabildos insulares, cuestión en la que, por cierto, tenemos nosotros solicitada una interpelación de este Gobierno porque habrá que, efectivamente, analizar si el mandato previsto en las leyes en esta materia y, básicamente en la Ley de Cabildos, y en los acuerdos políticos que desarrolla la Ley de Cabildos ha sido mantenido o no ha sido mantenido por el Gobierno. Pero digo, ese elemento de la crisis que se manifiesta como crisis de Gobierno posteriormente se refleja en el conjunto de las fuerzas políticas.

Debería aclararnos el señor Presidente si fue cierta la amenaza de dimisión de don José Miguel González y el señor Bonis, que se manifestó a lo largo de varios días como una posibilidad. Desde luego se manifestó –como digo– en una crisis importante en las AIC, entre otras cuestiones, en lo que hace relación a las AIC, varios de los partidos hoy integrantes, aún integrantes de las AIC, manifiestan que las AIC no es ya el instrumento idóneo para –digamos– desarrollar un planteamiento de política regional en Canarias o un planteamiento de representación política. Se cuestiona, en definitiva, a las propias AIC como partido político. Podría traer aquí, entre otros elementos, la propia exposición de AM estableciendo un plazo al Presidente del Gobierno para la solución de la crisis. En fin, múltiples elementos nos indican que aquella segunda crisis que se inicia en el Gobierno se expande fuertemente ante las fuerzas políticas o entre las fuerzas políticas que componen la Coalición Canaria y, sobre todo, entre las fuerzas políticas que componen las AIC.

En nuestra opinión, no es una cuestión que nos parezca necesario debatir ahora, pero en nuestra opinión este episodio de la crisis, que es el episodio fundamental en nuestra opinión, se cierra con la pérdida de peso político de las AIC y, fundamentalmente, de ATI en la Coalición Canaria y en el propio Gobierno; pero, fundamentalmente, en la Coalición Canaria, y ése nos parece la resultante final, y el tiempo dirá si tenemos o no razón. Nos parece la resultante final de la crisis en esta materia.

En nuestra opinión, para ir entrando un poco en materia de conclusiones, el conjunto de la crisis deja a las claras algunas claves políticas.

En primer lugar, la primera clave política que deja a las claras es la falta del liderazgo político del Presidente del Gobierno. El Presidente no lidera la Coalición Canaria, no lidera, por propias manifestaciones de líderes de las AIC, no lidera las AIC, y si acaso, estimamos, lidera a la ATI.

El Presidente, segunda clave política, no decide la composición del Gobierno. Ni siquiera la

composición del Gobierno..., porque, bueno, la parte de la composición del Gobierno que pertenece a fuerzas políticas coaligadas parece lógico que no la decida el Presidente del Gobierno, pero la parte de representación del Gobierno que pertenece a su propia fuerza política, a las AIC, sí parece lógico que la decidiera el Presidente del Gobierno, y ha quedado a las claras, entre otras cuestiones, por las propias manifestaciones aquí del Presidente del Gobierno, que no la decide él. El PIL, en este momento..., una parte del PIL coloca su representación y IF coloca su representación, seguramente API coloca su representación y seguramente el Presidente del Gobierno se limitará a colocar la representación relativa a la ATI.

Por consiguiente, tenemos un Presidente de Gobierno que no decide la composición de su Gobierno, ni siquiera referida a su fuerza política. Episodios en esta materia, a pesar del reconocimiento por parte aquí hoy del Presidente del Gobierno en esta materia, pues lo hace absolutamente evidente, si no, en cualquier caso, el viaje de don Diego Torres, como primer viaje suyo a Fuerteventura, indicando ante la opinión pública que iba a agradecer, precisamente, el puesto de consejero a IF. Viaje a Fuerteventura para agradecer el puesto de consejero de IF, pues, pone absolutamente a las claras quién ha nombrado, en definitiva, al Consejero de Obras Públicas.

Ello nos lleva a la cuestión de fondo en esta materia, en nuestra opinión, que es cuál es la naturaleza del respaldo parlamentario que tiene este Gobierno. Nosotros veníamos afirmando... –decía el Presidente del Gobierno meses atrás que había un respaldo unitario por parte de la Coalición Canaria al Gobierno hoy en actividad en Canarias, y nosotros manteníamos que había un respaldo de 11 partidos más un Diputado independiente que inició su actividad en una de las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno, pero que hoy es un Diputado independiente, por lo menos políticamente, aunque adscrito a un grupo parlamentario determinado–. Pues bien, ello ha quedado absolutamente a las claras. Este Gobierno lo apoyan 11 partidos, porque las AIC como tal no son capaces de articular una voluntad política unitaria y se articula a través de IF, a través de API, a través de ATI, a través de Independientes de Gran Canaria, dado que incluso llegan a poner consejeros; entonces lo apoyan 11 partidos –como digo– y un independiente. Y ahí está, en definitiva, una de las claves de la inestabilidad de este Gobierno y de la situación de crisis anteriores sucesivas y de crisis futuras sucesivas sin duda.

Ese apoyo, por otra parte, por lo que hace relación a los 11 partidos, está vinculado, como usted mismo ha reconocido, al reparto interno de áreas de gobierno, de áreas de gobierno dentro de las AIC. Y por lo que hace relación al independiente

está vinculado a la utilización del Senado como moneda de cambio de ese apoyo a este Gobierno. Por consiguiente, estamos ante unos apoyos parlamentarios cogidos con alfileres, absolutamente con alfileres, vinculados en cada caso a distintos asuntos concretos y, en absoluto, a una voluntad política expresada detrás de ese apoyo a este Gobierno.

La crisis, desde este punto de vista, en nuestra opinión, refleja la permanencia en el neonacionalismo de los vicios tradicionales de la forma de hacer política de la derecha canaria. Esos vicios tradicionales de la forma de hacer política de la derecha canaria manifiesto, si se analiza la historia, en forma de falta de liderazgo político, insolidaridad interna entre las fuerzas políticas que apoyan a un Gobierno determinado en un momento determinado, insularismo en la concepción del poder en Canarias. Se manifiestan de forma absolutamente evidente en el nuevo nacionalismo canario y, en este sentido, enmarcan al nacionalismo canario en la tradición política de la derecha canaria, en la tradición política típica de la derecha canaria. No hay, pues, en el nacionalismo canario nuevas formas de hacer política, no hay algo nuevo, hay más vinculación al pasado que opción de futuro.

Creo que es importante también derivar –porque se han derivado de forma evidente para los ciudadanos– consecuencias de esta crisis para el sistema político canario. Entendemos que, en primer lugar, los episodios de crisis, los dos últimos, también el anterior en el momento originario de este Gobierno, manifiestan en orden al sistema político canario la necesidad..., confirman, en definitiva, la necesidad de generar mecanismos que garanticen una estructura regional del poder, y que ese es el problema fundamental que tiene planteado el sistema político canario. Y ello nos lleva, necesariamente, a una reflexión sobre el sistema electoral en Canarias, y la verdad es que me asombra cómo no son ustedes los primeros interesados en efectuar esa reflexión en términos positivos.

Y nos lleva, en segundo lugar, a la necesidad de efectuar una reflexión –en este caso por parte de ustedes una autorreflexión– sobre la necesidad de reforma del sistema de partidos en el centro-derecha de Canarias. Es imprescindible ya en términos de reflexión del sistema político canario, si queremos garantizar estabilidad política en Canarias con independencia de quién gobierne, porque la estabilidad política en Canarias es una de las necesidades políticas y uno de los valores políticos que precisa esta Comunidad Autónoma.

En definitiva, señor Hermoso, usted la mayor parte de su intervención la ha fundado en la situación actual de las negociaciones con el Gobierno de la nación. Da la impresión de que usted

para presentarse hoy aquí necesitaba la foto de ayer con el Ministro de Administraciones Públicas. Esa es la impresión que da. Y mire, yo le digo, hace cuatro o cinco meses, en el momento originario de su Gobierno, el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, mantenía la tesis de que la forma de desenvolver los contenciosos pendientes con el Gobierno de la nación, la mejor forma de hacerlo era la negociación Gobierno a Gobierno, y eran sus apoyos parlamentarios, era la Coalición Canaria la que manifestaba que no, que no estaba dispuesto a entrar en la vía Gobierno a Gobierno y que por eso instrumentaba la proposición de ley ante las Cortes Generales.

Pues bien, a partir del llamamiento efectuado o de la posición planteada por don Felipe González en el discurso de investidura se está negociando Gobierno a Gobierno, se está demostrando que ése era el método adecuado para resolver esos problemas y hoy casi es el único elemento que usted nos puede presentar aquí como elemento –digamos– compensador de la situación de crisis e inestabilidad interna en la que está colocado su Gobierno. A nosotros nos parece muy bien, no vamos en ninguna forma a criticar la negociación Gobierno a Gobierno, porque venimos afirmando desde hace cinco o seis meses que era el método adecuado de solución del problema y porque nos parece, por otra parte, que los resultados que se pueden conseguir en esa negociación son extraordinariamente beneficiosos para Canarias. Pero reconozcamos al menos quién, hace cinco o seis meses, defendía, como método adecuado, el método que hoy está dando, efectivamente, los resultados que puede estar dando.

En fin, en mi opinión se confirman algunos elementos, como son la debilidad del Gobierno y su inestabilidad, y la debilidad del Presidente del Gobierno en la dirección política del mismo; la inestabilidad de las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno. Y se confirman, en definitiva, dos aseveraciones que se efectuaron por nuestra parte en el debate de la moción de censura. Una efectuada por mí, que cada Diputado de este Gobierno se iba a sentir el Diputado número 31, en estos momentos el Diputado número 30, primera. Y segunda, efectuada por el señor Saavedra: este Gobierno, decía él, no llegaba a diciembre, y no ha llegado a diciembre. Ha tenido una crisis que ha costado dos consejeros en el mes entre agosto y septiembre. No llegó, efectivamente, a diciembre.

En definitiva, se ha cerrado un episodio más de la crisis, pero no la inestabilidad permanente de este Gobierno, y, si no, al tiempo. Viviremos una situación, hemos vivido una situación de crisis anteriores sucesivas, y viviremos una situación de crisis futuras sucesivas. La inestabilidad va a formar parte en tanto dure este Gobierno, del paisaje político de Canarias. En fin, nos va a tocar vivir un

Gobierno más preocupado de su propia estabilidad que de la gestión de los asuntos de interés general. Me decía, como anécdota, un consejero en los días de la crisis, que en los últimos quince días había dormido tres horas por noche. Da la impresión de que esa va a ser la norma, no en función de asuntos de interés general, sino de la propia estabilidad interna, da la impresión de que esa puede ser la norma para el futuro.

Gracias, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Continuamos con el turno de intervenciones. ¿El Grupo Mixto? El señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, señor Presidente. También gracias al señor Presidente por la explicación que nos ha hecho.

Cuando se hace una comparecencia sobre temas puntuales que ocurren en momentos determinados, se corre el riesgo de que tengan éxito o que pasen desapercibidas. Y éste es el caso de hoy.

En su momento la crisis existió, ya lo dijo el Presidente del Gobierno. La comparecencia, si la crisis continuase, tendría razón de ser, y aquí seguramente el Partido Socialista hubiese agotado su tiempo, pero ya pasó. Está superada. Entonces, echar reproches al pasado, pues, poco soluciona.

Y yo solamente, muy brevemente, agradecer desde aquí las explicaciones del Presidente. Decir que desde la Agrupación Herreña Independiente va a tener su apoyo y lo va a seguir teniendo, por supuesto. Y eso de los insularismos, ¡bueno!, pues ya estamos acostumbrados a oírlo. Antes éramos 11 partidos que apoyaban al Gobierno. Son 11 también los jugadores de un equipo de fútbol, y por eso no deja de ser un buen equipo –ahí está el Tenerife–. Pero ahora ya no son 11, ya somos 12. Me gusta más porque ya se ha transformado: en vez de en un equipo de fútbol, en equipo de lucha, más nacionalista y un deporte canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿I.CAN? El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenos días a todos.

Señor Brito, yo, después de su intervención, estuve mirando con enorme atención las caras de los consejeros por ver las enormes bolsas u ojeras de debajo de los ojos, que debían de tener, y los encuentro algunos rozagantes, algunos un poquito pasados por el tema de la edad, que tampoco perdona, pero de verdad que usted los mira y están, pues... ¡como ustedes! Yo no sé quién duerme más...

El señor PRESIDENTE: Le ruego, Señoría, le ruego que entre en el tema.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Digo que no sé quién duerme más, quién duerme menos. Pero el clima que quiere el señor don Augusto Brito un poco explicarnos es que el Gobierno en estos momentos lo único que hace es conspirar en el interior, y por eso no duermen. Y ése es el mensaje que quería trasladar a la sociedad. Es lógico en un debate político donde ha habido una crisis de Gobierno y donde un partido que ha compartido Gobierno hasta hace poco tiempo, pues, tiene la lógica necesidad y la justicia absoluta de intentar arrimar el ascua a su sardina y lanzar, fundamentalmente, el tema de que aquí no se gobierna, de que aquí no hay estabilidad, de que aquí está la noche de los cuchillos largos como escenario continuo y permanente.

Y eso es quedarse en la anécdota de las cosas, eso es quedarse en la superficie de las cosas. Es verdad que en este Gobierno hay en la actualidad diez partidos en el arco parlamentario que apoyan el Gobierno. Hace cinco meses había no diez, había ocho, y de ocho a diez, pues, tampoco en términos... no hay saltos de cantidad en calidad, sino simplemente que antes había ocho, ahora hay diez.

Pero de lo que se está hablando es de que esas crisis, y la ha habido y se ha resuelto –y lo ha explicado el señor Presidente–, y todas las crisis se resuelven... ¡cómo se resuelven! Y podrá haber más crisis, como la hubo en el Gobierno famoso del pacto de hormigón con 40 apoyos parlamentarios, ¡y saltó por los aires! Usted hacía una reflexión aquí de la famosa síntesis entre lo que era el PSOE, partido estatal, y las AIC, partido nacionalista, y teorizaba aquí que esa síntesis era el futuro de Canarias para los siglos. La humildad de reconocer lo que pasa en la vida política también pasa por lo que tiene que pasar.

Yo creo que, cuando estamos hablando de un Gobierno y estamos intentando medirlo, una cosa es entrar en las anécdotas, y anécdotas hay truculentas, algunas de esperpento, y que no tiene... vamos, que son las anécdotas... Pero cuál es el *leitmotiv*, cuál es el hilo conductor de este Gobierno, de este Gobierno que ha surgido aquí en este Parlamento, básicamente, con una propuesta de pacto de Estado. Yo le quiero a usted decir, señor Brito, que lo que representa...

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señoría, no se dirija al señor Brito, que esta comparecencia...

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: ¡Vale...! ¡No!, pero estamos hablando de la crisis. Estamos...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* de Gobierno y no vamos a entrar en discusión directa con el Partido Socialista.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: ¡Vale!

El señor PRESIDENTE: Usted ...*(Ininteligible.)* el tema de la comparecencia del Gobierno.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Bien. Estamos hablando de que la propuesta de nuestro Gobierno era el pacto de Estado, y todo el mundo reconoce, ustedes los primeros –los primeros no, los segundos–, que hubo acuerdo en el tema de carreteras, antes se ha indicado, con Ildefonso Chacón. Después de haber estado machaconamente en esa historia, ahora resulta que no puede ser el ...*(Ininteligible.)* de la meta con todas las características –y lo ha reconocido el señor Presidente–. Pero en la obsesión por demostrar que es inestable y no gobernable..., y que no gobierna y que es inestable, ustedes han estado negando que haya habido acuerdo sobre las carreteras, y ha tenido que venir el Ministro de las Administraciones Territoriales a decir, públicamente, que hay acuerdo en carreteras.

A mí me parece justo y legítimo criticar y poner las cosas, pero de ahí a no asumir y negar y ser contradicho en estos temas, me parece que no son...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, Señoría, por favor. No se refiera a actuaciones políticas extrañas a la comparecencia de ahora, ¿eh? ¡Por favor!

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Señor Presidente, con todos los respetos, pero el pacto de Estado, que es el *leitmotiv*, el que descabalga a uno de los partidos de este arco parlamentario –que todo el mundo sabe quién es–, está teniendo resultados positivos, está teniendo resultados positivos. Y el IRPF y el 50% de lo que es el ITE y las carreteras y el tema del IGIC –como después veremos en las partes correspondientes y adicionales– se está resolviendo. Es más, está resuelto, a falta de firma. Y eso significa que el Gobierno, a pesar de las anécdotas, está pulsando las teclas del gobierno. Y hay una propuesta del Gobierno y una promesa que es el pacto institucional –y el señor Presidente lo ha dicho–. ¿De qué estamos hablando, el pacto institucional? Estamos hablando de cómo organizar Canarias –asignatura pendiente, por cierto– para la derecha y para la izquierda: ¡para todos los canarios! Estamos intentando organizar Canarias. Y en este momento ha habido una apuesta decidida, que apoyamos los grupos que apoyamos el Gobierno, de poner en práctica la Ley de Cabildos, de poner en práctica la Ley de Cabildos. Y en el absoluto convencimiento de que, en términos del

viejo olor a la tagarnina de lo que puede representar cualquier estafermo, que diga que esto es una suma, esto es un conjunto. Y pasamos del viejo maestro del lugar a lo que significa la matemática moderna. Y el pacto institucional que estamos ahí planteando, y que se ha desarrollado en el ámbito novedoso de Coalición Canaria..., usted, señor... bueno, aquí se ha dicho que todo el mundo en estos momentos tiraba contra las AIC y decía que eran imposibles, pero no se ha dicho que quienes han dicho ese argumento, inmediatamente, insisten en dos cosas: primero, que su proyecto es Coalición Canaria y, segundo, su apoyo decidido a este Gobierno. Y así están las cosas.

Es que es más, el tercer pacto que este Gobierno se planteó, que era un pacto de carácter social por el empleo, está yendo mucho mejor que otros que existen en el ámbito, por ejemplo, del Estado. Y se está avanzando, y este Gobierno, con todas las anécdotas, las historias, las crisis y todo lo que sea, ha ido marcando pasos.

Por eso, por eso, yo creo que no es ninguna ayuda a lo que representa el futuro de estas islas decir, por ejemplo, como ha dicho algún conspicuo portavoz, que la superación de la crisis por parte de este Gobierno ha sido una derrota de don Manuel Hermoso y una victoria de don Lorenzo Olarte. Y el que quiere estar buscando las verijas de lo más profundo de la sociedad canaria, y quiere estar reflexionando, en términos de salida a los temas políticos, fogueando el más rancio de los insularismos, está haciendo el más flaco de los servicios, no a este Gobierno, sino a todos los canarios.

Yo creo que en este sentido ha habido una crisis. Evidente. ¿Puede que haya más? ¡Claro que sí!: la vida es conflicto, la vida es crisis. El fenómeno está en si somos capaces de superarlas o no; hay opciones que superan las crisis y hay opciones que no superan las crisis. La cosa consiste, dentro de la sabiduría humana y la capacidad que tenemos las personas en esta historia, en demostrar algo que puede que sea importante, y es –¡atentos al parche todos los que formamos parte del Gobierno, que nos interesa un montón!–: cada vez que hay una crisis y la superamos, somos más fuertes, somos más fuertes. Y en estos momentos hay unas líneas de estabilidad que están dando resultados. Y es verdad que el Gobierno de Canarias está hablando con el Gobierno del Estado; y es verdad que el señor Vicepresidente preside una delegación en una mesa bilateral, pero a nadie se le esconde que eso se abrió porque pusimos en las Cortes Generales la ley de iniciativa de este Parlamento.

Y hay llaves que abren puertas y hay puertas cerradas. Y este Gobierno está gobernando, está dando estabilidad, ¡con las limitaciones que todo el mundo tiene! ¡Y los mimbres son los que son!, y ustedes los conocen porque estuvieron con todos

los que en estos momentos estamos hablando. Y ésta es una propuesta que en este momento hay que reconocer.

¿Ha habido una crisis? ¡Pues claro que sí! ¿Ha habido un montón de conflictos y hay distintas opiniones? ¡Pues claro que sí! Pero... ¡ojo!, ¿qué está caminando más: lo antiguo o lo moderno?, ¿las viejas formas de hacer política o, por ejemplo, fórmulas que en estos momentos conciben Canarias como un conjunto complejo, variopinto, donde lo que es fundamental es tener un proyecto común y, al mismo tiempo –¡cómo no!–, tener la sensibilidad correspondiente con todas y cada una de las partes de ese conjunto, subrayando el conjunto y dejando en su lugar las partes...?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El Grupo Popular?

El señor Fernández, don Fernando.

EL señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Probablemente porque uno no puede renunciar a lo que piensa y a lo que es, yo creo que debo empezar esta intervención poniendo en duda que estemos ante una situación de crisis: ni de Gobierno ni de partido y, probablemente, ni siquiera una crisis parlamentaria. Sería tal, si estuviéramos ante una situación anormalmente excepcional, ante algo que ocurre de repente, que adquiere la máxima temperatura, política en este caso, y que, finalmente, esa crisis hace lisis y se resuelve. Pero ésta no es la situación en la que estamos. Este es, sin duda, un episodio más –el último, porque no ha habido todavía futuro–, el último de lo que han sido crisis similares ininterrumpidas a lo largo de los últimos años de la historia política de Canarias y –diría– de los últimos años de la sociedad canaria.

Por tanto, la primera reflexión que deberíamos hacer, porque ésta no es una cuestión de la que nadie pueda sentirse satisfecho, ni el Gobierno, que seguro que no lo está, ni la Oposición, que seguro que no le gusta, ni, desde luego, la sociedad canaria, que asiste estupefacta a que, de pronto, apenas unos meses después de creado un nuevo Gobierno, este nuevo Gobierno entra en una crisis similar a la anterior, similar a la antepenúltima, similar a otras que les precedieron y que vienen siendo crisis sucesivas en los últimos... probablemente, desde el año 85 hasta hoy. Cada año, cada dos años, cada equis meses, la sociedad canaria se sobresalta con nuevas crisis políticas. Por tanto, ¿qué está ocurriendo en la sociedad canaria para que lo que aquí ha querido denominarse como crisis sea una cadena de acontecimientos que, sin duda, permiten hablar de algo... desde luego, de una crisis mucho más profunda y mucho más extensa de lo que una crisis política en sí pueda ser calificada?

El Presidente del Gobierno ha hecho una comparecencia... yo creo que el señor Brito, cuando

hablaba de las ojeras, se refería al señor Presidente del Gobierno y no a un consejero, porque, desde luego, la cara del Presidente del Gobierno, explicando los duros y tristes acontecimientos –como él mismo calificaba en la prensa estos días, o semanas atrás–, que ha atravesado, era todo un poema.

La crisis ha sido calificada como puntual y pasajera. Y dicho queda que ni es una crisis tan puntual y, desde luego, no es pasajera en sus antecedentes, y yo estoy por asegurar que no es pasajera en sus consecuencias; y que, por tanto, esto no es más que la elevación, si se quiere, en la curva febril de una enfermedad probablemente crónica, desde luego de muchos años, y, probablemente también –debo coincidir con quien así lo ha dicho–, con una enfermedad que nos aquejará durante algunos años.

El Presidente ha atribuido esta crisis a una conflictividad interna de un partido, y, ¡claro!, ha hablado del PIL, ha hablado de las AIC, en esa ambivalencia en la que se mueven los responsables políticos de la, hasta ahora, fuerza que representaba el Presidente –porque ya no sabemos si el PIL sigue estando o no estando, por lo menos no todo el PIL–; en virtud de la cual –dice el Presidente– el consejero que representaba al PIL, como consecuencia de esa crisis, el consejero que representaba al PIL –se refería al señor Becerra– pierde la confianza del partido a quien representa. Y eso lo ha dicho no como un lapsus, lo ha dicho convencido de que lo que decía era cierto. Y lo ha dicho tan convencido, que luego lo repite dos veces más cuando dice: pido al PIL que me indiquen la persona que debe ocupar la Consejería de Pesca. Y cuando vuelve a decir, más adelante: pido a Independientes de Fuerteventura que me indiquen a la persona que debe ocupar Obras Públicas. Y ésta es la crisis que tenemos. Esta es la concepción misma de una forma anómala, de una forma perjudicial –como se está viendo–, de hacer la política en Canarias.

El Presidente debería saber que el artículo sexto de la Constitución española dice con toda nitidez que los partidos políticos expresan el pluralismo, que concurren a la formación y manifestación de la voluntad y que... –etcétera–. Es el cauce de la participación política. Y la situación en la que estamos es la situación derivada de una crisis de partidos. El Presidente debería saberlo muy bien, porque él ya conoció algo parecido en la época de su militancia en la UCD, en la que la crisis de aquel partido, no solamente conllevó la crisis del partido, sino la crisis del Gobierno, la pérdida del poder y una crisis política mucho más amplia de irreparables consecuencias, como se ve después de diez años de gobierno socialista.

El Presidente, cuando menosprecia o trivializa la importancia de una crisis de partidos, olvida todo lo que está escrito y todo lo que se conoce, y que él

debe saber desde el punto de vista constitucional y de la sabiduría política, que sin partidos no hay democracia. Sin democracia no hay partidos, pero es que sin partidos no hay democracia. Y diez o doce años después de hacer política, señor Hermoso, su mayor fracaso es que usted no ha sido capaz de crear un partido político que sostenga con vigor el Gobierno que usted preside. Ésa es la situación, señor Hermoso. Y ese fracaso, o usted lo corrige o será responsable ante el futuro de las consecuencias de esa forma de hacer política que usted viene practicando.

Yo no voy a hacer un repaso de toda la catarata de declaraciones, contradecimientos, de esperpento al que ustedes han sometido a la sociedad canaria en este mes y pico de crisis.

Mire, lo que ha ocurrido en Canarias en estos 40 o 50 días de crisis es como un calidoscopio de colores, en donde, sucesivamente, de acuerdo con las manifestaciones de ustedes mismos, de miembros del Gobierno o de la mayoría que lo soporta parlamentariamente, han ido pasando ante la sociedad canaria del verde al negro, del negro al rosa, del rosa al morado y del morado al rojo.

Verdes, porque se han puesto verdes unos a otros; verdes, como pone de manifiesto lo que, sin duda, es una manifestación de la inmadurez política, de la falta de articulación de un proyecto político, que encuentra en el ejercicio del poder su mera supervivencia, su mera capacidad de continuidad.

Negro, porque el panorama que se ve desde la sociedad canaria es bastante oscuro.

Rosa, porque hay que poner un tono acorde con la situación que a veces se vive y que no es... —no se rían los socialistas porque el rosa va por ustedes (*Ante las risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario*)—, no es más que la manifestación de esa relación apasionada de amor/odio, de un idilio que ustedes mantienen, en virtud del cual con los socialistas de Madrid se llevan bien, con los socialistas de aquí se llevan mal y, al final, parece que hay una coincidencia de objetivos. Al menos, por lo visto, es lo que se dijo desde aquí cuando el PSOE, inmediatamente, se aprestó a buscar soluciones, a buscar recambios o a buscar nuevos pactos que reeditaran el pacto anterior.

Morados, a juzgar por lo que ustedes han dicho. Algunos de ustedes han dicho que alguno de ustedes se está poniendo morado y habrá que investigar qué es lo que ha pasado con las declaraciones en relación con adónde van los dineros, qué se hacen con las subvenciones, qué está pasando con la gestión de los dineros públicos canarios.

(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Rojos, más de uno. Rojo de ira —no hay más que ver al señor Hermoso—, rojo de ira, más de una vez: seguramente, cuando escuchó a don Dimas Martín cómo le calificaba, seguro que usted ese

día estaba rojísimo. Y rojo de vergüenza, porque muchos sentimos esa sensación cuando vemos el espectáculo al que ustedes se dedican, probablemente, porque no sé si se puede decir *sensu stricto* que es que no tienen otras cosas que hacer, pero, a la vista está, es que no lo saben hacer de otra manera.

Y la tesis que el Presidente manifiesta de que son crisis propias de cualquier Gobierno, de que las soluciones arbitradas son rápidas, eficaces y completas, a satisfacción de todos, de que la imagen que ustedes dan es una imagen seria, fuerte y unida, yo no sé si el señor Presidente piensa que la sociedad canaria es tonta, pero, desde luego, yo no creo que usted pueda decir esas cosas sin grave daño para su credibilidad, si usted, de verdad, cree que, con las cosas que hemos padecido en estos meses, en estas semanas últimas, ustedes están dando una imagen seria, una imagen fuerte y una imagen unida. Porque usted, que al final de su intervención ha dicho, señor Presidente, que está dispuesto a dar algunas explicaciones colaterales de la crisis, no ha entrado en el fondo de la cuestión. ¿Cuál es la causa de la destitución o del cese —porque usted se ha contradicho: ha hablado de cese y destitución y de dimisión— del señor Becerra? ¿Por qué usted, en una semana, dice que sí y a la semana rectifica y dice que no? ¿Por qué ha dimitido el señor Chacón?

De verdad, llevo todo este tiempo tratando de analizar cuál es, de verdad, la causa de la dimisión del señor Chacón. Si hemos de escucharle a usted, en sus manifestaciones iniciales, y ya resuelta la crisis, dimitió por disconformidad con la forma en que se había resuelto la crisis del PIL. Si hemos de escuchar al señor Chacón, las razones son muy otras: tiene que ver —ha dicho—, nada menos, con su disconformidad con el rumbo que toma el proyecto del nacionalismo canario. Ha dicho cosas más graves. Ha dicho que la causa...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: ...de esta crisis es culpa del Diputado Ríos, que debe estar muy ocupado, y, probablemente, ésa es la causa de su dimisión en el Senado, porque no es la única intriga o conspiración en la que se ha visto nombrado en la prensa, en estos días, el Diputado señor Ríos.

Más grave aún, ¿cuál es la causa del cese del Director General de Carreteras, que hace seis meses o cuatro meses no era bueno para ser Director General de Carreteras y cuatro o cinco meses después parece que es muy bueno para ser Consejero de Obras Públicas y, por tanto, responsable de lo que se haga con las carreteras canarias? Se han dado una serie de razones. Doy por supuesto

que no son ciertas algunas que, desde fuentes del Gobierno, se han atribuido como supuestas irregularidades en la gestión del señor Torres como Director General de Carreteras. Doy por supuesto que ésas no son, pero, desde luego, las –yo creo que podrían calificarse– valientes declaraciones de hace cinco o seis días a un medio de comunicación de esta provincia del señor don Diego Torres ponen de manifiesto que ni su cese tiene que ver con las razones que ustedes han dado –él ha dado otras– ni que su nombramiento tiene que ver con las razones que usted ha dado aquí.

Y ésas son las causas de la crisis. Y mientras no se expliquen, estaremos sin resolver y sin despejar las incógnitas de cuáles son los males que afectan a este desgobierno de la crisis.

Termino, señor Presidente. Miren ustedes, no es, como se trata... –¡evidentemente!–, no es, como se trata de decir, una crisis o una situación derivada de las formas de hacer política de la derecha o del centro-derecha canario. Es evidente que no todo el centro-derecha canario está representado en el Gobierno. Es evidente que este Gobierno... hay que hacer muchos esfuerzos para saber lo que son ustedes, pero, desde luego, decir que el señor Sanjuán es de derechas, yo todavía no lo creo. En este Gobierno hay desde comunistas que no han hecho renuncia a su profesión ideológica hasta el otro extremo del abanico político. Y ésa es la causa de la crisis, ésa es la causa de la crisis. Cuando por la mera borrachera de poder, cuando, por la mera operación de poder por el poder, se está dispuesto a renunciar a todo, con tal de mantenerse en el machito, las consecuencias son las que padecemos, las consecuencias son las que ustedes están originando y sometiendo a la sociedad canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Centrista? El señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Muy brevemente, para fijar cuál es la posición de mi grupo parlamentario con respecto a la denominada crisis de Gobierno.

Nosotros hemos escuchado, con atención, la explicación del señor Presidente del Gobierno, señor Hermoso, y quiero hacer una precisión importante en estos momentos: la estabilidad del Gobierno no ha estado jamás amenazada. ¿Puede tener mayor garantía un Presidente, que, elegido por un grupo mayoritario de Diputados, salgan a la opinión pública diciendo que, al margen de las discusiones legítimas internas, siguen apoyando al Presidente...? Primera reflexión que hay que hacer, cuando todos sabemos que el artículo 2 de la Ley 1/83 y el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Canarias, ambos, facultan al Presidente para

nombrar y cesar libremente a su equipo de Gobierno.

Segunda consideración o reflexión que me hago en voz alta: ¿a qué viene tanta algarabía por un reajuste que realiza el Presidente en su equipo de Gobierno en el legítimo derecho estatutario? ¿No será que todavía se mantienen los hábitos de los viejos tiempos que, cuando cesaban un alcalde o un gobernador, ya se le suponía contrario al régimen? El que, desde luego, el que siga pensando así está anclado en el pasado y tiene que renovarse, y renovarse o morir, como dice el dicho. Porque, a mi juicio, las reestructuraciones, las innovaciones o las alternancias en cualquier órgano colegiado, lejos de crear inestabilidad, refuerzan y prestigian las instituciones. Todo lo contrario de lo que sus Señorías han querido transmitir a la opinión pública a lo largo de estos días y a lo largo de este tiempo transcurrido, y hoy aquí de nuevo.

Por tanto, mi grupo... seguimos manteniendo que ha habido una reorganización del Gobierno con el objeto de realizar la única orientación posible en estos momentos: la defensa del programa de Gobierno que fue debatido en esta Cámara y que llevó a la Presidencia a don Manuel Hermoso.

Termino diciendo que todo esto, a mi juicio, ha servido para algo. Al menos ha servido para demostrar que Coalición Canaria no es una coalición meramente electoralista, pues ha demostrado su solidez y, por lo tanto, su perdurabilidad.

Y acabo, Señorías, por tanto, diciendo: señor Presidente del Gobierno, ha contado usted con el apoyo de mi grupo antes de este episodio y sigue contando con ese apoyo que le dimos en el debate de investidura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, Señorías, en primer lugar, manifestar mi sorpresa por el trato que aquí se le ha dado a esa increíble crisis de Gobierno que ha puesto la estabilidad de Canarias al borde del precipicio, que ha llenado páginas y páginas de periódicos, que ha llenado espacios de radio y de televisión y, luego, resulta que la comparecencia del Presidente del Gobierno ha dado justamente para lo que ha dado: intervenciones de cuatro, cinco minutos, tres lo más, hablando de la crisis. Y las intervenciones más largas haciendo referencia a un esquema de oposición, que más que entrar en la crisis de gobierno, en lo que ha entrado es en los temas internos del proyecto de las AIC o del proyecto nacionalista.

Yo, formalmente, creo que las crisis de gobierno pueden ser de dos aspectos: uno, el cambio de alguna cartera, y, por tanto, una modificación de los componentes del Gobierno —tradicionalmente se ha llamado crisis de gobierno—; y la crisis de gobierno como dificultad para poder mantener el mismo. Es decir, no hay capacidad parlamentaria y, por tanto, se plantea una crisis de gobierno y se cambia el mismo o se reordena. No es un fenómeno extraño, no lo sería, porque, realmente, la historia política está absolutamente repleta de circunstancias de este tipo. Y, desde luego, yo no creo que la propia esencia de los partidos políticos, cada vez que hay una crisis, se cuestione; y aquí, sin embargo, sí está sucediendo eso.

El primer caso es lo que ha sucedido con relación al Gobierno de Canarias: se han modificado dos carteras, dos titulares; y, en el segundo supuesto, no se ha dado nunca. Desde el primer momento, todas las fuerzas políticas y todos los parlamentarios que apoyaron este Gobierno manifestaron, de manera explícita y de manera clara, que este apoyo permanecía, tanto a la Coalición Canaria como a su Presidente, don Manuel Hergoso. De ahí que nosotros creamos que el mensaje que se ha pretendido lanzar de inestabilidad a la sociedad canaria y que hoy, a pesar de la solución de la crisis sin ningún tipo de problemas, se vuelve a relanzar no sea, desde luego, correspondiente a las manifestaciones que, desde el aspecto constructivo de la Oposición, se ha querido dar a la sociedad. Por un lado, se descalifica, absolutamente, a los partidos que componen el Gobierno, al Gobierno en sí y a su Presidente; y por otro, se manifestaba la voluntad y el deseo, incluso la necesidad, de que se superara la crisis. Pero cuando se sube a esta tribuna y se está en la Oposición, pues, muchas veces, los aspectos constructivos quedan supeditados a los aspectos meramente de oposición política.

Desde luego, si cada vez que hay una crisis de Gobierno lo que se intenta plantear es la discusión y el derecho a la vida, por decirlo de alguna manera, de los propios proyectos políticos, esto carece de sentido.

Aquí, al final de la jornada, la discusión se ha situado en lanzar un mensaje de descalificación, tanto a las Agrupaciones Independientes de Canarias como al proyecto nacionalista. Y yo les quiero decir que eso es un esfuerzo inútil. Lo han intentado mil veces, y lo que son las Agrupaciones Independientes de Canarias y lo que es la Coalición es un proyecto que tiene sus éxitos contados notablemente. Recientemente, creo que el proyecto de Coalición Canaria ha culminado, y si recordamos, en un —considero yo— sólido proyecto, que tiene un futuro por delante amplísimo, sobre todo si consideramos que se constituyó tres meses antes de las elecciones.

Yo creo que, realmente, esta crisis ha tenido dos consecuencias. La primera, que ha servido para sacar nuevamente a la palestra la discusión sobre lo que deben ser los distintos ámbitos electorales en Canarias: intentar modificar la ley electoral. Yo creo que, desde esa perspectiva, no debe ser este argumento, desde luego, en el que se base la modificación de cómo organizamos la estructura electoral política y administrativa de Canarias. Esto es aprovechar que baja la marea y darle un golpe a la lapa y descalificar lo que es la realidad canaria de las islas.

Por otra parte, tiene también otro resultado, y es que, como aquí se ha dicho ya, crisis de este tipo son las que consolidan los partidos y, sobre todo, los proyectos. Ha quedado perfectamente claro que todas las fuerzas políticas, que ustedes califican de 11 —no voy a entrar a discutir eso—, desde el punto de vista formal, que apoyan a este Gobierno, anteponen a cualquier otra consideración la del proyecto nacionalista. Creo que esto lo consolida, de una manera definitiva, como una profunda convicción de todos y cada uno de los que formamos las Agrupaciones Independientes de Canarias y la Coalición Canaria.

Las crisis que se puedan producir de crecimiento no son, desde luego, de manera formal asunto de esta Cámara, porque no tenemos por qué soportar nosotros, silenciosamente, el que se nos descalifique. Que se nos critique lo entiendo absolutamente permisible, y es lo democrático; pero que aquí se descalifique a las Agrupaciones Independientes de Canarias y a la Coalición Canaria y al proyecto nacionalista de Canarias, a mí me parece que eso es poco respetuoso con las personas que nos votaron. No estamos aquí, no estamos en el Congreso, no estamos en el Senado, porque nos haya tocado una lotería ni porque nos haya tocado una tómbola. Estamos porque hay muchos canarios que merecen el respeto de todos por el proyecto que nosotros representamos. Y en sentido contrario, nosotros siempre hemos sido respetuosos con las restantes fuerzas políticas.

Hablar de divisiones internas, hablar de crisis, hablar de crisis de Gobierno, y hacerlo en tono descalificatorio, es desconocer absolutamente la historia política y la historia de este país. Y en estos mismos momentos, si vamos a hablar de discrepancias políticas en el interior de los partidos, podíamos sentarnos aquí y estar hablando hasta mañana. Desde renovadores hasta... bueno, no quiero continuar, porque ése no es el tema y no voy a entrar en el mismo terreno al que se nos ha pretendido llevar.

Por tanto, la crisis de Gobierno de manera formal no ha existido, desde el punto de vista de inestabilidad del Gobierno, y lo que sí ocurre es que se intenta nuevamente lanzar el mensaje, como ya dije, de inestabilidad del mismo. Yo creo que el

Gobierno ha funcionado perfectamente y, además, yo diría que clamorosamente. No quiero ser reiterativo, pero resolver justamente en ese periodo cuestiones como las carreteras, como la aplicación de los artículos 95 y 96, continuar positivamente –dicho por todas las partes– las transferencias del Insalud, etcétera, etcétera... esos problemas tradicionales e históricos que estaban enquistados en nuestra comunidad, justamente se resuelven cuando hay una crisis de Gobierno y yo, por tanto, diría que ¡ojalá! hubiera más crisis de gobierno si en cada una de ellas se resolvieran cinco o seis cuestiones de la importancia y la trascendencia que en este caso se han hecho. Y todo ello, por supuesto, sin hacer dejación alguna de lo que son las labores internas y normales de los responsables ejecutivos de la comunidad. No creo que el presupuesto se haya retrasado, no creo que los trabajos normales y diarios de los consejeros hayan sufrido ningún deterioro, sino que, justamente, todo el mundo ha continuado en la actuación y en el buen saber de que la estabilidad del Gobierno, por manifestación –insisto– explícita de todos y cada uno de los parlamentarios y grupos políticos que lo apoyan estuvo en ningún momento en cuestión.

Y las crisis tienen soluciones muy amplias, sobre todo, cuando se sabe, perfectamente, que en este Gobierno, en el anterior y en la historia de la Comunidad Autónoma y del propio Gobierno de la nación, en este momento, el Partido Socialista está gobernando en minoría y nadie habla de crisis del Gobierno socialista. Al contrario, se llenan la boca todos de plantear lo que es la estabilidad de Gobierno y, por mor de la estabilidad, hemos visto ejemplos, magníficos, como el que ayer dieron el Portavoz de Convergència i Unió y el señor Solchaga que, desde luego, en orden a la estabilidad, llegaron a un acuerdo sobre los presupuestos. Yo no sé si eso será así o será al revés, que, por llegar a un acuerdo en los Presupuestos, han conseguido mantener la estabilidad.

Por tanto, y en cualquier caso, extrañarse aquí de que se puedan plantear situaciones como las que hoy hacen comparecer al señor Presidente del Gobierno, no creo que sea con la trascendencia o con la gravedad política que se intenta transmitir a la sociedad. Así que, desde luego, para nosotros, las Agrupaciones Independientes de Canarias, nuestro proyecto continúa absolutamente en marcha. Lo entendemos cada vez más consolidado y estamos convencidos de que este Gobierno, con el norte que tiene trazado, con el programa perfectamente ...(*Ininteligible.*) y con la colaboración, hasta ahora, absoluta de todos los miembros del mismo, continuará su trabajo tan eficaz como hasta ahora y yo espero que, incluso, mejorándolo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas): Señor Presidente. Señorías.

Permítanme que mis primeras palabras sean de agradecimiento a los grupos parlamentarios que han manifestado y han reiterado su apoyo a este Gobierno que me honro en presidir, y que ha sido ejemplo de actuación, a lo largo de todo este tiempo, en donde la crisis del Gobierno, pues, ha estado en verdadera efervescencia. Creo que ha sido un ejemplo de atención y consideración que yo, públicamente, aquí en esta Cámara quiero agradecer, como igualmente sus palabras de apoyo en relación con la solución dada y el informe dado a esta Cámara por el Presidente.

No es, solamente, en estos momentos cuando apoyan al Gobierno nacido de la Coalición Canaria, sino ya el 31 de marzo y, posteriormente..., el 30 de marzo y el 31 de marzo, cuando en la investidura dieron su apoyo a este Gobierno de la Coalición Canaria. Decía yo entonces, y decía posteriormente el 6 de abril, cuando tomaba posesión, decía que este Gobierno tenía dos grandes objetivos, entre otros varios, uno y otro que me interesa resaltar en estos momentos por entender que van en línea con todo lo que aquí se ha estado hablando.

Decíamos, entonces, que un objetivo fundamental era el “pacto de Estado”. Un pacto, en el cual Canarias consiguiera resolver todos aquellos conflictos que se mantenían con el Gobierno central, conflictos muy conocidos de sus Señorías, que van desde la financiación de nuestra Comunidad Autónoma al Plan de Carreteras. En definitiva, todo aquello que constituye la modificación del REF, tan importante para esta tierra. Queríamos en ese pacto de Estado resolver esos conflictos, y en ese planteamiento hubo un apoyo total y absoluto de esta Cámara, en su mayoría, al Gobierno que así lo planteaba y que yo presidía.

Igualmente hablaba del “pacto institucional”. Un pacto por el cual entendíamos que el Gobierno autónomo, conjuntamente con los cabildos y ayuntamientos –instituciones señeras de nuestra Comunidad Autónoma–, tendría que llegar a un acuerdo, en el cual cada una ocupara las parcelas que estaban designadas desde la propia Ley de Cabildos, nacida en esta Cámara, de tal forma que no hubiera vacíos, de tal forma que no hubiera duplicidades, de tal forma que el ciudadano no tuviera necesidad, en un momento dado, de plantearse adónde tener que ir para resolver su problema de cada día.

Y, quizás, pienso yo que el éxito conseguido con estos dos objetivos es un poco la causa de que hoy nos encontremos aquí presentes y esté dando explicaciones a esta Cámara del problema planteado en la crisis.

Porque la crisis no fue importante, ¡ustedes lo saben perfectamente!, ¡no fue importante! Fue una crisis puntual y pasajera; una crisis... yo diría ínfima comparada con las enormes crisis que se plantean en otros gobiernos mucho más consistentes, gobiernos ya hoy desaparecidos y que no fueron capaces de superar las dificultades que en un momento dado tuvieron. Por el contrario, este Gobierno la ha superado, y eso, en sí mismo, ya es un índice del nivel de temperatura que tuvo la crisis: un nivel relativamente bajo, un nivel muy particular, un nivel muy puntual, un nivel –como he dicho y repito– absolutamente pasajero.

Quizás, lo que sí haya que decir en estos momentos es que esos dos grandes objetivos marcados por este Gobierno han ido, día tras día, a lo largo de los casi seis meses y pico de gobierno, han ido dando importancia y dando solución a los problemas de Canarias. Y es lógico que hasta cierto punto las fuerzas políticas en la Oposición hayan intentado, por todos los medios, hacer de esta crisis una gran crisis, un gran problema; hayan conseguido, incluso, crear un ambiente en los medios de comunicación tal, que pudiera parecer que esta crisis era una crisis insuperable, una crisis que era incapaz de dominarse, una crisis que daba inestabilidad al Gobierno, cuando como han visto sus Señorías todos los grupos parlamentarios han apoyado permanentemente al Gobierno y han apoyado a este Presidente.

Seamos realistas: no era, precisamente, el cambio de dos consejeros lo que preocupaba, sino el dar la sensación de existir una gran crisis en un Gobierno –ya de por sí difícil, hay que reconocerlo– nacido de la Coalición Canaria. Un Gobierno que es capaz de crear un proyecto ilusionante, un Gobierno –insisto– difícil en su propia constitución, pero capaz de dar un proyecto ilusionante para Canarias, que acabe con tanta historia –como ha sido capaz de relatarnos el portavoz del Grupo Popular– de desesperanzas, de desilusiones, de frustraciones... acaecidas en tiempos anteriores. La situación no es, en estos momentos en Canarias, ésa. La situación en Canarias, en estos momentos, es que, por fin, se ha encontrado una fórmula de gobierno ilusionante, una fórmula de gobierno que contempla la realidad en nuestra Comunidad Autónoma de siete islas, y que, por supuesto, va a intentar, y está consiguiendo, resolver los problemas históricos de nuestra tierra.

Y eso para muchos es un fracaso; para otros, sin embargo, es un éxito. Para nosotros –los de Coalición Canaria– entendemos que estamos consiguiendo los objetivos que nos habíamos marcado, y que se está consiguiendo una paz en todos los ciudadanos canarios como hasta ahora jamás se había disfrutado.

Yo les puedo decir que ya no solamente los políticos que, obviamente, nos apoyan, me

animaban en el momento de intentar resolver la crisis, me animaban a que este tema se superara, sino que, incluso, muchas personas –muchas personas– que no nos habían apoyado en las elecciones nos pedían que fuéramos capaces de resolver la situación. Porque nunca se había visto tanta ilusión y tanta esperanza en nuestra tierra; nunca se había contemplado este futuro realmente ilusionante que está ofreciendo Coalición Canaria a la población canaria. Y mucha gente que, incluso, en su momento nos criticó, no nos dio su apoyo, pensaba, en estos momentos, que la Coalición Canaria era una opción política interesante, atractiva para nuestra tierra, de esperanza y, desde luego, de conseguir resultados positivos.

He dicho que en aquel momento me refería, no solamente al objetivo del pacto de Estado –que, como bien saben sus Señorías, está consiuiéndose, paso a paso y firmemente, un grado de colaboración magnífico con el Gobierno central, como consecuencia de esa mesa bilateral que se estableció en un acuerdo yo creo que profundamente inteligente y enormemente interesante para nuestra tierra–, sino también tengo que decir que en esa segunda parte, que es el pacto institucional, nuestro objetivo... –como bien saben, y como se ha dicho públicamente y como ha sido requerido, precisamente, en esta Cámara en esta misma mañana–, se va a conseguir ese pacto, en el cual los cabildos tengan las competencias que esta Cámara aprobó, que son leyes ya aprobadas por esta Cámara, y que va a suponer que los cabildos sean auténticos gobiernos de las islas y permitan resolver lo que es una singularidad de nuestra tierra, y es algo que hay muchas personas dedicadas durante muchos años a la política y que no han conseguido comprender de verdad, que es que esta tierra no es continua, que esta tierra representa siete islas, y en esas siete islas hay una serie de problemas y una serie de insatisfacciones y de insuficiencias que es necesario dotarlas adecuadamente.

Se plantean soluciones –yo diría precipitadas– de sistemas electorales, se plantean situaciones de gravedad de crisis, cuando, realmente, de lo que no han sido capaces –muchas de sus Señorías– ha sido de captar la auténtica realidad de nuestra tierra: la diferencia que existe entre una comunidad archipelágica –a 2.000 kilómetros de Madrid– con una comunidad continua, como pueda ser Andalucía, Galicia o Valencia, con unas diferencias territoriales prácticamente inexistentes, mientras en nuestra tierra existe eso que marca, que es la isla, y que no podemos, por encima de todo, no podemos olvidarla, sino tenemos que permanentemente contemplarla y darle satisfacción. Y esta Cámara ha sido la que ha decidido, en un momento dado, cómo se le tiene que dar satisfacción, de acuerdo con unas leyes que permiten unas transferencias a todos los cabildos insulares para que el gobierno

de la isla se encuentre satisfecho y se encuentre adaptado a la realidad de la propia isla. Y eso, Señorías, me da la impresión de que todavía no ha sido asimilado por muchos de los representantes de las fuerzas políticas aquí presentes, muchos de ellos –casi todos– representantes de fuerzas, de partidos de carácter estatal.

Tengo aquí una lista de comentarios que podía hacer a las intervenciones de los portavoces de los partidos... Partido Popular y Partido Socialista. Pero me parece que han sido de tal inconsistencia las intervenciones, que no tiene ningún interés una respuesta, porque, en definitiva, no me han hecho ninguna pregunta. Ustedes quieren sacar este tema de su contexto real. Su contexto real ha sido explicado en la primera intervención mía, y me parece que el perder o utilizar un tiempo precioso en indicarles a ustedes lo que podrían ser problemas internos de un partido... tendríamos que, quizás, agotar esa posibilidad analizando la de los partidos que ustedes representan, cosa que estoy convencido de que tampoco estarían ustedes dispuestos ni nosotros, por supuesto, queremos y deseamos hacer aquí.

Un gobierno de Coalición Canaria, un gobierno formado por una federación de siete partidos representantes de siete islas, más unos partidos representantes de la Comunidad Autónoma canaria, como son I.CAN, Asamblea Majorera, el CCI y la Agrupación Herreña Independiente, son los que constituyen esta coalición que apoya este Gobierno. ¡No es fácil, no es sencillo! Es, sin lugar a dudas, problemático, pero es que también nuestra comunidad, nuestra tierra canaria tiene sus problemas. Y no pretendamos aquí simplificarlos, no pretendamos olvidarnos de ellos u ocultarlos, tenemos que tenerlos presentes permanentemente. Y yo diría que si ustedes han visto en mis palabras trivialidad a la hora de analizar esta crisis, están absolutamente equivocados. No ha habido la más mínima trivialidad en mi análisis, ha habido tristeza, ¡profunda tristeza!, pero también una satisfacción profunda, porque entiendo que cada día estamos construyendo Canarias superando problemas como el que hemos superado, muchas veces problemas de tipo interno, muchas veces problemas de incompreensión en lo que una ley es capaz de dar y una ley es capaz de llegar a conseguir. Pero siempre con seriedad, siempre con respeto, siempre entendiendo que es lo mejor para Canarias. No vean ustedes trivialidad en lo que ha habido seriedad, preocupación y deseo de hacerlo lo mejor posible.

Muchas gracias, Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, INICIATIVA CANARIA I.CAN Y MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo de las comparecencias: Del Gobierno, instada por los grupos parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, para informar sobre el Plan de Desarrollo de Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, el Señor González.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Comparezco con satisfacción en esta Cámara para contestar, en nombre del Gobierno, la interpelación que sobre el Plan de Desarrollo de Canarias se nos ha hecho.

En primer lugar, quisiera decir lo que no es el Plan de Desarrollo de Canarias para intentar decir qué es lo que es este documento.

En primer lugar, no es un documento definitivo, es un borrador de documento, que fue tomado en consideración por el Gobierno en una reunión, creo que fue el 29 de julio, y se envió a este Parlamento dentro de la semana siguiente. Tampoco es un plan de inversiones –yo he visto críticas en la prensa que me parece que obedecen más a aquellos que lo hacen sin haberlo leído que a los que lo han leído–, no es un plan de inversiones; no es un plan territorializado –tampoco es un plan territorializado–; no es un documento que pretenda ser la opinión de un sector del Gobierno.

Es un documento que se ha elaborado por un amplio número de funcionarios dentro de lo que se llama la Comisión de Planificación, establecida estatutariamente; que ha sido sometido a la opinión pública reiteradamente a través de diferentes versiones, hasta, incluso, por el Gobierno que precedió al Gobierno que en estos momentos tiene la Comunidad Autónoma. Un borrador el 15 de diciembre fue, incluso, sometido a la opinión pública y remitido por el anterior Gobierno al Ministerio de Economía y Hacienda, definiendo cuáles eran líneas –y estoy hablando del 15 de diciembre del año 92–. Es un documento abierto, abierto en el sentido de que, en absoluto, pretende cubrir toda la perspectiva de un problema tan difícil

como lo es planificar económicamente Canarias de cara al futuro. Es un documento que está sometido, conforme a lo establecido, al informe del Consejo Económico y Social desde principios de agosto, que fue enviado a este Parlamento, a información, por las mismas fechas –creo que fue el 7 de agosto cuando tuvo entrada en el Parlamento–, que se ha difundido claramente a través de la prensa pública, es decir, informaciones en todos y cada uno de los medios de comunicación pública, que fue recogido, en gran parte, en *La Gaceta de los Negocios*, que está en *Papeles de Economía*, y que sigue siendo lo que es: un intento inicial de definir lo que se llama la planificación de la política regional de Canarias.

Ustedes saben que el artículo 14 del Estatuto de Autonomía dice, clarísimamente, que “corresponde al Gobierno de Canarias la planificación de la política regional y la coordinación de la política económica insular con la regional, teniendo en cuenta las necesidades de cada isla”. Y de conformidad –como no podía ser menos– con el artículo 14 del Estatuto, la Ley del Gobierno y la Administración Pública, en su artículo 19, dice que “en cuanto a la política general corresponde al Gobierno las siguientes competencias: la planificación y desarrollo de la política regional, apartado b); y c), la coordinación de la política económica insular con la regional, teniendo en cuenta las necesidades de cada isla”. A su vez, la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones públicas canarias dice, en su sección 3ª, que se ocupa de la coordinación administrativa, que el Gobierno de Canarias podrá coordinar el ejercicio de las competencias de los cabildos insulares y de los municipios de su territorio cuando afecta al interés general de la Comunidad; que para ello la coordinación se hará, oída la Comisión de Administración Territorial; que las entidades canarias remitirán periódicamente información sobre su actividad a la Administración de la Comunidad Autónoma, que, incluso, podrá exigir el envío de los expedientes, etcétera, etcétera; que la Administración de la Comunidad Autónoma dará participación a los representantes legales de las entidades locales canarias a través de la Comisión de Administración Territorial –este documento se sometió a la Comisión de Administración Territorial hace como un mes y pico y está en manos de los cabildos con fecha anterior, pero desde... fecha con carácter formal, y estamos esperando las sugerencias u opiniones que puedan ser incorporadas a este documento–.

Al final es lógico que este documento, cuando esté finalizado, se someterá a este Parlamento para intentar conseguir el consenso que debemos entender de lo que se pretende con su elaboración. ¿Qué es lo que se pretende con su elaboración? Pues, quizás, desarrollando su contenido, pues

podemos entender más de lo que he dicho hasta la fecha, de qué es lo que se va buscando.

Sí es este borrador, o este documento, que el Gobierno tomó en razón inicialmente en su reunión del 29 de julio pasado... –por cierto, antes de que algún parlamentario dispusiera de una copia, cosa sorprendente, porque rompe un poco lo que son las relaciones ordinarias entre la Administración y los parlamentarios... Debía ser, como era lógico, que llegara a este Parlamento cuando el Gobierno lo tomara inicialmente. Sin embargo, hubo constancia de que algún parlamentario tenía en su poder algún ejemplar, lo que no deja de ser relativamente poco corriente y, diría, rozando con los límites de la ética... por lo menos, si no de la legalidad, por lo menos, de la ética–.

¿Qué es lo que contiene el documento? Pues, como todo documento que quiere planificar, parte de cuál es la situación de Canarias.

Su primer tomo, lo que hace es analizar –y voy, evidentemente, a no desarrollar partes que ustedes conocen perfectamente– cuál es el nuevo marco de adhesión de Canarias en la CE y cuál es el nuevo régimen fiscal indirecto, en tanto que toda planificación económica tiene que partir de cuál es el marco en que la actividad económica..., la actividad en que los agentes sociales y la propia Administración pública ha de moverse. Está claro que Canarias, con el marco de adhesión a la CEE, cuando se integra en la CEE, cuando se le establecen las limitaciones que hay que hacer a la política aduanera y política comercial común, las singularidades que se hayan derivado del Reglamento 1.911, modificando las características que daba el llamado Protocolo dos, con todas las dificultades que estaba creando la actividad de los entes económicos canarios, el nuevo régimen fiscal indirecto establecido en la Ley 30, y se insinúa o se habla de cuáles son las perspectivas del nuevo régimen económico, que –como ustedes conocen perfectamente, ya se ha manifestado por el señor Presidente en su comparecencia de esta mañana–, está en el momento de ajuste o de puntualización en base a un documento que este Parlamento aprobó –desde luego, no con absoluta mayoría–, que es la proposición no de ley que está en el Parlamento. Con lo cual yo quisiera decir que es totalmente diferente una negociación Estado-Estado con un documento, con luz y taquígrafos, que fue el que este Parlamento aprobó, que una negociación de Estado-Estado sin tener ese documento con conocimiento de todos, de tal forma que quede claro al final qué posición ocupa cada uno ante unas demandas de la sociedad canaria.

Sigue el documento hablando de la organización política administrativa, los problemas competenciales, y ya entra en las características territoriales y demográficas de la insularidad: la localización, la localización como determinante

básico del potencial de desarrollo, la aglomeración, la estructura de asentamiento como condicionante básico del potencial de desarrollo regional, la conclusión, las conclusiones, el coste de la insularidad, incide en cuál es el valor..., las características generales de la insularidad, su incidencia en la economía, la percepción que tiene el empresariado local de este coste de insularidad, la cuantificación del coste de insularidad... Todo esto se basa –como ustedes saben– en un estudio mucho más amplio, del que tiene conocimiento amplio este Parlamento, que es una publicación que hizo la Consejería de Economía y Hacienda, que se llama *El coste de la insularidad*.

Luego habla de la estructura productiva. Se refiere a la evolución del periodo 85/89, el periodo 90, el bienio 90/91 y 92, los indicadores de la demanda, las perspectivas de desarrollo para el 93/94. Y luego entra en el estudio de los diferentes sectores: el sector primario, el secundario, la construcción, el sector terciario, el mercado de trabajo, etcétera, etcétera.

Voy a referirme quizás un poco más detalladamente a este tema, puesto que realmente es obvio que sus Señorías conocen perfectamente, pues, todos los problemas o todos los marcos que están definiendo la posibilidad de actuación económica en Canarias. Cuando se define o se estudia cada uno de los sectores a los que me acabo de referir –el sector primario–, se hace una valoración de cuáles son las características del sector, cuáles son... –por ejemplo, en el caso de la agricultura, que es el que tengo delante–, cuál es la evolución del Valor Añadido Bruto al coste de los factores, cuál es la población activa que está empleada en el sector y las características de los subsectores agrícolas y ganaderos.

Yo voy a referirme –y así lo voy a hacer en cada uno de los diferentes sectores– a lo que estimo más importante, que es el análisis que ha surgido después de muchas consideraciones, de lo que se piensa por el equipo de planificación, por esa Comisión de Planificación, de cuáles son los principales estrangulamientos de los subsectores agrícolas y ganaderos.

“Desde la perspectiva –y leo– de la producción agraria, son varias las limitaciones para el desarrollo del sector.”

En primer lugar, la limitación de los recursos: escaso suelo agrícola –sólo el 20% de la superficie tiene el carácter agrícola útil, en contraposición a un 53% que tiene el resto de España y el 61 de la CEE–, la falta de agua, ocasionada por una pluviometría desfavorable, y unos recursos de origen subterráneo que limitan la cantidad y condicionan su calidad.

Otro *handicap* de la agricultura –se señala en este documento– es la pequeña dimensión de las explotaciones agrarias consecuencia de la presión

de una alta demografía sobre un suelo muy limitado.

Limitativo es también la dedicación del titular de la explotación, porque predomina la agricultura a tiempo parcial en un 69%, y asimismo un factor de envejecimiento de la población agrícola, de la que el 60% supera los 55 años de edad.

El tema de las comunicaciones condiciona necesariamente la actividad agraria. De ahí la importancia de la red de caminos, que suele tener dificultades orográficas, deficientes, grandes pendientes, en general... Esto hace ¡claro! que las inversiones en infraestructuras tengan un coste elevado, pero evidentemente repercuten muy favorablemente en la actividad agraria.

Presenta además, bajo el punto de vista de la fase de comercialización, en opinión de los planificadores, el sector agrario, los siguientes estrangulamientos: la atomización de las empresas, que repercute en la oferta de la producción agraria vendida en Canarias; existe deficiente estructura comercial e industrial en la mayoría de los sectores, con notorias necesidades de mejoras tecnológicas en la manipulación, transformación agrícola y ganadera en origen y en destino, la implantación de cadenas de frío, la potenciación de bodegas industriales y laboratorios enológicos, el fomento y modernización de las industrias lácteas y cárnicas y la consolidación de la red industrial de mataderos.

Por otro lado, como consecuencia de las competencias de las importaciones y los efectos que puede tener, incluso, el Régimen Especial de Aprovisionamiento en tanto que no se tomen las medidas correspondientes de coordinación de la política agraria con la política de importación –y ahí hay una demanda del Gobierno canario de poder controlar más, o diría, directamente, todo lo que es la política de las exenciones y las importaciones, en lo que tenemos un diferendo con el Gobierno de Madrid claro, pues entendemos que es un problema de consumo y que tiene que ser desde el consumo donde se oriente esta política y no desde la política de la importación del comercio exterior–, se caracteriza el sector, como consecuencia de estas importaciones, en una descapitalización del sector, limitaciones del uso del suelo, concentración de la producción en pocos productos y bajo grado de autoabastecimiento; y la política de transportes es obsoleta, es un auténtico cuello de botella entre las islas y los mercados, repercutiendo en averías, en bajas calidades, en incremento de costes, tanto en las producciones como en los *inputs* y los *outputs*.

Por último, como factor crítico fundamental en los subsectores es conseguir la consecución y puesta a punto de nuevas tecnologías y su transferencia tecnológica a las actividades.

En cuanto al subsector pesquero, que también se analiza en su ...(*Ininteligible.*) de crisis, se establecían por el grupo planificador, que incluye evidentemente técnicos de todas y cada una de las consejerías del Gobierno de Canarias, se establecen como principales estrangulamientos una flota muy envejecida, con materiales de construcción y tecnología obsoletos, falta de polivalencia en la mayor parte de las naves, lejanía de los mercados exteriores y fraccionamiento del mercado interior –lo que condiciona la competitividad del sector–, disminución considerable del rendimiento del caladero marroquí –la necesidad de buscar caladeros alternativos–, falta de organización de la base productiva y estructura empresarial, falta de cualificación profesional...

En cuanto al sector industrial, también se analiza –ustedes saben que representa el 11% del Valor Añadido Bruto de la producción total o del Producto Interior Bruto–, y en cuanto a las características que aquí se señalan, se habla, por ejemplo, en cuanto a la concentración, de la escasa especialización industrial en comparación con la media nacional. Existe una especialización exagerada, más bien por falta de otros sectores, en el sector energético y en la producción de agua, debido al raquitismo del sector manufacturero. Respecto a la especialización por necesidad de la demanda, se pone de manifiesto una orientación a sectores de demanda media; domina la actividad alimentaria, las bebidas, el tabaco, y no se han producido modificaciones tendentes a corregir desequilibrios y reconstruir la actividad industrial hacia ramas más dinámicas.

En cuanto a las características de localización de la inversión: fuerte concentración espacial de la industria canaria en las dos islas capitalinas, donde Gran Canaria y Tenerife representan el 88% del total de los asentamientos industriales; y se ve que, en términos de empleo, todavía es mayor: el 92'2%; y en el valor de la producción, incluso aún más: el 94'4%. Es decir, persiste una gran concentración espacial de las inversiones que ...(*Ininteligible.*) ya en el año 88, en el año 92.

En cuanto al suelo industrial, realmente ustedes conocen la problemática del desarrollo de suelo industrial, y aunque existen en este momento iniciativas importantes, que son el Polígono de Arinaga, el Polígono de Güímar, el Polígono de Granadilla, etcétera, etcétera, que se encuentra en gran parte ya en manos de particulares... tal.

En el agua, mala calidad, falta de control del consumo.

En las telecomunicaciones, los estrangulamientos principales de la industria en su conjunto son: reducido tamaño del mercado interno regional y fuerte dependencia del exterior en cuanto al suministro de materias primas e *inputs* intermedios, así como posición negativa del archipiélago en los

factores clásicos de las economías de localización; base infraestructural de conexión a mercados exteriores con costes adicionales en las producciones y con minoración de la rentabilidad de las inversiones. El esfuerzo tecnológico es el más bajo de todas las comunidades españolas, excepto Baleares, a lo que se añade el escaso impacto de las políticas de fomento e incentivación industrial; hay cierta carencia de estructuras gerenciales; falta de especialización en sectores de mayor complejidad tecnológica; ausencia de infraestructura de calidad adecuada, debido al débil entramado asociativo, a la escasa relación con los organismos nacionales. Y hay que, además, señalar que gran parte, o parte relevante, de los sectores industriales se encuentra en lo que se denominan sectores sensibles según el Mercado Único Europeo.

En cuanto a la construcción, sigue siendo el 11'7 –o aproximadamente el 11'7– su participación en el PIB regional –el PIB regional, como ustedes saben, ha pasado por una serie de crisis–. Fundamentalmente el problema que hay es caída de la demanda privada, equilibrio de la demanda pública y, por lo tanto, inadecuación de la dimensión empresarial a las necesidades reales del mercado actual, con lo que eso plantea de problemas de reestructuración de las propias empresas, de, quizás, exceso de equipamiento de maquinaria en ciertos momentos y dificultades para la mano de obra en los procesos ordinarios.

En el tema de los puertos, que se analiza después, se pone de manifiesto –aunque para eso hay una monografía publicada, que es el *Panorama de los puertos canarios*– el coste que supone a los buques y a las cargas operar en los puertos canarios. Si bien puede considerarse a veces competitivo a nivel nacional, no lo es con los puertos alternativos. El menor coste del combustible, si bien es un punto de referencia, el mayor coste de suministro compensa a veces negativamente esa ventaja, y por ello se plantea aquí la necesidad de iniciar políticas tarifarias tendentes a potenciar los tipos de tráfico, que no sean tráficos de tipo cautivo.

En cuanto a las oportunidades de tráfico, se entiende que tiene potencial el tráfico *feeder*. La oportunidad consiste en potenciar Canarias como centro distribuidor de cargas, de ruptura de los grandes contenedores. Con ello se conseguiría una potenciación del sector, se daría facilidad a los puertos para la recepción de cruceros, reducción de los costes, etcétera...

¿Cuáles son los estrangulamientos en el transporte terrestre? Se señala en este documento la carencia de sistemas alternativos de transporte terrestre –no existe tren, no existe metro– y existen abundantes núcleos de población con bajos niveles de renta –10%...15% por debajo de la media nacional–; incidencia directa de la problemática insular derivada de la discontinuidad territorial y

de la complicada orografía de la región; disminución de la rentabilidad de las empresas derivada de la estructura de asentamiento poblacional diseminada y de la alta densidad; dependencia directa de gran número de líneas de la evolución del sector turístico; líneas de transporte con, a veces, con excesivo número de paradas; falta de coordinación de los distintos transportes; concurrencia de distintas administraciones en el sector...

No quisiera extenderme demasiado, no voy a hacer referencia, sino muy por encima, a los problemas que se plantean también, para un tema vital ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Si pudiera ir un poco más despacio, Señoría, se lo agradeceríamos todos.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Sí, sí. Lo despacio que quiera, que quiera, el señor Presidente.

En cuanto al transporte aéreo, todos sabemos que la lejanía de Canarias del resto del continente, la necesidad de la integración territorial con lo que es su mercado, con lo que son las comunidades con las que comparte un objetivo político de desarrollo en libertad, plantea problemas de niveles de servicio, en frecuencia, calidades de flota, tarifas no óptimas, tanto en los tráficos de cabotaje como exteriores, una infraestructura aeroportuaria adecuada –yo creo que cualquiera que recorra nuestros aeropuertos, que alguien dice que están perfectamente dotados, en ciertos días de la semana, y vea el espectáculo de una serie de ciudadanos de países comunitarios o no comunitarios que tienen que estar haciendo cola en el exterior de las terminales para poder facturar, pues, comprende cuál es este problema–, infraestructuras aeroportuarias que debían estar dotadas de mejores medios de apoyo a la navegación, a nivel internacional, inadecuación de las instalaciones de *parking* de los aeropuertos para el aparcamiento, sobre todo, de autobuses, falta de planificación urbanística en el sector, limitaciones al volumen de tráfico aéreo como consecuencia de los circuitos disponibles, o de las líneas disponibles, por los puntos de seguimiento del control aéreo, ineficiencia de la compañía que monopoliza el tráfico interinsular regular de pasajeros y carga –y de esto se ha hablado mucho en este Parlamento–.

En cuanto al transporte marítimo: alejamiento de los centros comunitarios, inadecuado nivel de transporte de pasajeros, incompleto servicio de transporte de mercancías, escaso nivel en la participación de las decisiones portuarias y en la política que hacen compañías como Trasmediterránea, elevada incidencia de los costes en el coste de la vida, la doble insularidad, la inestabilidad, etcétera, etcétera.

En cuanto al turismo, que es el objeto siguiente del análisis –estamos hablando por supuesto de los servicios–, se analizan cuáles son los datos reales de la oferta, se llega a un diagnóstico que es compartido por todos: el exceso de oferta; cómo el exceso de oferta se generó –como ustedes saben– por un optimismo que luego no fue justificado en un momento determinado, que se creía en un crecimiento explosivo del número de visitantes del archipiélago. En aquel momento también existía la disponibilidad de financiación suficiente: la banca por un lado y la inversión extranjera fue generosa a la hora de otorgarlo, no tan generosa a la hora de cobrarlo. La revalorización de activos, que provocó la canalización de fuertes inversiones a través de la banca o venta anticipada, como el ahorro local; la nueva forma de explotación, la multipropiedad o *time sharing*; la situación de las haciendas locales canarias, con pocas disponibilidades, con grandes compromisos y sin poder hacer frente a lo que son sus obligaciones en el desarrollo de los servicios, de las infraestructuras y de los equipamientos.

Se analiza el comercio exterior y se dan como principales estrangulamientos, insisto, qué dificultades en la... –cuando hablo de estrangulamiento sobra decir que se trata de aquellas dificultades que se plantean en lo que es una actividad económica, que pueda gozar con plenitud de los medios para poder conseguir su optimización–, hay factores estructurales, como, por ejemplo, oferta exportable insuficiente. Está claro que, desgraciadamente, nuestros productos de exportación son limitados, y eso produce dificultades, sobre todo en los productos manufacturados. La política de cobertura riesgo a la exportación no está jugando con claridad. El hecho de que la compañía pública de seguro de crédito a la exportación –y esto es un punto desgraciado– tiene catalogada a la gran mayoría de los países africanos con los que tenemos nosotros las relaciones, y que podían potenciarse en el futuro, como muy problemáticos, por lo que ofrece techos de cobertura muy reducidos. Bueno, la seriedad de los operadores y la solvencia de los países a los que nos referimos...; hay malas experiencias de cobro de algunos empresarios, y éstos ponen dificultades si no hay una política de seguro a la exportación para esta actividad. Una dificultad para viajar y prospeccionar los mercados. El hecho concreto de la inexistencia, o práctica inexistencia, de representaciones suficientes de los servicios estatales de comercio exterior que potencien y capaciten este proceso de conversión.

Y entre las coyunturales, la insuficiencia de transportes terrestres –esto puede ser modificado–; la política de visados restrictiva, que se ha tomado de acuerdo con el acuerdo de Schengen y que ha terminado, o casi terminado, con lo que se llama el “comercio de maleta”, que podía mover alrededor

de 40.000 millones desde Gran Canaria; el olvido del inversor africano por la Administración central hasta ahora: no se está utilizando la oportunidad que para España en su conjunto, y, por supuesto, para Canarias, plantea estar cerca del mercado africano, un mercado que va creciendo, con todas sus dificultades, pero que ahí hay un sitio donde, incluso, España, hasta de su antigua colonia de Guinea, ha sido desplazada por los agentes económicos de procedencia de Francia.

En cuanto al comercio interior, pues, evidentemente, hay una serie de dificultades en la crisis, como puede ser el nuevo marco internacional, la implantación de formas avanzadas de distribución comercial, las grandes superficies, la política monetaria y crediticia, la crisis del sector turístico, los sistemas de distribución deficientes.

Y en cuanto a la distribución, pues, se analiza cuál es la característica nuestra, la existencia de ventas minoristas, los *cash and carry*, las dificultades que se han creado de cara al nuevo desarrollo de las actividades comerciales, las grandes superficies, las cadenas, las demandas atomizadas frente..., o mejor dicho, demandas más concentradas frente a una oferta globalizada. En resumen... –junto con la escasa formación profesional, la financiación externa con costes elevados, un mercado muy reducido, la lejanía de puertos de aprovisionamiento, bajo nivel de autoabastecimiento y de baja productividad–, en resumen, una serie de puntos. Se analiza el mercado de trabajo, el empleo y el paro y posteriormente se analiza la política medioambiental.

Y como veo que me voy extendiendo y este documento me supongo que todos y cada uno de ustedes lo habrá leído con cuidado, puesto que está en el Parlamento desde hace dos meses, voy a intentar ir por encima para centrarme más en la parte que realmente puede significar una perspectiva hacia el futuro, puesto que esto no deja de ser una foto –espero que enfocada, pero puede que algo desenfocada– de la realidad canaria.

Se habla de la educación y la concienciación ambiental, y ahí se habla de una ausencia de un sistema de documentación e información geográfica; defectuoso funcionamiento de la red de abastecimiento de aguas –y cuando me refiero a abastecimiento, hablo también de tratamiento y de eliminación residual y reutilización–; resistencia a la implantación de combustibles poco contaminantes; pobre dotación de infraestructura de planificación; limitada superficie del territorio en manos públicas; escasez de medios humanos para las políticas que se están desarrollando; una efectividad de la política de –pudiéramos llamar– de disciplina medioambiental, etcétera, etcétera. No hablemos, por supuesto, del problema de los residuos sólidos –sobre el que espero en breve poder remitir a este Parlamento un estudio que se

ha hecho sobre la potencialidad del problema de los residuos sólidos en relación con la normativa comunitaria, que es lo que dentro de mis competencias me corresponde–.

Se analiza la infraestructura de carreteras; se analiza también cuáles son los problemas que se derivan para la infraestructura hidráulica, derivados tanto de la calidad como de los problemas de gestión; las telecomunicaciones, se utiliza el sector energético, tanto en el subsector eléctrico como los petróleos; las energías renovables con sus estrangulamientos; la sanidad –y no es que yo le esté dando menos importancia a este sector, pero que veo... como me estoy extendiendo, le hago... realmente espero el favor de no repetirles algo que seguro que ustedes conocen a través de la lectura cuidadosa de este documento–; la vivienda –otro de los factores sociales–, etcétera, etcétera; la problemática juvenil, la protección del medio ambiente, los servicios sociales.

Es decir, el primer tomo de este documento-borrador –y del que estamos esperando sugerencias para su mejora o ampliación– es, como su nombre indica, el marco institucional, la estructura productiva y el análisis sectorial, el entorno natural, la infraestructura y los equipamientos sociales.

En el segundo tomo, en el que se concentran, pues, muchas horas de trabajo, se plantea, en primer lugar, lo que es una estrategia de desarrollo lo que podía ser una estrategia de desarrollo, y de planificación regional. Es decir, en primer lugar –y voy a intentar, cumpliendo las instrucciones del señor Presidente, ir despacio–, lo que podemos pensar que puede ser el nuevo modelo económico para Canarias, modelo, por otro lado, que es –yo diría– bastante conocido, porque se ha difundido en muchas publicaciones y ha sido objeto de conferencias, charlas, etcétera, sin que hasta ahora, pues, realmente hayamos tenido unas propuestas que modifiquen esencialmente esto.

El nuevo modelo económico para Canarias. Un punto de partida en el análisis de la situación económica de Canarias consiste en reconocer la caducidad de lo que ha sido el modelo económico vigente en Canarias en los últimos decenios, centrado en los denominados complejos turísticos, construcción y agro-pesquero exportador. Es difícil resistirse al impulso de plantear un nuevo modelo hacia el que debe orientarse el futuro de las islas. Esta cuestión es de plena actualidad; lo era en aquel momento y sigue siéndolo hoy, cuando ya a nivel general ha quedado definida la posición de Canarias en relación con la Comunidad Económica Europea y también, al menos a nivel político regional, han quedado fijadas las líneas básicas de adaptación del tradicional Régimen Económico y Fiscal del archipiélago a las nuevas circunstancias nacionales e internacionales.

Sin perjuicio de que se exponga de un modo sucinto posteriormente, y corriendo el riesgo de reiterar muchos datos bien conocidos, lo que llamamos estrangulamientos, y también en concordancia con un conjunto de acciones estratégicas que contribuirían a romper estos estrangulamientos, parece interesante plantearse cuál es la alternativa que estimamos más adecuada para un desarrollo de la sociedad canaria que pueda estar en armonía con el medio ambiente insular, enormemente frágil.

Un modelo económico futuro, para ser realista, ha de partir de la situación presente: considerar cuáles son los cuellos de botella o estrangulamientos que dificultan los procesos de desarrollo; analizar las limitaciones del sistema productivo canario, diferenciando claramente cuáles son coyunturales y cuáles son estructurales; buscar paliativos para los estructurales y tomar las medidas precisas de carácter legal, económico, fiscal o, incluso, institucional, que permitan superar las dificultades presentes y las que, presumiblemente, se presenten en los próximos años.

En primer lugar, conviene hacer un comentario sobre un hecho que, por obvio, a veces se pasa por alto. Todo proceso de desarrollo incide en el medio ambiente, de hecho esa alteración del medio ambiente es un presupuesto previo para el desarrollo. Por ello, cuando miramos hacia el futuro, hemos de plantearnos un modelo que, amparado en el consenso, se adapte al nivel de deterioro máximo que nuestra sociedad esté dispuesta a tolerar para sí y para sus descendientes.

A partir de estas consideraciones preliminares, habría que definir cuál es el modelo económico hacia el que pensamos ha de orientarse el futuro de la Comunidad Autónoma.

Como primera afirmación, que puede ser algo decepcionante, pero estimamos a la vez que realista, señalaremos que ha de inspirarse en el pasado, pero mirando hacia el futuro y al mundo cambiante que nos rodea: recoger todo lo bueno de lo legado por los que nos han precedido, modificando lo que el tiempo ha convertido en anacrónico e inadecuado, y al mismo tiempo sacar partido a las oportunidades económicas que el avance tecnológico y el progreso ponen a nuestra disposición.

Si una dimensión caracteriza a las Canarias es, sin duda, la insularidad, con los atributos añadidos de fragmentación y lejanía. Por otra parte, acompañados, en este caso, de una posición geoestratégica singular.

Como señala un reciente estudio, la insularidad es un atributo geográfico que condiciona las opciones de desarrollo, los perfiles de especialización y el estilo de las estrategias a utilizar por los agentes económicos en sus actuaciones y por las administraciones públicas en el diseño del marco legal, financiero y fiscal de las actividades

económicas. El tamaño de las islas condiciona la dimensión de las empresas, anula las economías de escala e incide, o impide, junto con las dificultades de accesibilidad, la articulación de los mercados interiores y exteriores, realidades que es imposible soslayar, y que, por lo tanto, exigen tratamientos específicos.

Cuando se habla del coste de la insularidad siempre se piensa en las dificultades y precios de los transportes, pero a veces se olvidan los costes añadidos, tales como la fragmentación del mercado, la dificultad de abastecimiento de bienes intermedios en los procesos productivos, la inexistencia de alternativas a las que optar, o la lejanía de fuentes de desarrollo tecnológico y, por tanto, la imposibilidad de aprovechar los efectos sinérgicos beneficiosos que las caracterizan.

Si hacemos un análisis muy sucinto de la distribución del Producto Interior Bruto en Canarias en el año 91, hay que resaltar una alta terciarización de la economía, con más del 74% del PIB en el sector, frente a un 4% para el sector primario, repartiéndose el 22 restante en partidas prácticamente iguales entre la industria y la construcción. Llama la atención el 11% de la participación de la industria frente a una media, para el territorio español, del 23%. Esta importante diferencia exige acciones encaminadas a compensar este grave desequilibrio intrasectorial, aunque sería ingenuo suponer que una acción correctora pudiera incrementar la participación del sector en más de 5 puntos porcentuales en un futuro más o menos inmediato.

Por otra parte, la agricultura, la ganadería y la pesca, dentro de la evolución general de este sector a nivel europeo, no parece que pueda incrementar su participación en el Producto Interior Bruto; antes al contrario, habrá que hacer esfuerzos para mantener su participación en la renta, lo que exigirá incrementos en la productividad a través de la mejora tecnológica y, en el caso de las actividades agrarias, de la especialización en productos de alto valor añadido, siempre que la investigación sectorial proporcione la información necesaria.

Los procesos de reconversión de las estructuras productivas de comercialización agraria, apoyados en fondos comunitarios, especialmente en el POSEICAN, van a ir inevitablemente unidos a un proceso de destrucción de puestos de trabajo. El sector primario no va a contribuir en el futuro a la lucha contra el lacerante problema del paro, verdadero talón de Aquiles de la economía canaria y, por lo tanto, punto de referencia obligatorio de todo modelo de desarrollo económico y social.

Las actividades promotoras y edificatorias, dentro del complejo turístico-construcción, al que nos referimos anteriormente, se constituyeron en motor de desarrollo de la economía insular en la década de los 80, pero la crisis del modelo nos lleva

a concluir que, sin disminuir la importancia del sector y el papel que tiene que jugar como corrector a través de la inversión de las administraciones públicas para superar los déficits de infraestructuras básicas y de dotaciones sociales, no es previsible que la construcción pueda recuperar el protagonismo que disfrutó hace un quinquenio.

Consecuentemente con lo expresado hasta el momento, es obvio que seguirán siendo los servicios los que han de proporcionar las oportunidades del futuro, sin que ello signifique que no se le dé la importancia suficiente al crecimiento del sector industrial dentro de los límites relativamente modestos a los que acabo de hacer referencia. Los servicios, tanto en su sentido tradicional, como en una visión de lo que el término significa en las economías avanzadas, habrán de constituir el elemento fundamental del modelo futuro y, por ello, su potenciación y la eliminación de los obstáculos que se oponen a su desarrollo han de ser los objetivos de cualquier estrategia racional de desarrollo que se plantee.

Ya hemos hablado del complejo turístico-construcción. Nadie seriamente, creo yo, puede pensar que exista posibilidad alguna de sustituir, ni a corto ni a medio plazo, el turismo como la actividad económica más importante de Canarias. Sin embargo, ya se ha señalado el papel, o la pérdida de papel, de la construcción como actividad motora de los diferentes sectores. Por ello, sin perder de vista la necesidad de recuperar el nivel de actividad del sector turístico, con un absoluto respeto al medio ambiente, y la búsqueda de un turismo más selecto y especializado, con una mejora de sus infraestructuras y apostando claramente por el turismo de congresos, las instalaciones lúdicas y de ocio, hay que potenciar otras actividades de servicios, como el comercio, los seguros y las finanzas y las prestaciones de servicio que caracterizan a las economías avanzadas de finales del siglo XX.

Canarias, en base a su régimen especial fiscal, disfruta de la libertad de importación y exportación y de franquicias al consumo, reconocida en el Estatuto de Autonomía. Esta situación singular dentro del Estado español, conjuntamente con su posición estratégica, le ha permitido suministrarse de productos alimenticios y de *inputs*, para sus industrias de las diferentes áreas mundiales a precios internacionales, incluso, en el caso de la Comunidad Económica ampliada, disfrutando de fuertes subvenciones bajo la forma de restituciones —en este momento, son ayudas—.

Esta situación, sin duda beneficiosa para los consumidores interiores, llevaba aparejada para Canarias, según el Acta de Adhesión de España a la CEE, una progresiva marginación de las exportaciones a sus mercados naturales, sin que tampoco se le permitiera beneficiarse del proceso

de modernización de la economía que se derivó para el resto del país, como consecuencia del ingreso en la Europa de los Doce. Por ello, fue necesario diseñar una acción política que permitiera, por un lado, el acceso a los mercados de aquella zona económica con la que manteníamos la mayor parte de los intercambios, la Comunidad Económica Europea, manteniendo al mismo tiempo nuestra posibilidad de suministro desde terceros países, o de la propia Comunidad, con ayudas, y, por otra parte, tener la oportunidad de participar en el desarrollo de un espacio económico integrado de más de 280 millones de consumidores.

No hay, sin embargo, que renunciar a los beneficios que pueden derivarse de tal posición. Si bien el avance tecnológico le ha quitado importancia a través de la creación de una zona *off-shore* financiera y bancaria en todo el territorio de Canarias, y de comercio, industria y servicios en algunas áreas localizadas, se pueden reproducir e incrementar, acomodadas a los tiempos presentes, las tradicionales relaciones de intercambio con terceros países, sacando verdaderos beneficios a nuestra situación geográfica como punto europeo avanzado hacia África, lo que debería ir acompañado del emplazamiento de un centro de cooperación de la propia CEE con los países de ese continente.

La operación política de integración quedaría incompleta si la apertura de los mercados europeos a las producciones canarias se viera reducida a las exportaciones tradicionales. Dentro del nuevo marco económico de Canarias se proyecta una zona de promoción en la totalidad del archipiélago, con importantes incentivos a la inversión y amplias exenciones fiscales, con un doble objetivo, a través de un desarrollo de nuevas industrias y/o a la mejora de las existentes: por una parte, sustituyendo importaciones y, por otro, fomentar nuevas exportaciones de mercancías en Canarias en libre práctica al resto del territorio comunitario.

Según los datos estadísticos, en el año 91 el valor de las importaciones en Canarias ascendió a 777.194 millones de pesetas. Destacan como capítulos más importantes los productos metálicos —11'4%—, los alimentarios —11'3%—, el material de transporte —9'9%—, los de industrias químicas —9'5%—, el material eléctrico —7'2— y los productos minerales. Esos capítulos solamente supusieron casi 400.000 millones de pesetas —el 55% del valor importado—. La captura de una cuota de mercado del 5% sustituyendo las importaciones incrementarían en un 1% el peso del sector industrial en el PIB canario.

Más difícil resulta evaluar el efecto de las medidas incentivadoras a la instalación de industrias y empresas exportadoras de servicios no financieros, pero con las características socioeconómicas de las islas, con una mano de obra joven e

importante, si se le proporciona la adecuada formación –y esto es un tema muy importante–, se puede pensar en el desarrollo de actividades innovadoras con la incorporación de capital y empresas extranjeras, desarrollando el potencial insular endógeno e, incluso, alcanzando una especialización en los sectores tradicionales con la introducción de nuevas tecnologías que permitan un incremento sensible de la productividad.

Con las medidas incluidas en el borrador del texto de la Ley de Modificación de los Aspectos Económicos del REF canario, se puede alcanzar el desarrollo industrial en las dos facetas que venimos discutiendo, llevando el PIB industrial al 16 y creando al menos 20.000 puestos de trabajo estable.

Para terminar, el modelo económico por el que se ha optado es el de una economía de servicios, en el que un turismo más selectivo que el actual, y dirigido a actividades de congresos y lúdicas, debe completarse con las actividades financieras y de seguros; en el que el sector industrial atiende a los sectores complementarios al turismo y se dirija a la fabricación de productos de media y alta tecnología para la exportación; donde las empresas instaladas en la zona *off-shore* aprovechen la renta de situación y, en particular, la cercanía al mercado africano; en que la construcción permita reducir los déficits en infraestructuras de equipamientos sociales y en el que la agricultura mantenga su importancia como productora de renta y como factor de estabilización ecológica.

Ya les comenté antes los instrumentos legales, o las bases legales, de ordenación, que justifican y crean lo que es el proceso de elaboración, de planificación, que en este momento está en camino –vuelvo a insistir, el carácter transitorio e inicial del documento: ni siquiera está aprobado por el Gobierno, sino tomado en consideración; sometido, en este momento, a información de este Parlamento; sometido a informe de las corporaciones locales, concretamente de los cabildos, y dentro del Consejo Económico y Social, pendiente del informe del Consejo, como es preceptivo–.

Ya en julio del 92 iniciaron los diferentes centros gestores de la Comunidad Autónoma la labor de análisis y síntesis de sus diferentes ámbitos de actuación. Se hizo un análisis global de sus competencias, se estudió cuáles serían las características a las que me he referido e, incluso, el informe aprobado como primer borrador de cuáles son los objetivos lo hizo el Gobierno anterior el 15 de diciembre del 92, y lo puso en conocimiento del abogado del Estado.

También tengo que decir algo antes de continuar con la exposición del PDCAN. Me olvidé de decirles antes que tampoco esto es un documento que se elabora para la Comunidad Europea ni se elabora para el Ministerio de Economía y Hacienda: se elabora para los canarios. Este es un documento

cuyo objeto es intentar definir entre todos a qué modelo optamos, cuáles son las medidas que debemos tomar para ese camino, cuáles son los criterios que deben regir la política presupuestaria, para intentar movernos en la línea que finalmente se acuerde. Yo he leído declaraciones muy curiosas, como que esto se va a mandar a Madrid... ¡Esto no se va a mandar a Madrid!, esto se hace aquí. ¡El que sea!, será el que tengamos nosotros... (*Manifestaciones del señor Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario, desde su escaño*). ¡No!, el que se mandó a Madrid lo mandó el anterior Gobierno el 15 de diciembre y fue un borrador pequeño; fueron las grandes líneas, en absoluto los detalles. Este Gobierno no ha mandado nada ni lo va a mandar, porque este plan no es un plan de desarrollo. El único que tiene que hacer un plan de desarrollo es el Estado para Bruselas, pero eso el Estado lo está elaborando, lo tiene en este momento a informe del Consejo Económico y Social. No es este documento ni parecido. Es decir, ahí han hecho un plan de desarrollo de toda España y habrán incluido los criterios que se les ocurren respecto a Canarias, y en ese tema sí están los grandes ejes, pero nada más, que diseñamos en esta política. Pero no es un documento, insisto, que definitivamente se haga para nadie. No es un documento que se haga para Bruselas, no es un documento que se haga para Madrid. Se hace para que los canarios –y ésa es una demanda que yo he oído en este Parlamento repetidas veces– intentemos definir hacia dónde vamos y en base de esto tomemos las medidas oportunas, y eso se refleje en la política presupuestaria.

Tampoco es, como he leído en la prensa, un documento a través del cual se van a autorizar... y se habla así como de 800.000 millones o 600.000 millones –da igual, ya puestos..., pasando de 400.000 para arriba, pues, todas las cifras suenan igual–. ¡No!, puesto que, como ustedes saben, los únicos que autorizan gastos son las leyes de Presupuestos. Es decir, tampoco es eso que se ha dicho. Insisto que –y vuelvo a repetir lo que dije antes– muchas de las críticas parece que nacen de no haber leído el documento, porque estoy convencido de que si lo hubieran leído, no hubieran dicho cosa tan peregrina.

Establecidos cuáles son los objetivos del plan, se establecen cuáles son los ejes prioritarios. Evidentemente, sobre esto puede haber opiniones. Esto fue sometido a debate, a información, y al final se eligieron cinco ejes. ¿Cuáles son los ejes prioritarios del PDCAN? –luego me referiré a ellos, por qué se eligieron–:

Pues el primero, **Turismo y servicios. Urbanismo y medio ambiente** –como eje prioritario de actuación–; el otro, **Educación, formación profesional, mercado de trabajo y problemática social**; el tercero, **Potenciación de**

nuevas actividades productivas y de servicios, régimen económico canario, política de I+D, ayuda a las empresas; el cuarto, la Accesibilidad a las comunicaciones. Las telecomunicaciones, y el quinto, la Modernización de las Administraciones públicas canarias –veo aquí algún Diputado que ha participado activamente en el establecimiento de estas líneas, o de estos ejes–.

El primer eje: **Turismo y servicios. Urbanismo y medio ambiente.** La economía canaria –se dice aquí– ha girado en los últimos decenios en torno a la actividad de dos complejos productivos –lo que decía en el modelo–: el complejo agro-pesquero exportador y el turístico-construcción. El primero de ellos basado en la exportación de productos como el plátano y el tomate y, en menor medida, en la actividad del subsector pesquero. El segundo apoyado en el crecimiento económico derivado de la satisfacción de la demanda, tanto de alojamiento como de servicios, de los flujos masivos de turistas que han visitado Canarias en los últimos años. El crecimiento del sector turístico se ha caracterizado –dice este documento– por su orientación hacia un turismo de masas con baja capacidad adquisitiva y por una oferta, cuyas ventajas diferenciales han sido las condiciones geofísicas y climatológicas del archipiélago, y en la que los aspectos relativos a la planificación, la dotación de infraestructuras y servicios y la preservación del medio ambiental han jugado un papel secundario.

Las nuevas líneas que definen la orientación futura del sistema económico regional, aunque basadas en un cambio sustancial en la forma de aprovechamiento de las ventajas comparativas de la economía canaria, sigue considerando al sector servicios, y dentro de él al subsector turístico, como uno de los elementos principales que han de posibilitar un desarrollo económico sostenido que permita atender las demandas de bienestar económico y social del archipiélago.

A lo anterior hay que añadir que tanto la actividad económica en su conjunto como, especialmente, la actividad del subsector turístico son difícilmente susceptibles de desenvolverse en un entorno medioambiental que no responda a las exigencias actuales en cuanto a nivel de calidad ambiental requerido, máxime cuando las condiciones medioambientales del archipiélago canario se configuran como elemento clave en el futuro económico de las islas.

Para dar respuesta a lo ahora señalado, el primer eje de desarrollo del PDCAN, y por eso es el primero, teniendo aún como núcleo la consideración del sector turístico como elemento fundamental sobre el que ha de basarse el desarrollo económico del archipiélago en los próximos años, persigue, en primer lugar, la ordenación y utilización racional del territorio y los recursos naturales.

El territorio se configura en el archipiélago como un recurso no renovable, cuyas características, derivadas de la fragmentación del mismo y de la ausencia de una planificación y ordenación efectivas, le confieren extraordinaria importancia. Por su parte, los recursos naturales canarios son en general escasos y de difícil aprovechamiento.

La conservación del medio ambiente, principio básico de todo modelo de desarrollo económico sostenible, la elevación de la calidad turística y la superación de los estrangulamientos que en materia de infraestructuras, accesibilidad y servicios puedan limitar el desarrollo de las industrias turísticas son los objetivos que recoge este primer eje del Plan de Desarrollo.

Finalmente, se recogen un conjunto de acciones, encaminadas a articular una nueva estructura del sector, en donde se asegure la continuidad del protagonismo en el conjunto del sistema económico del archipiélago en los próximos años –que si el tiempo me lo da, lo intentaré desarrollar y, si no, lo obviaré–.

Los objetivos previstos para dar contenido a este eje son los siguientes:

Primero. Realizar una planificación y ordenación integral del territorio.

Segundo. Racionalización de la utilización de los recursos naturales.

Tercero. Preservación y elevación de la calidad del entorno ambiental, con especial atención a las áreas turísticas.

Cuarto. Mejora de la calidad de la oferta turística, o del sector turístico, de forma que este sector siga propiciando un crecimiento sostenido de la economía canaria.

Quinto. Mejora de las infraestructuras, de la accesibilidad y de los servicios de las zonas turísticas.

Y sexto. La reestructuración del sector turístico.

El segundo eje que se propone en este documento es la **educación, la formación profesional, el mercado de trabajo y la problemática social.**

Los elevados niveles de desempleo constituyen en la actualidad una característica común de las modernas economías occidentales. Esta situación se ve especialmente agravada debido a la desfavorable coyuntura nacional e internacional en la que nos encontramos inmersos.

De todas maneras, quisiera hacer un comentario fuera del texto: que, cada vez más, casi todos los economistas están concluyendo con que no estamos en una crisis coyuntural, sino en una crisis profundamente estructural. Y esto es un objeto de meditación que someto a la Cámara. Es decir, en esos procesos históricos de evolución de la economía mundial, estamos en un momento concreto, donde se está poniendo en cuestión el Estado del bienestar, donde la globalización de la

economía, con el acceso al mercado de una serie de entes de alta productividad con bajos costes sociales, con una sanidad y con unos servicios sociales muy limitados, incluso con una seguridad social nula, pone en cuestión el sistema económico que ha funcionado en Occidente. Y por lo tanto, éste es un tema profundamente estructural al que habrá que dar soluciones no fáciles.

En el caso de España, y muy particularmente en la Comunidad Autónoma de Canarias, este problema –hablaba de la desfavorable coyuntura internacional– se ve agravado por los rasgos socioeconómicos de la población activa y por el carácter estructural de aquél.

La población activa del archipiélago tiene una serie de caracteres específicos. Así, por ejemplo, un alto contingente de jóvenes que intenta acceder al mercado de trabajo; una tasa creciente de actividad de la población femenina, resultado de la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, y un bajo nivel de cualificación técnica y profesional.

El carácter estructural del desempleo viene determinado fundamentalmente por la incapacidad del modelo vigente hasta la fecha para absorber los incrementos de población activa que se han venido produciendo en los últimos años.

De las características socioeconómicas de la población activa antes señaladas, el bajo nivel de cualificación técnica profesional y en general el bajo grado de la formación activa, constituyen un grave obstáculo que impide el acceso de la población desempleada a puestos ofertados por la propia economía canaria.

Por ello, en este eje se recogen aquellas actuaciones que inciden en una mayor integración y preparación de la población activa de cara al mercado de trabajo.

Con el fin de ordenar estas acciones, se distinguen tres áreas de actuación: la formación y reciclaje de la población activa, con el objeto de adaptar sus conocimientos a las necesidades que en cada momento demande el mercado de trabajo; la promoción de empleo, que incluye acciones de apoyo directo a la contratación de trabajadores, así como acciones de orientación e información sobre el mercado de trabajo, y la inserción de sectores de población, afectados por ciertos grados de marginación social, en el mercado de trabajo a través de actuaciones de carácter asistencial y de corrección de déficit, principalmente en materia de vivienda, urbanización y equipamiento, que ayuden a superar, en la medida de lo posible, la precaria situación en que se encuentran amplios sectores de nuestra población.

Este eje queda articulado en este documento a través de los siguientes objetivos:

Primero. Elevar la cualificación profesional de la población activa, tanto empleada como desem-

pleada, para adecuarla a las necesidades del mercado de trabajo y coordinar todas las acciones de formación profesional de los distintos centros gestores en el ámbito del Gobierno de Canarias y, si es posible, con el Instituto Nacional de Empleo. La promoción del empleo. Paliar las situaciones de marginación social que impiden la efectiva integración de determinados sectores de la población en el mercado de trabajo.

El eje tercero va dirigido a la **potenciación de nuevas actividades productivas y de servicios, al régimen económico canario, a la política de I+D –de Investigación más Desarrollo– y ayuda a las empresas.**

Tal y como se describió en el modelo económico que leí hace un momento, el modelo económico existente en este último decenio ha entrado en una fase de estancamiento, lo que nos obliga a plantear la necesidad de ir creando las bases de nuevas actividades productivas y de servicios que contribuyan a la creación de un nuevo modelo económico.

Las pequeñas y medianas empresas han constituido el motor de la economía canaria. Este papel fundamental de las *pymes* en el sistema económico se debe a diversos factores, como pueden ser la flexibilidad mayor de estas empresas, su facilidad de adaptación a las nuevas tecnologías o su adecuación para la creación de empleo y riqueza con poca inversión inicial. No obstante, ante la crisis estructural que padece la economía canaria, las *pymes* necesitan una serie de medidas que incrementen su flexibilidad y capitalización para potenciar su desarrollo y que permitan adecuarse al nuevo modelo económico, mejorando su entorno empresarial, no sólo entendiendo como tal el entorno legal administrativo, sino también el cultural y social, asumiendo en un clima de acuerdo y responsabilidad, compartido entre los agentes económicos en todo el territorio canario, el protagonismo del desarrollo regional.

Las *pymes* sufren, en general, las dificultades financieras propias de su tamaño y dimensión. Invertir en tecnología, abrirse a mercados externos, introducir nuevos mercados productivos, etcétera, se convierten en objetivos empresariales que la propia estructura interna de las *pymes* muchas veces hace inalcanzables.

Este eje de desarrollo recoge la voluntad del Gobierno de Canarias, si así lo aprueba este Parlamento en su momento, de apoyar a las *pymes* estructurando un marco legal que les permita desarrollarse, promoviendo la creación de empresas innovadoras con el apoyo e iniciativa de proyectos piloto de la CEE, no ignorando la relación de las condiciones financieras en el desarrollo de las actividades de las *pymes*.

Este eje incluye también la reestructuración del sector agrario y pesquero. Y, en general, los

objetivos que se establecen dentro de este eje son los siguientes:

- El fomento y desarrollo de las Bases Económicas del nuevo Régimen Económico y Fiscal para completar el marco.

- La coordinación y potenciación de las acciones de información en asesoramiento y tramitación de ayudas a las *pymes*.

- El fomento de las relaciones económicas con África.

- El fomento de la investigación y desarrollo a través del ITECAN, de las actividades y centros de atracción de investigadores foráneos, de la tecnología del agua, de la medioambiental en el reciclaje y depuración de emisiones contaminantes, de la informática electrónica, de la agraria y de la pesquera.

- La potenciación de nuevos sectores productivos y de servicios y la reestructuración de los sectores agrario y pesquero.

El cuarto eje es **la accesibilidad a comunicaciones y telecomunicaciones**. El archipiélago canario, dada su situación geográfica y sus características orográficas, presenta unos caracteres típicos que incrementan los costes de desplazamiento y comunicaciones de sus habitantes en general y de sus agentes económicos en particular.

Dentro de este eje, a través de sus principales objetivos, se pretende eliminar, o al menos disminuir, los problemas generados por la lejanía de Canarias del resto de las regiones españolas y comunitarias, procurar un mayor acercamiento entre las islas y facilitar los accesos internos dentro de cada isla. Dentro de este eje, afectan claramente a las infraestructuras de transportes, los servicios y las telecomunicaciones. Todo ello sin olvidar que la inversión de estructura y apoyo al transporte tiene también incidencia especial en la pretendida potenciación de Canarias como zona de comercio internacional.

Sus implicaciones medioambientales y la necesidad de coordinación y ordenación urbanística son obvias, como establecíamos al hablar del eje primero. Es decir, todo desarrollo tiene que estar condicionado por la capacidad medioambiental y dentro del límite de tolerancia a la modificación del medio natural que los canarios estemos dispuestos consensuadamente a admitir.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las características geográficas antes descritas implican una discontinuidad física respecto a la infraestructura y servicios del resto del Estado, Canarias precisa de la utilización de diferentes medios de transporte para las relaciones extra e interregionales, lo que hace más difícil que se presten los servicios conforme a los intereses generales.

Objetivos, dentro de este eje, son: facilitar la integración territorial e insular, la integración regional y la integración de Canarias con el exterior.

Como último eje, de los que estimamos básicos en este documento, que se podían emprender para romper o para orientar el futuro de Canarias, está la **modernización de las administraciones públicas canarias**.

Uno de los vectores en los que se articula el desarrollo regional es la mejora de la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos públicos y privados, siendo innegable la importancia de la actuación de la Administración pública autonómica como impulsora de muchas políticas de desarrollo.

La actuación pública de la Administración se manifiesta a través de políticas reguladoras, redistributivas, incentivadoras y productoras de servicios públicos.

Los servicios públicos constituyen un *input* básico en la producción de bienes privados y, por ello, disponer de unos servicios públicos con unos niveles apreciables de coste y calidad afecta a la competitividad de la economía canaria en su globalidad. Por otro lado, el contexto fiscal restrictivo presionará en la búsqueda de mecanismos que mejoren la eficacia y eficiencia del gasto público.

Las razones anteriores justifican un ajuste del aparato organizativo autonómico que permita dar una respuesta adecuada al papel que este juega en el desarrollo socioeconómico de Canarias.

El proceso modernizador de la Comunidad Autónoma ha carecido hasta la fecha de una estrategia global y de una definición de objetivos generales. La recién creada Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa deberá asumir el papel director del proceso de modernización y establecer las estrategias globales de mejora en lo que se refiere a la Administración pública de la Comunidad Autónoma. Las conclusiones de esta comisión pretenden ser una base indicativa de los objetivos generales que pueden orientar al proceso modernizador de toda la Administración pública. Dado el carácter cuantitativo, o cualitativo, más bien, de la labor, solamente se señala como objetivo la mejora de la gestión y la calidad de los servicios públicos, la racionalización de la estructura organizativa y la distribución de recursos humanos de los distintos departamentos del Gobierno, la mejora del sistema de gestión de recursos humanos, la introducción de mejoras en los procesos de toma de decisiones, gestión y evaluación del gasto público, la racionalización del sistema competencial y financiero de las distintas administraciones públicas.

De este documento se sigue que uno de los elementos fundamentales —y voy a intentar ya ser muy breve— de todo proceso de planificación evidente es ver realmente qué es lo que pasa en la

realidad, y por ello se establecen procedimientos de evaluación *ex ante*, *in itinere*, *ex post*—y si, sobre ese tema, si alguien quiere que hablemos después, podíamos intentar, pero voy a ser breve—.

Yo diría, y ustedes pueden preguntarse: bueno, ¿y todo esto qué? Es decir, qué se pretende con esto.

Definidos cuáles son los objetivos, cuáles son los ejes prioritarios, hay que hacer un análisis del gasto público o del gasto presupuestario de la Comunidad Autónoma. Hay que intentar poder separar aquellos gastos que por su propia naturaleza no son de presupuesto cero, o sea, aquellos gastos que hay que mantener, por supuesto, desde la perspectiva de evolución que se puede plantear uno en cuanto a la evaluación económica; poder decir, de los recursos disponibles, que serían los totales menos los que ya están comprometidos de un modo inevitable en una serie de actividades, cuáles de ellos pueden ir a potenciar las actividades que hemos establecido aquí, como dentro de los ejes del PDCAN, y cuáles son los que tienen que potenciar otras actividades que, aunque aquí no estén recogidas, sigue siendo necesario realizar.

Y a eso es a lo que va la ficha financiera, que quiero decirles a ustedes que no tiene más valor que el siguiente. Dicho esto tal y como yo lo he expresado e intentado ser no excesivamente prolijo, pero suficientemente para saber en lo que nos estamos moviendo. Lo primero que se hace es un análisis de la política presupuestaria y de los programas que el Gobierno de Canarias ha venido desempeñando. Se analizan esas medidas o programas, cómo encajan dentro de las líneas; se analiza qué programas son necesarios para desarrollar lo que aquí se establezca, se detectan cuáles son los vacíos, qué programas hay nuevos que crear, que programas ya están creados y hay que potenciar, o qué programas hay que seguir desarrollando como consecuencia de tener inevitabilidad del gasto, o cuáles son aquellos que hay que abandonar. Este es el tema.

Por supuesto, cuando se hace un ejercicio de este tipo, pues hay que hacer hipótesis fundamentales de ingresos. A mí me gusta decir, yo diría por enésima vez... (*Ininteligible*), que no hay gastos sin ingresos. Es muy fácil, a veces, definir hacia dónde van los gastos, pero aquí hay un principio fundamental, y es que los gastos son iguales a los ingresos. Es decir, ninguna entidad, ni personal ni colectiva, puede funcionar sin que sus gastos sean... (*Ininteligible*) los ingresos. Esto es obvio, pero a veces no se ve tan claramente.

Es decir, por ejemplo, un ente como la Comunidad Autónoma subsiste de transferencias, que son impuestos—impuestos que se cobran en otro lado y se transfieren a la Comunidad Autónoma—; de impuestos propios o en gestión propia—tributos, en sentido amplio, ya que no son impuestos muchos

de ellos—; de ingresos patrimoniales—prácticamente nulos—, o de endeudamiento, que —no nos engañemos— el endeudamiento no es más que otro ingreso tributario aplazado en el tiempo. Es decir, el endeudamiento no lo paga el ciudadano del momento, lo paga alguien después, y al final todo se convierte en tributos. Es decir, todo el gasto público tiene que estar en tributos.

Por ello, para iniciar cualquier política de análisis de hacia dónde puede ir el gasto, hay que empezar por hacer una análisis de adónde pueden ir los ingresos. En este documento, en lo que se refiere a las cifras, no tienen valor sino en sus porcentajes. Aquí se han hecho las siguientes hipótesis de crecimiento. Se ha estudiado cuál es la evolución de los tributos que se están gestionando, es decir, cómo evoluciona, por tendencias, el Impuesto de Transmisiones, el Impuesto de Sucesiones, las Donaciones, las tasas de juego, las transferencias del Estado conforme a los pactos del PPI, cuál puede ser el endeudamiento, cuáles son la previsión, muy conservadora, de Fondos Europeos, y se llega a un marco presupuestario, evidentemente, en pesetas fijas de un año determinado, puesto que sería verdaderamente hipotético el estar planteando ahora cómo va a evolucionar el IPC hacia años futuros. Se hace siempre en pesetas fijas.

Desde ese tema, establecido esto, lo primero que se hace es estudiar el gasto público de la comunidad autónoma en una proyección lógica de crecimiento del presupuesto —insisto que esto no tiene más valor que orientativo—. De un presupuesto de 191.000 millones en el año 94 —en pesetas del año 92—, 201.000 millones en el 95, 204 en el 96, 205 en el 97, 206 en el 98, 209... me parece que es en el 99, en base —insisto— a hipótesis conservadoras de ingresos. Ahí se llega, en una primera aproximación, a que el Parlamento tiene un coste de 1.248 millones, en pesetas fijas del año; que el Consejo Consultivo tiene 162; que la Deuda Pública va creciendo 18, 24, 27, 27, 29, 22, según las... (*Ininteligible*) de convergencia —me refiero el servicio de la Deuda, no el endeudamiento; estoy hablando ahora de gastos—; que la Consejería de la Presidencia tiene unos gastos estables de 2.043 millones; la Consejería de Hacienda, 7.600; de Obras Públicas —gastos estables— 3.705; Sanidad y Servicios Sociales, entre 19 y 20.000 millones; Educación y Cultura, 110/112.000 millones —y estoy hablando de gastos permanentes no obviales—.

En resumen, se llega a la conclusión de que los gastos que no pueden estar afectos al Plan de Desarrollo de Canarias —insisto en esta hipótesis, yo diría bastante limitada de aportación de recursos— son nada menos que, de 218 en el año 94, hay 191.000 millones que no son disponibles para las políticas de desarrollo expreso. No quiere

decir que no incidan en ello. Si se gastan 112.000 millones en Educación, qué duda cabe que está mejorando la formación, pero no es dinero disponible para programas específicos de intensificación de la actividad administrativa.

Por lo tanto, yendo al saldo, el ahorro bruto no PDCAN, es decir, los ingresos menos los gastos PDCAN, en pesetas, sería de 59.000 millones; cae en el 95 –en esta hipótesis– a 49 –estoy hablando de miles de millones–; 53 en el 96; 60 en el 97; 69 en el 98 y 86 en el 99.

Bueno, es obvio decirles que esto no refleja, ni con mucho, ni los objetivos ni lo deseable de los recursos disponibles. Se es conservador, fundamentalmente, en la disponibilidad de transferencias. Es lógico pensar que con motivo del Marco Comunitario de Apoyo, que se va a plantear a lo largo del ejercicio próximo, del paquete “Delors 2” –de la asignación a España de 6 billones de pesetas– y, al haber sido reconocida Canarias como zona ultraperiférica, es posible que se disponga de más crédito, pero hay que ser razonables en cuanto a la disponibilidad de crédito en una primera aproximación.

En base de eso, lo que se hace es establecer –y me estoy refiriendo a la ficha financiera– cuál puede ser el dinero disponible. Es decir, en el documento que ustedes todos conocen, se llega a la conclusión de la evolución de los gastos no PDCAN y, dentro de los gastos no PDCAN, se distribuyen en el año 94... manteniendo los porcentajes que estos programas representan en el porcentaje del 93, de qué forma se distribuirían los fondos PDCAN en porcentaje –insisto, lo importante son los porcentajes– entre los distintos programas.

Por ejemplo, en el eje número 1, el de **turismo y servicios, urbanismo, medio ambiente y recursos naturales** se llega a la conclusión de que el 29% corresponde –dentro de todos los ejes es el 29’8–, corresponde a ese eje, el 29’9 es a la formación profesional y mercado de trabajo, el 24’6 a la promoción de nuevas actividades, el 15’6 en telecomunicaciones. Total: el 100. Entonces se establece, teniendo en cuenta la previsible evolución de incremento de gastos, insisto, en esta limitada disponibilidad de recursos, cómo habría que evolucionar en los porcentajes para distribuir los recursos disponibles de tal forma que se intensificaran las acciones en esas líneas; de tal forma que la línea que en el año... Bueno, evolucionaría de tal forma que iría creciendo 7.000 en pesetas fijas. Puede quizá dar más idea de lo que estamos hablando lo que en el año 94 en esa línea de Turismo y Servicios eran 7.286, en el año 99 serían 11.818 millones, insisto, en pesetas fijas, y se establece una tendencia lineal de crecimiento de la línea a lo largo del período. Son hipótesis, evidentemente. Igual pasa en el mercado de trabajo, donde se pasaría, en pesetas fijas, de 7.310 a 11.856.

En la posición de nuevas actividades productivas, de 6.000 a 9.000. Y en las Telecomunicaciones y actividades 3.000 a 6.000. Es decir, se redistribuyen los recursos supletorios que ya no estaban comprometidos en los gastos no PDCAN o en aquellas líneas de inversión que, no siendo PDCAN, hay que mantener.

En resumen, como verán ustedes, la disponibilidad en esta propuesta se pasa bastante modestamente. Y ahí se revelan las dificultades de lo que es una política presupuestaria, donde gran cantidad del gasto está predeterminado a priori desde cuando se hace el presupuesto, de poder pasar del 9’7% del presupuesto PDCAN, o sea, dentro del total lo que es PDCAN, a nada más que el 10’4%, mientras que se mantiene 76’3 a 76’4 al gasto PDCAN.

¿Qué nos lleva esto a la conclusión? Pues la conclusión es clara. Es decir, este esfuerzo, que es importante, no es trascendente si simultáneamente no se cuentan con fuentes más importantes de financiación. Es decir, el Plan de Desarrollo de Canarias con los recursos previsibles, modestos, que se pueden poner a disposición con la política de endeudamiento señalada por el Gobierno central con los recursos tributarios disponibles, con la carga fiscal razonable de la Comunidad Autónoma, con una política de gastos, no sería enormemente trascendente en la implantación de las nuevas medidas.

La solución está clara: es necesario incrementar claramente las transferencias, transferencias que pueden venir en el caso de las infraestructuras por el acuerdo que hemos logrado con el Estado, transferencias que pueden venir a través de los fondos comunitarios dentro del programa nuevo.

Con ello quería expresarles lo que significan las cifras, porque también..., las cifras no tienen más valor que en sus porcentajes, pero a veces los porcentajes se analizan peor que unas cifras globales, y en esa hipótesis se han establecido.

Se hizo un trabajo muy minucioso, que por supuesto no lo hemos incluido aquí, de la identificación de todos y cada uno de los programas presupuestarios en las líneas de posible aplicación de los textos del PDCAN, de manera que en cada programa presupuestario quedó encajado en una línea: los que no lo estaban porque no lo estaban; los que faltaban, se crean las líneas nuevas. Y, por lo tanto, se ha hecho una estructura de análisis presupuestario que permita poner coherencia entre lo que el plan PDCAN se propone en este documento y lo que podía ser la política presupuestaria, porque, insisto, al final aquí no hay más dinero que el que establezca el presupuesto, y lo que estamos intentando establecer en este documento es: ¿cuál es el modelo que entendemos al que debemos dirigirnos? ¿Cuáles son aquellos ejes fundamentales

para viabilizar este modelo? ¿Qué inversión hay que mantener, por necesidad o por conveniencia, y hacia dónde podíamos orientar la visión futura en función de los recursos disponibles que aquí se tienen –los que razonablemente se tienen, pero que, evidentemente, se aspiran a que sean más, porque son claramente insuficientes–?

El documento tiene muchísimas páginas y, evidentemente, supongo que ustedes a esta altura estarán relativamente cansados –yo, por lo menos, tengo ya la boca un poco seca–. En el anexo número uno hace “las medidas y acciones de desarrollo”. Antes les decía, y, por supuesto, no voy a leerles a ustedes 50 páginas. Voy a coger una al azar, la que aparezca por aquí: **Medidas y acciones en educación**. Decíamos, por ejemplo... Hay una parte del programa, que es el anexo 1, que se llama **Medidas y acciones de desarrollo**, donde, sectorialmente, se establecen cuáles son las medidas que los órganos competentes de la consejería han propuesto en esta línea y que han sido aceptadas globalmente por el equipo de planificación. Por ejemplo, aquí dice –y he abierto por esta página– “la Viceconsejería de Educación ha definido un amplio objetivo de su actuación que consiste en cubrir la demanda escolar de 3 a 6 años, asegurar la enseñanza obligatoria a los 16 años. Además de este gran objetivo, se plantean las siguientes medidas de adición:

“Cubrir la Educación Infantil-Primaria con las siguientes acciones –acciones que son programas presupuestarios–:

1º Atender los gastos de funcionamiento y profesorado en estos centros.

2º Integrar en el sistema educativo a alumnos con deficiencias.

3º Propiciar la gratuidad de la enseñanza privada.

4º Construcción de centros escolares para la Educación Infantil y Primaria.

5º Lograr una mejora cualitativa de los edificios y de seguridad.

6º La construcción de una red de Centros de Recursos suficientes para atender las necesidades de las zonas rurales.

7º Construcción de polideportivos en los centros de más de 16 unidades.

8º Dotación de mobiliario didáctico y enseres de los centros”.

La segunda medida, que es cubrir la Educación Secundaria, Medias y Enseñanza Técnico-Profesional: atender los gastos de funcionamiento, integrar a los alumnos con deficiencias, propiciar la gratuidad, construcción de centros, dotación de mobiliario, mejora cualitativa de edificios y seguridad, alcanzar la escolarización, etcétera.

En la tercera, y en la escolarización: la lucha contra el analfabetismo, la oferta de la garantía social, etcétera, etcétera.

Este es el nivel de desagregación que tienen todas y cada una, sectorialmente, de las medidas propuestas a nivel de actividades concretas y, por lo tanto, de programas que tienen repercusión presupuestaria, o que deben tenerlo.

En el anexo dos hay lo que se llama “correspondencia entre los estrangulamientos y las acciones de desarrollo”. Por ejemplo –voy a coger uno por el medio; ésta, por ejemplo, no sé cuál es–: **Urbanismo**. Se pone, ¿cuáles eran los estrangulamientos? Dice: “En urbanismo hay trascendencia y fragilidad del territorio, presión demográfica, presión del desarrollo turístico, urbanizaciones marginales, marginalidad de núcleos históricos, de suelo y de urbanismo”. Entonces, dice “a corregir este estrangulamiento contribuyen la medida 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2 y 2.3”. Y, ¿cuáles son esas medidas? La 1. es Dotación de medios; 1.2. Concienciación y difusión urbanística; la 1.3. Planeamiento, redacción y ejecución; la 1.4. Urbanización y equipamiento; la 2.1. Actuaciones de difusión y concienciación a nivel institucional y popular del desarrollo y reforma de la legislación; el 2.2. Intensificación de la inspección; 2.3. Restauración del medio natural y de la legalidad urbanística.

Es decir, se hace un análisis detallado de lo que llamamos estrangulamiento en todas y cada una de las actividades, se analiza cuáles son las medidas y acciones que responden –ahí cedemos, es decir, hay una medida que puede responder a diferentes estrangulamientos–. Ese es el anexo dos, del que, por supuesto, lo he tomado nada más que a efecto de modelo, pero están hechos en todas y cada una de las líneas.

El anexo tres es, precisamente, en los distintos ejes: Turismo y Servicios, Educación y Formación, Nuevas actividades productivas, Accesibilidad y Modernización de la Administración pública. Se ponen los objetivos –ya se los leí antes–, y para cada objetivo se desarrollan las medidas. Por ejemplo, en el objetivo dos del eje primero, que como saben era la Ordenación del territorio y el uso racional de los recursos, se dice: “Preservación y elevación de la calidad del entorno medioambiental, con especial atención a las zonas turísticas”. Esto es un objetivo pluridisciplinar. Y, entonces, decía, dentro de la asignatura hidráulica, ¿qué se hace para esto?: la mejora de la calidad del agua a través de acciones con la calidad y la mejora ambiental. En la Agricultura, mejora de las estructuras agrarias y medio rural, manteniendo la renta de explotaciones. Energía: racionalizar los aspectos energéticos, mejora de la infraestructura de calidad del servicio eléctrico. En la Industria, bueno, exactamente, modernización de la base industrial, fomento de la adaptación a la normativa ambiental de diferentes industrias. En Medio Ambiente, medio ambiente y conservación de la

naturaleza; mejora de la calidad ambiental, controles e impactos ambiental, normativa ambiental, gestión de parques y espacios naturales protegidos. En Obras Públicas: explotar las carreteras manteniendo las condiciones de firme sin sus características geométricas, mejora de las estructuras pesqueras, etcétera, etcétera.

Es decir, es un análisis ya de los ejes con todos y cada uno de los objetivos, analizados desde una visión plurisectorial, de tal forma que todas y cada una de las diferentes acciones hechas por los órganos sectoriales cómo inciden en los diferentes ejes.

Pues, esto, Señorías, es lo que es el PDCAN, un documento que está ofrecido a ustedes para que fueran mejoras y sugerencias para que el Gobierno en su día pueda tomar la decisión que corresponda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, don Juan Alberto Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero de Hacienda, la verdad es que después de oírlo tanto tiempo hemos sacado algunas conclusiones. En primer lugar, que tiene una resistencia que, desde luego, es de envidiar. En segundo lugar, que lee muy rápido, cosa que no es novedosa, y que, cuando estaba ahí oyéndolo, estaba pensando que si escribe igual que lee, desde luego, sus lectores se asfixiarían. Por otra parte, hacerle caer en una contradicción, en una contradicción. Usted dice que si el documento era público y se conocía desde diciembre, por qué esa preocupación por que un compañero de partido tuviese el proyecto, creo que era el día 28 de julio, en la Diputación Permanente. Que nos parece un ejercicio teórico muy interesante, absolutamente interesante, y yo diría que casi necesario, pero que en términos políticos constituye una representación, laudable por parte del consejero, pero que no sirve –me da la impresión– absolutamente para nada. Y a veces los esfuerzos inútiles llevan a la melancolía. Usted no suele ser melancólico, pero quizás otras personas que hayan puesto muchísimo esfuerzo detrás de este trabajo la tengan. Por eso yo me voy a dedicar, voy a plantear mi intervención en otro ámbito diferente al suyo. Es absurdo discutir en estos términos en una comparecencia. Tendría que ser en otro lugar, en una Comisión, relajados, tranquilos, etcétera, etcétera.

Me voy a dirigir al señor Presidente del Gobierno, y permítame que me dirija a usted como director y coordinador de la actuación del Gobierno. Usted conoce bien, en el artículo 17 de nuestro Estatuto de Autonomía establece que, además de

dirigir y coordinar la actuación del Gobierno, usted puede designar y separar libremente a los miembros del Gobierno. Usted, antes mismo, reconocía que ha hecho dejación de la segunda función, del nombramiento y separación de los miembros del Gobierno, pero nosotros esperamos que al menos no haga dejación de la primera, de la coordinación y de la dirección del Gobierno. Y nos dirigimos a usted en un asunto de enorme importancia, como es el Plan de Desarrollo Económico, nos dirigimos a usted en su calidad de Presidente, porque es el máximo responsable real del mismo, porque afecta, evidentemente, a todas las consejerías y porque, en definitiva, de plasmarse después, a través de los presupuestos, en realidad, se mueven muchos medios financieros.

Señor Presidente, yo le recuerdo que el 30 de marzo de 1993, con ocasión de la moción de censura... –le voy a citar textualmente lo que usted decía–, usted decía, dice “que para superar la grave situación de crisis económica y social en que se halla inmersa Canarias es exigible asimismo un pacto canario –que usted antes se olvidó. Hizo mención al pacto de Estado, al pacto territorial, pero no al pacto canario– que incluya un pacto socioeconómico, un pacto institucional y un pacto sobre la naturaleza y el desarrollo. Un gran acuerdo colectivo capaz de minorar y eliminar las fuertes tensiones sectoriales o territoriales que sacuden repetida e insistentemente su credibilidad como pueblo y su futuro como nacionalidad”.

Y más adelante decía: “La grave situación de paro y las negras perspectivas de su incremento en el futuro exigen medidas correctoras en las que hemos estado implicados todos”. Y no sé si en este *todos* incluía a la Oposición. Posiblemente no; los hechos, por lo menos, así lo atestiguan. Fueron sus palabras, yo diría que emotivas, integradoras, solidarias. La situación económica y social de Canarias así exigía un esfuerzo por parte de todos, y todos compartíamos esas palabras. Pero sus hechos *a posteriori* –y hace, simplemente, seis meses– en lo que se refiere al ámbito socioeconómico le voy a recordar cuáles han sido. En la ley económica se trae a este Parlamento un documento abierto..., se trae un documento no a consensuar con la Oposición, si ese espíritu se traducía después en hechos; al contrario, se trataba de imponer a la Oposición, incluso a través de la vía de urgencia a modo de trágala. Se rechazaba la propuesta de los socialistas –me parece que también del Grupo Popular– en que era lo mejor “la negociación de Gobierno a Gobierno”. Se rechazan entonces tajantemente, y ahora vemos que están divirtiéndose o derritiéndose por hacer esa negociación usted y toda la corte celestial.

En segundo lugar, el segundo gran tema de carácter socioeconómico fue el Plan de Empleo, el tristemente famoso Plan de Empleo, donde la

solidaridad, a la cual usted hacía mención en su discurso, solamente se demostraba con los parados, pero con los parados que no tuvieran alcaldes socialistas. Y llego al PDCAN, señor consejero.

Y la tercera gran obra de este Gobierno es el PDCAN, ejemplo de ocultismo más absoluto, ocultismo a este Parlamento, ocultismo a las instituciones y ocultismo, en definitiva, a la sociedad canaria. Y uno se pregunta, ¿y cómo es que las AIC o la Coalición Canaria, tan esplendorosa en vender maquetas, proyectos, *Michael Jackson*, y el *sursum corda*, cómo trata de esconder este plan cuando, en definitiva, debería ser orgullo para cualquier Gobierno? Pues, posiblemente, simplemente, porque tiene trampa, y le voy a explicar a usted cuál es. Si se traía a este Parlamento con anterioridad, se podría descubrir el pastel que hay detrás del PDCAN, y que estaba en marcha. Usando los hechos consumados ya no habría vuelta atrás y por eso ese afán por retrasar el conocimiento y discusión en el Parlamento, y por eso se evitó que se discutiese en una Diputación Permanente o en un Pleno extraordinario dándose algunas justificaciones, la verdad, lastimosas. Se trataba de que llegase la meta temporal del mes de octubre, porque ahí, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo Regional y remitido a Bruselas, se consolidaría, los objetivos estarían cerrados. Y no hay que olvidar que el Plan de Desarrollo Regional, en su parte canaria, supone algo, una parte muy importante del proyecto general del PDCAN, porque no pueden ser dos cosas absolutamente contradictorias. Y todo esto se hace con nocturnidad, alevosía y premeditación. Todo lo contrario de lo que usted prometía a la sociedad canaria, señor Presidente, en su discurso.

Y voy a recordar algunos hechos puntuales y concretos que clarifican esto. El 21 de julio, el Grupo Parlamentario Socialista, alarmado por una serie de informaciones que le llegaban, pide la comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda para que informe a la Cámara sobre el contenido, la situación actual y las perspectivas del Plan de Desarrollo de Canarias. El 28 de julio, es decir, una semana después, se reúne la Diputación Permanente y se rechaza, como es de todos conocido, porque los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, bajo los peregrinos argumentos de que habría tiempo en los próximos meses o que había una fuerte canícula, o que los Diputados estaban en vacaciones, así lo deciden. Esto está en el *Diario de Sesiones*. Todo eso, a pesar de las advertencias de mi compañero Augusto Brito, en su calidad de portavoz, de que existía un peligro de encontrarnos a un toro pasado.

El 29 de julio, es decir, al día siguiente, ¡qué casualidad!, el Gobierno toma en consideración un informe del Plan de Desarrollo de Canarias, remite

una copia al Consejo Económico Social para que en el plazo de un mes –ahí no hay canícula, no hay vacaciones– formule la propuesta o sugerencia que estime conveniente. Habría prisa formal entonces, aunque estábamos en plena canícula.

Segundo, remitir copias a título informativo –que quede claro– a la Comisión de Economía y Comercio, Industria, Aguas y Energía del Parlamento de Canarias, es decir, si ni siquiera se nos trata como ...(*Ininteligible.*), aparte de lo sorprendente que resulta que un acuerdo de Gobierno, pues, se remita a una Comisión concreta. No se trata, desde luego, con el afán que contempla el artículo 168 del Reglamento de esta Cámara referido a programas y planes del Gobierno, para que el Parlamento estudie y se pronuncie sobre el PDCAN, como se han hecho con otros planes y otros programas –recuerdo, por ejemplo, el caso del PECAN–. Se remita sólo a efectos de información. Lo que no sé es si encima este Parlamento pues le tiene que dar las gracias al Gobierno por tanta generosidad.

El 17 de septiembre los grupos de AIC, I.CAN, Centrista y Mixto, piden la comparecencia al Gobierno para que informe acerca de los contenidos y objetivos del PDCAN, lo mismo que habían pedido con anterioridad, y había sido rechazado, los socialistas. Es curioso, es posible que sea coincidencia, pero por esas fechas el Plan Nacional de Desarrollo Regional está prácticamente cerrado, tras meses de negociaciones del Estado, de la Administración central con las comunidades autónomas, entre ellas la canaria, donde están definidos los objetivos, estimado el gasto y, por tanto, cerrado a falta de la formalidad de la bendición de la Comisión Europea.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Por tanto, ya en ese momento ya no hay peligro y pueden comparecer cualquiera que quiera en este Parlamento. Porque, Señorías, a pesar del rimbombante pacto canario que nos ha anunciado en su discurso, señor Presidente, de ese necesario esfuerzo de todos durante este escaso tiempo de Gobierno, ustedes están haciendo todo lo contrario. Durante todos estos meses han estado ocultando a esta Cámara lo que se estaba haciendo en esta área y todavía hoy, hoy a estas alturas, no sabemos cuáles son los textos que el Gobierno remitió a Madrid, cómo fue la negociación, y, en definitiva, cuál es el contenido del apartado de Canarias dentro del Plan Nacional de Desarrollo Regional que en los próximos días tienen que remitir a la Comisión Europea.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Vaya concluyendo, señor Diputado.

El señor MARTÍN MARTÍN: Enseguida termino, señor Presidente.

Y si el Parlamento ha sido maltratado, no digamos los cabildos y ayuntamientos. Por eso no nos extraña que algunos, pues, en algunas corporaciones locales hayan manifestado esa indignación incluso con acuerdos plenarios. Y es lógico, porque no se concibe que en un Plan de Desarrollo de Canarias no se consulte y se coordine con dichas corporaciones, principalmente las más importantes, si realmente se cree en el proyecto que se tiene delante. No olvidemos, como antes hacía referencia el propio consejero, que el Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley de Cabildos así lo obligan.

¿Cómo es posible, si no se han tenido en cuenta hasta el momento a los cabildos y ayuntamientos, cómo es posible fijar objetivos, por ejemplo, en el campo turístico, en el campo urbanístico, en el campo de los servicios sociales, si no se tiene en cuenta y si no se ha trabajado previamente con quien tiene gran parte de las competencias en esas materias? Pero además de todos estos elementos de fondo esenciales para cualquier plan racional y para seguir aquellas palabras del pacto canario, que al día siguiente se llevó el viento, parece que otros sí tienen esas concreciones (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*). Y lo que a esta Cámara se ha estado ocultando durante este tiempo, otros lo tienen. Por eso nos da la sensación de que lo que hacía el señor Consejero de Economía y Hacienda es pura ficción. Parecía esto una representación teatral y la verdad es que nos duele. Mire usted, en la prensa, *La Provincia*, miércoles 22 de septiembre un miembro del Cabildo de Gran Canaria, en concreto don Fernando González, ya aparece –por supuesto, criticando al Gobierno porque no le parecen adecuadas– toda una serie de obras que van a estar incorporadas en el PDCAN o en el Plan de Desarrollo. Ustedes han hecho, ustedes han hecho como se suele hacer con las fórmulas polinómicas. Las fórmulas polinómicas al final es poner números para que dé un resultado que ya predeterminado se tiene; y eso es lo que han hecho ustedes con el Plan de Desarrollo.

Por lo tanto, señores, señor Presidente, hablar ahora del contenido del PDCAN es como hablar de un cadáver. Ustedes lo han matado, ustedes lo han matado porque han empezado la casa por el tejado y, desde luego, con nosotros para eso no cuentan. Es una pena que durante estos meses pasados no se hubiese remitido a este Parlamento el Plan de Desarrollo porque, como usted bien sabe, el Partido Socialista a lo largo de estos años ha demostrado trabajar siempre en positivo. Aquí hemos hecho propuestas, estando en la Oposición, positivas y yo creo que han sido avances sustanciales para estas islas. Pero, señor Presidente, yo

creo que en este caso, en un tema tan importante donde se establece el marco general, donde, como decía el Consejero de Hacienda, se va hacia un cambio de modelo partiendo de la situación actual y donde se establecen unos ejes, cinco ejes, en concreto, esenciales para ese cambio de modelo, que no hemos tenido la oportunidad de discutir aquí, se ha perdido, como digo, una oportunidad para hacer ese gran acuerdo económico social...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Le ruego que termine, señor..., le ruego que termine.

El señor MARTÍN MARTÍN: Un minuto, señor Presidente, que antes con el agua me retrasé un poco.

Usted ha echado por la borda una apuesta por el acuerdo, por el acuerdo que usted llamaba pacto canario, que era, efectivamente, necesario y que nosotros seguimos creyendo que es necesario. Usted ha optado una vez más, opta una vez más por la confrontación y no por la participación. Y esto es muy grave por razones políticas. Es evidente su debilidad y su endebles política, los apoyos con los que ustedes cuentan en estos momentos para sacar un plan de este tipo adelante y que se sostenga y se mantenga a lo largo de los años. Y es mucho más grave si tenemos en cuenta que estamos hablando, y nada más y nada menos de las bases esenciales para lo que debe ser el futuro desarrollo económico y social de las islas. Es usted, por tanto, señor Presidente, quien ha roto su propia propuesta de hace seis meses. Ha roto con los puentes que trataba, aparentemente, de tender y que después los hechos demostraban que eran ficticios.

Señor Presidente, el Grupo Socialista, el Partido Socialista, como es lógico, toma nota y actuará en consecuencia, y actuará y actuaremos, que quede claro, como lo hemos hecho siempre, con sentido positivo en beneficio de nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente, y por su condescendencia con el tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Martín.

Le corresponde el turno a las Agrupaciones Independientes de Canarias.

¿Grupo Centrista? (*Pausa.*)

El señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Decía el Consejero de Economía y Hacienda lo que no era el PDCAN, y yo creo que si le hubiésemos atendido *... (Ininteligible.)* tan largo, dijo claramente que no era un plan de inversiones, que es un documento que era un borrador, que volvería al Parlamento y que el Gobierno,

simplemente, había tomado razón del mismo. Por tanto, estamos ante un documento de trabajo perfeccionable.

¿Qué ese documento de trabajo perfeccionable esté en Madrid hace un montón de tiempo, por excedencia de plazo y esté en Bruselas integrando el Plan de Desarrollo Económico español por exigencias de unos fondos? Eso es razonable y ha ocurrido siempre. Desde el año 1986 para acá, viene ocurriendo que los consejeros de Economía y Hacienda de turno, tienen que mandar en el plazo de un mes a Madrid un borrador porque, si no, vendríamos aquí, al Parlamento a ponerlo crudo porque no ha planteado el documento y nos exponemos a quedar fuera de los fondos comunitarios.

Ese mismo documento expresa, claramente, en el segundo tomo, que no configuran dentro de los fondos del PDCAN, ni los del Estado, ni los de la Administración local, ni la actividad privada, sino que se refiere, solamente, a los fondos de la Comunidad Autónoma. Por tanto, es un avance de qué fondos la Comunidad Autónoma puede poner al servicio de una estrategia de desarrollo regional necesaria para culminar este siglo, porque ahora el PDCAN son seis años, como bien sabemos, hasta el 99.

Yo creo que en los ejes que el PDCAN analiza, que son los ejes de todos los..., que se insertan dentro del Plan de Desarrollo Regional y Nacional, pues, casi estamos de acuerdo, y yo creo que si en la fecha tal lo mandó, si un Diputado lo tenía, todas esas cosas son... –a veces, aquí en el Parlamento, pues nos liamos y nunca entramos en el fondo–. Yo lo que creo es que hay que entrar más en el fondo y yo voy a ser muy breve. Pero, bueno, reconocer que dentro de los ejes, el turismo y los servicios, pues, es un eje prioritario, que hay que dedicarse, digamos, a que el medio ambiente, dentro de ese sector, sea clave; dedicar acciones, bueno, al perfeccionamiento del medio ambiente, a abordar todo el tema de residuos sólidos, todo el tema de defensa de la naturaleza, si dependemos como dependemos en un 70, 75% de ese sector; abordar el tema de la formación –otra de las claves del desarrollo en Canarias, el tema de formación–; abordar el tema de la promoción económica, fundamentalmente empresarial, porque, realmente, pues, ésta sería la clave del desarrollo.

En el PDCAN se habla de algo muy interesante que yo vengo defendiendo aquí, en este Parlamento, que es lo de la congelación de plantilla. Yo creo que esta Comunidad Autónoma necesita una racionalización administrativa que le conlleva a una congelación de plantilla, obviamente, en todo el conjunto de las administraciones. Y el PDCAN, quizás, no aborda –porque tampoco es el documento que aborda– la reestructuración administrativa de Canarias. No lo aborda; realmente, es un tema que

quizá queda flojón, pero, como bien decía el consejero que es un proyecto que está expuesto y abierto a sugerencias, pues, yo creo que lo que tenemos que hacer, pues los grupos en este caso, los del Gobierno lo están haciendo y también los de la Oposición, es, más que entrar en unos rifirrafes de fechas y de cosas, es aportar sugerencias de cómo versionar un documento que el consejero ha dicho que volverá a este Parlamento para completarse, puesto que es un avance, un borrador que simplemente se ha tomado a razón.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Hernández. ¿Iniciativa Canaria? El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenos días, otra vez.

Yo vengo con una dificultad. Señor consejero, es que su escueta explicación del Plan de Desarrollo de Canarias prácticamente me ha impedido obtener una idea clara de toda esta historia.

Yo le sugiero, señor consejero, que module el tiempo que usted utiliza aquí en función de su capacidad extraordinaria y de la capacidad no extraordinaria de los oyentes, que se dormían hasta los ujieres.

Por lo tanto, yo pienso que una explicación mucho más sintética, mucho más..., sobre todo sintética, probablemente mejore el debate y, probablemente, impida intervenciones como las que... –yo sugiero que al Grupo Socialista– que estaban fuera del contexto, y después explicaré por qué; pero, probablemente, digamos, sea al arrimo de la forma que usted ha tenido de presentar el PDCAN que, desde luego, no es pedagógica. Señor consejero, no ha sido pedagógica.

Yo voy a intentar comentar con usted, porque soy portavoz de un grupo parlamentario, que esto llega a la información de mi grupo parlamentario, incluso después que a grupos parlamentarios de la Oposición. Y que, en este sentido, nosotros hemos solicitado su comparecencia y ahora vamos a comentar algunas cosas que pueden ser importantes.

Primer dato. Constituye un esfuerzo de racionalización de la actividad económica tremendamente importante. Lo que habíamos venido pidiendo, al menos, nosotros desde hace un montón de años aquí, y es que la totalidad de los programas, de los proyectos, de las previsiones, de los no sé qué, de las inversiones, tengan hilos conductores y que, por lo tanto, lo que en su día usted llamaba, y se llamaba así en los términos de –digamos– de técnica presupuestaria “Presupuestos por programas”, ahora puedan ser analizados como presupuestos por ejes, habiendo sido definidos –y esa es una de las claves– los ejes que, realmente,

pueden ser los estructuradores de la actividad económica y social del archipiélago. Y por eso, yo definiendo aquí ante usted y ante el señor Presidente, que la actual configuración de la Consejería de Economía y Hacienda, conjuntamente, en términos estrictamente desde la perspectiva técnica de política económica y fiscal es un acierto. Porque antes la Consejería de Economía planificaba y la Consejería de Hacienda hacía los presupuestos. Y, desde luego, los presupuestos y la planificación cada cual iba por su lado sin prácticamente, aquí, tener nada que ver. Ahora, cuando el mes que viene, aquí tengamos que discutir los presupuestos... El señor consejero sabe que se ha puesto a hacer un salto mortal sin red, porque va a tener unas referencias con respecto a las cuales decirle, señor consejero, usted no está solamente presupuesto a presupuesto, está dentro de un escenario, de un Plan de Desarrollo de Canarias de seis años, y usted tiene que adecuarse a eso, este año, el que viene y el de más allá; y, si no se adecua, pues usted tendrá que explicar muy bien por qué, y puede ser perfectamente posible –digamos los mecanismos–, pero aquí hay una apuesta por saltar de año a año. ¡Casi nada en Canarias cuando los problemas no se resuelven en el año, año!

Yo, señor consejero, sí que le digo una cosa. Hay un problema muy serio y muy grave desde el punto de vista técnico y económico y, desde luego, en la perspectiva de la eficacia operativa. En Canarias, no hemos sido hasta ahora capaces de evaluar cuáles son las consecuencias de políticas, proyectos, programas e inversiones. Por ejemplo, no sabemos cuál es el nivel, digamos, de óptimo en relación coste-beneficio, el gasto universitario y el gasto en EGB, por decir dos ejemplos. No sabemos cuáles son las consecuencias de un tipo de transferencia de capital a una *pyme* o un tipo de transferencia corriente a una *pyme*. No sabemos en términos de empleo lo que pueden ser las consecuencias de un montón de presupuestos de programas y de múltiples recursos que hay aquí. Yo lo que sí le sugeriría, señor consejero, es que comencemos a establecer también criterios de evaluación. Yo estoy convencido de que todos ustedes –los que están en el Gobierno, los que han estado en otras ocasiones–, si tuviesen información que les evalúa en qué criterios y en qué condiciones están realizando su actividad y cómo está de bien y cómo está de mal, se podía hacer veinte mil veces mejor y, probablemente, serían unos ahorros de esfuerzo, de economía y de no despilfarro.

Yo, en este sentido, le hago una sugerencia, señor consejero, sugerencia por así decirlo, machacona por parte de nuestro grupo parlamentario, que además hemos visto que en alguna ocasión, concretamente, a lo largo del ejercicio anterior, se ha ido caminando a lo que, a nuestro juicio, parece que son caminos ciertos y que la

experiencia nos va diciendo. Hay lo que se llaman los contratos-programa. Desde históricamente siempre lo habíamos planteado, sobre todo, en lo que representaban los transportes públicos de viajeros por carretera. El año pasado ya se comenzaba a actuar con contratos-programa, por ejemplo, en algo que me pareció tremendamente interesante, hecho por el anterior Consejero de Obras Públicas, en lo que significaban los programas y los proyectos de mantenimiento y conservación de carreteras. Ahí ya se comenzaba a hablar de contrato-programa e, incluso, con las rutinas correspondientes que un mecanismo de este tipo tiene que tener y que no puede estar al albur de si hay un dinero para invertir o no invertir en carreteras, sino tiene que tener las rutinas, y un Gobierno consolidado y maduro tiene que tener rutinas de conservación. Y los elementos rutinarios, en muchas ocasiones, cuando somos inmaduros, los obviamos y solamente estamos en el corte de lo que puede ser la bandera de la inauguración.

Una reflexión, señor consejero. Por lo tanto, le planteo que en los términos del Plan de Desarrollo de Canarias, el instrumento de los contratos-programa se vaya cada vez consolidando más, sobre todo porque implica, entre otras cosas y por necesidad, participación de los sectores sociales, participación de los sectores sociales.

En segundo lugar. Normalmente, la participación de los sectores sociales debe ser responsable. Por lo tanto, dineros y recursos públicos que se multiplican con recursos privados o, si se quiere, se dividen, y no se gasta tanto porque los sectores particulares hacen las correspondientes aportaciones.

Yo creo que la experiencia nos está demostrando que, por ejemplo, todo lo que pueda ser incentivos a empresas, que podamos sectorizarlos y por decir –yo qué sé– podemos hablar del sector industrial de tal ramo o del sector turístico. Podemos llegar, perfectamente, a plantear con los sectores sociales lo que son los contratos-programa y conseguir con participación, y no con imposiciones del Gobierno, entre otras cosas, porque es más barato, es mejor y políticamente es más rentable. Es que todo lo tiene de positivo y todo lo tiene de bueno. Es cierto que implica una forma distinta de presupuestar, pero usted ha empezado alguna fórmula tremendamente distinta a presupuestar y tiene que tener –y seguro que lo tiene–, el valor, la audacia, el coraje y la verborrea –eso es seguro– de poder adelantar con respecto a estos temas que nosotros le sugerimos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

En los ejes que usted ha comentado en ocasiones, uno puede tener la siguiente duda, señor consejero; por ejemplo, el eje número dos, que, a lo mejor, yo le hubiera puesto el eje número uno, pero no es cuestión ahora de decir si es el dos o el uno, que es el tema del empleo, de la formación

profesional y, de lo que significan en políticas –para entendernos– de servicios sociales, para intentar que lo que ha sido destrozado por la sociedad podamos un poco compensarlo desde un punto de vista solidario. Mi planteamiento es que ahí, en ese eje, hay fenómenos que son causas y fenómenos que son consecuencias. Y yo creo que para actuar de una manera –a mi juicio– más adecuada en estos términos, debemos ser tremendamente precisos porque es complicado saber cuáles son los fenómenos que originan y los fenómenos que son consecuencia. Y los ejes deben ser los fenómenos estructuradores, los originadores, y los otros son políticas, hasta cierto punto, de lo que pudiera representar una serie de apoyo social a fenómenos de degradación o de marginación y, por ejemplo, tengo la impresión de que en ese eje, en el eje número dos, hay una cierta confusión. También es verdad, fíjese, también es verdad, que se puede decir que hoy en día la marginación de determinadas zonas de Canarias es un elemento que configura. A lo mejor, si es así, probablemente, se tenga razón en plantearlo de esa manera, pero quiero decir, que una discusión –no en este ámbito, antes lo decía el portavoz del PSOE y creo que es razonable, sino en otros ámbitos–, pudiera ser tremendamente interesante, porque éste es un tema que no solamente no está cerrado, es que, por así decirlo, apenas está abierto, apenas está abierto.

Yo quiero indicar algo, que también ha dicho aquí el portavoz del Partido Socialista, y que yo quiero traer aquí a colación porque me parece importante. Al menos en el Cabildo Insular de Gran Canaria, y si yo no me equivoco en algunos otros cabildos, ha habido determinadas resoluciones que comienzan a cuestionar la forma en que se ha estado trabajando sobre este tema. Habrá usted observado que a mí las formas que antes aquí alguien ha estado... no me preocupan en este momento. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, le sustituye en la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.)* A mí lo que me preocupa..., entre otras cosas porque no hay trampa ni cartón, sino simplemente lo que hay es que en los próximos presupuestos... ahí sí que puede haber trampa y cartón, pero lo veremos en los próximos presupuestos. O lo que puede representar el cómo conseguir allegar fondos estructurales, fondos de cohesión, fondos FEDER, etcétera, etcétera. Pero se dice –artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias–: “La planificación de la política regional y la coordinación de la política económica insular con la regional, teniendo en cuenta las necesidades de cada isla, corresponde al Gobierno de Canarias”.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

Y quiero decir que –para entendernos y seguro que usted me entenderá muy bien– en Canarias todos sabemos lo que queremos decir cuando hablamos de coste de la insularidad. Usted, que en estos momentos tiene la responsabilidad, del Gobierno autónomo, de hacer el planeamiento de la economía, resulta que tiene costes políticos de la insularidad. Y los costes políticos de la insularidad consisten en la coordinación con la política económica insular, con los cabildos, teniendo en cuenta las necesidades de cada isla.

Es verdad que el PDCAN que ustedes aportan no es un programa de inversiones, y no podía serlo. Por eso, lo de las trampas no tiene ningún sentido. El que quiera ver ahí inversiones es que quiere ver cosas que no existen. Pero también es verdad, también es verdad, que un archipiélago como el canario no es un espacio continuo. Yo le sugiero, señor consejero, que el PDCAN, incluso en términos cualitativos, que es lo que es importante, otra cosa son los presupuestos, pero en términos cualitativos, asuma el coste político de ser un archipiélago y asuma, en la medida en que sea posible, y en algunos casos lo es mucho, en otros no, pero asuma lo que puede ser el planteamiento de la planificación insular e, incluso, la territorialización de determinadas medidas y cuestiones.

Yo creo, de verdad, que la conquista de que somos un conjunto y no una suma tiene, incluso, que verse expresada en términos tan abstractos como lo que puede ser el PDCAN, pero le invito a que asumamos entre todos los costes políticos de la insularidad; y los planeamientos y las economías insulares lo son.

Y acabo. Una de las asignaturas pendientes más importantes que tenemos en Canarias es la siguiente: los cabildos. En nuestro Estatuto de Autonomía, son corporaciones locales y comunidad autónoma. Son, como la diosa Jano, bifrontes: dos caras. Normalmente, la historia... –yo no califico–, la que tenemos, es que los cabildos son corporaciones locales en contra de la comunidad autónoma. Yo creo que el PDCAN en estas características, tal como está, estimula ese planteamiento. Y le invito, señor consejero, a que seamos capaces de conquistar la parte en que los cabildos son comunidad autónoma, en los cuales la confrontación no tiene sentido. Sí que tiene sentido la coordinación, que ése es un coste político que en Canarias tenemos todos, pero que somos, y estoy convencido de que vamos a ser capaces de resolverlo más y mejor a medida que instrumentos como el PDCAN, que sin ser perfectos ni muchísimo menos, son hitos en el camino, importantísimos, de ir hacia delante. Y que el que no quiera verlo así, probablemente tiene un grave riesgo político, y es situarse, no en planteamientos constructivos, de propuestas positivas...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Concluya, señor Diputado.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: ...sino en lo que puede ser, incluso, algo muy fastidiado en política, que es la marginación política, o la marginación de donde se están discutiendo de verdad las cuestiones, y se queda uno simplemente... Es decir, así no me gusta, sin decir qué es lo que a uno le gusta.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Muchas gracias.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo Popular?

El señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente, por su generosidad en el manejo del reloj.

Yo, con toda solemnidad, con toda la solemnidad de que soy capaz —la que sea—, quiero expresar mi solidaridad con el servicio de transcripciones de la Cámara cuando tenga que cumplir con sus tareas en la elaboración del *Diario de Sesiones* de este Pleno. Porque, señor consejero, yo no sé si lo ha hecho deliberadamente —yo creo que sí, y me gustaría que usted dijera que estoy equivocado—, pero usted ha empleado la técnica de la... —cómo diría— la técnica de la adormidera.

Este debate es un debate... Todos los que han pasado por aquí, incluido usted, han empezado diciendo que es un debate de la máxima importancia, y la realidad, la triste realidad, es que usted consiguió que el Parlamento se quedara vacío, que las tribunas se quedaran vacías y que, incluso, los escaños del Gobierno se quedaran vacíos. Hubo un momento en el que sólo hablaba usted y nadie le escuchaba. En realidad era muy difícil escucharle. Yo le he oído con el máximo esfuerzo, le he oído, pero, créame, que no es fácil entenderle. No he podido entenderle, fonéticamente al menos, fonéticamente al menos no le he entendido.

Y la conclusión, esa estrategia que usted ha seguido de salir a la tribuna de oradores para hacerlo en la forma en que lo ha hecho, no sé si es una deliberada voluntad de hurtar el debate sobre el PDCAN. Desde luego, como, por lo menos para mí, no ha sido posible entenderle, no es posible que establezcamos un debate. Y como esa ausencia fáctica de debate que hoy se produce coincide con lo que ha sido la posición... o por lo menos con los hechos que ustedes desde el Gobierno han venido manifestando, o poniendo de manifiesto, a lo largo de los últimos meses, hurtando también el debate, permítame, señor González, que yo, por lo menos, sospeche que a lo mejor, como hipótesis, pudiera ser una deliberada, una deliberada estrategia.

Pero algunas cosas le he escuchado, y algunas de las muchas que le he escuchado... perdón, le he

escuchado todo, pero de las cosas que le he entendido me ha producido una mayor perplejidad, porque usted ha dicho... En realidad, señores del Gobierno y señor Presidente de la Mesa en este momento, yo no sé ante qué tipo de debate estamos, porque es una petición de comparecencia...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Se lo aclaro, señor Fernández.

Estamos en una comparecencia donde comparece el Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud de los grupos parlamentarios Grupo Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Cabrera, que yo no entienda no quiere decir que no sepa leer. Ya eso lo he leído en el orden del día, créame. Pero, en realidad, está hablando el señor consejero de algo que ha dicho que no existe, porque se le ha pedido la comparecencia para que informe sobre el Plan de Desarrollo de Canarias y precisamente de ahí... Usted hoy no ha estado muy suspicaz, señor Presidente.

Usted ha dicho, el señor consejero ha dicho, que no es un plan, que es un proyecto. Ha hablado de que es un proyecto en fase de elaboración, que es algo sometido a informe del Parlamento, y ahí es en lo que me refiero... Yo no recuerdo que en el Reglamento del Parlamento exista eso de "algo sometido a informe del Parlamento". Hay comunicaciones del Gobierno, hay multitud de iniciativas que corresponden a los grupos de la Cámara o al Gobierno, pero estamos en un debate de algo que, si es, como usted ha dicho, un borrador que se somete al Parlamento, sinceramente yo creo que el Parlamento requiere, o demanda, un cierto rigor, porque no estaríamos para debatir... En todo caso, no hay nada contemplado en el Reglamento que diga que este Parlamento debe discutir sobre borradores, sino sobre comunicaciones del Gobierno, sobre planes del Gobierno, sobre la planificación que el Gobierno tiene... Sobre esto, sí.

Pero, claro, si no es un plan de desarrollo ni es nada parecido, ¿de qué estamos hablando? No lo sé, sinceramente: ¿de qué estamos hablando? Y, ¡claro!, es triste tener que llegar a la conclusión de que estamos perdiendo el tiempo, de que estamos haciendo un debate sobre algo que todos creemos y afirmamos que es de la máxima importancia, pero que, efectivamente, no sólo por la poca inteligibilidad de su intervención, sino por lo que puede considerarse una estrategia del Gobierno en la conducción de este asunto, puede considerarse que es algo llevado con secretismo. Porque yo lo que le he entendido es porque me he tomado la molestia

de leerme los dos libros que ustedes nos han enviado, y he sabido, por los epígrafes, de qué hablaba y le he seguido algunas veces. ¡Claro!, es evidente, señor consejero, que a esto le falta algo sin lo cual no tiene ninguna justificación. ¿Dónde está el listado de obras, el plan de inversiones, el proyecto de actuaciones concretas que ustedes se manifiestan como decididos a realizar? Porque sin eso, esto no tiene sentido. Y, claro, como sin eso esto no tiene sentido, pues hay que decir, hay que concluir con que, efectivamente, este estudio, que yo creo que, aparte de cuestiones formales... –algunas graciosas, algunas con cierta simpatía. Dice: “Si una dimensión caracteriza a las Canarias es, sin duda, la insularidad”. Claro, esto de *las Canarias*, quien lo lee dice: “esto no lo ha escrito un canario”. Para empezar, lo puede decir un portugués, lo puede decir un francés, lo puede decir hasta un peninsular, pero desde luego, esto de... El canario diría: “si una dimensión caracteriza a *las islas* o a *Canarias*, pero lo de *las Canarias* es revelador. Y hay una serie de perlas que no son el fondo de la cuestión, evidentemente–.

Pero el fondo de la cuestión de lo que quiero decirle es, a falta de actuaciones concretas, coincidiendo con el informe y con lo que usted ha dicho de que el paro es la situación más grave que tiene la sociedad canaria, y, por tanto, que todas las estrategias de desarrollo económico y social de Canarias deben estar orientadas para superar el problema del paro, ustedes dicen, como alternativas a la situación actual en relación con el paro –mercado de trabajo, empleo y paro–, alternativas que se proponen en el programa, o en este papel, o en este documento, o en este estudio, o en este informe, o en este borrador como usted lo ha calificado, o como queramos calificarlo. Alternativas que el Gobierno propone para salir del más grave problema que tenemos. Y dice: Primero –página 113 del tomo primero–, primero, articulación del sistema empresarial; segundo, mejora de la infraestructura intelectual; tercero, coordinación de las administraciones públicas. Es decir, esto, desarrollado en dos líneas más, porque he leído sólo el epígrafe, lo menos que se puede decir es que ésta es una propuesta políticamente evanescente. Es una propuesta desde luego singular, yo no había oído lo de la infraestructura intelectual. Desde luego, hay que reconocer que es una novedad. Pero, si esta es la propuesta que ustedes hacen como alternativas a la situación actual –le repito, página 113, para que usted lo tenga y facilitarle la tarea; así cuando usted intervenga nos dice la página que está leyendo y nos lo facilita también–. Es decir, si esto es lo que ustedes proponen para superar el más grave problema que tenemos, ustedes están ofreciendo de antemano un panorama de derrota, un panorama de derrota anunciada. Ya sé que el problema del paro no tiene

una solución taumatúrgica. Ya sé que el problema del paro es un problema gravísimo y de difícil solución desde los exclusivos medios de la comunidad canaria. Pero si en el diagnóstico correcto que ustedes hacen de que el más grave problema de la sociedad canaria es el del paro, y que toda la estrategia de desarrollo económico y social de las islas en torno a los cuatro ejes sobre los que usted ha hablado deben estar dirigidos a superar ese problema más grave, es evidente que eso, todo eso, no se corresponde con las propuestas como alternativas a la situación actual que usted nos hace.

Y, si esto es así, que yo creo que lo es, ¿cuál es el problema con el que ustedes se enfrentan? Pues mire usted, es seguro que el diagnóstico es un excelente estudio, lo haya hecho quien lo haya hecho, sea una versión ampliada al conjunto de la región de un estudio inicialmente elaborado para el Cabildo de Tenerife, como en alguna de las informaciones que he escuchado o he leído se dice; sea un estudio encargado por ustedes a alguna consultora que se dedica a estas cosas; sea, como se dice aquí, el resultado del esfuerzo de personal de la Administración canaria en algún... –aunque a mí me extraña que la Administración canaria en algunas de esos síntomas que yo he descubierto por ahí y otros que no he citado, ahí me parece que hay alguien más que es de la Administración canaria, pero en fin–, sea cual sea la fórmula que ustedes hayan elegido, lo que está claro es que ningún proyecto de planificación de esta naturaleza puede salir adelante si no cuenta con algunos elementos, con algunos ingredientes esenciales a los que ustedes han renunciado o, por lo menos, están renunciando.

(Se reincorpora a la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

Es esencial que este sea un proyecto participativo. Participativo de todos. Participativo, desde luego, del Parlamento, pero participativo de la sociedad canaria. De nada sirve que ustedes pontifiquen o digan hermosísimas palabras sobre el modelo de desarrollo turístico y políticas medioambientales, si no hay un compromiso real, efectivo, sincero, comprometido en definitiva, sin paliativos, de las autoridades municipales, de la Federación Canaria de Municipios, para que esto se pueda hacer. Sin esto no hay futuro de desarrollo turístico ni de ningún tipo que consiga superar la grave situación de deterioro medioambiental y de todo tipo que el modelo económico que tenemos en Canarias nos ha llevado.

Participación de las instituciones, de los cabildos. Un debate en el que participemos todos los agentes económicos, sociales y políticos de Canarias, y, en definitiva, después de ese debate que haya un proyecto de gran consenso social y político que lo haga posible.

Ustedes han hecho, o por lo menos hasta ahora están haciendo justamente lo contrario. Han practicado el secretismo, se ha ocultado algún tipo de información, existe un listado de obras, incluido o no en las propuestas que el Gobierno de España hace ante la Comunidad Europea, y si no, ¿cómo es posible –aquí se ha apuntado– que entremos en la planificación económica plurianual sobre la que la Comisión Europea se manifiesta, se pronuncia, en este mismo mes de octubre? Es decir, ese camino conduce a, desde luego, a cualquier sitio, probablemente a un plan de obras, probablemente a poner patas arriba las islas invirtiendo los 300 o 400.000 millones de pesetas, más, menos, por arriba, por abajo –¡da igual!–, muchos cientos de miles, o algunos cientos de miles de millones de pesetas.

Pero en definitiva, si ese proyecto no es un proyecto que cuente con el compromiso y la participación que haga posible el compromiso, ese proyecto está, sin duda, abocado al fracaso.

Señor consejero, yo me he tomado el placer, en este caso, de revisar lo que la Dirección General de Economía y Planificación del Gobierno de Canarias editó en relación con el Plan de Desarrollo Económico Regional del año 89-93, todavía vigente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Cuando en este documento se establecen como objetivos a corregir y –*desideratum*– a superar, como problemas de la sociedad canaria que este plan señala, se habla: desequilibrios demográficos, alta tasa de desempleo, una estructura productiva desequilibrada, dotación tanto en infraestructura económica como en equipamientos sociales inferiores a los estándares medios españoles y comunitarios; y se desarrollan esos objetivos y ese diagnóstico que se establece en las conclusiones, uno no puede menos que sentir que, si comparamos estos objetivos con los que en el documento ese que usted nos ha enviado al Parlamento se comparan, esos objetivos se repiten todos, todos, y algunos de ellos están agravados. Es decir, esa es la mejor demostración. Si lo que ustedes planificaron como objetivos de desarrollo económico regional para el periodo 89-93, en la misma planificación para el periodo 94-99 se repiten los mismos objetivos y los indicadores que puedan manejarse, como tasa de desempleo, ofertas, creación de empleo, PIB canario, situación real, económica y social de Canarias, marginación, etcétera. Y todos, o la mayoría de los indicadores, dicen que la situación hoy es peor en relación a lo que estábamos hace cuatro años. Quiere decir, desde luego, que este plan no se ha cumplido, que este plan, no quiero calificar de que haya fracasado porque seguramente sería excesivo, pero, desde luego, no ha logrado sus objetivos, los objetivos que aquí se señalaban.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Le ruego que termine, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Sí, gracias, señor Presidente.

Por tanto, no es casual, señor González, que hoy estemos debatiendo aquí esto después de haber debatido una crisis de Gobierno, porque una cosa sigue a la otra como la sombra sigue al cuerpo. El hecho de que este borrador de documento que aquí se nos envía muestre tal cúmulo de carencias en cuanto a las formas de su tramitación, en cuanto a las formas de su puesta en escena ante la sociedad canaria, y en cuanto al fondo de la cuestión, dado que falta una parte sustancial que son los pies, los zapatos, las muletas que le hacen posible que sea algo concreto y real, y no meras declaraciones de intenciones, el fondo del asunto es que aquí hay un debate de fondo entre los que, por una parte, hemos dado en llamar insularistas, o cabildistas, y los que, por otra parte, hemos dado... Sí, señor González. Fíjese usted cómo en el debate de la comunicación anterior ha salido, y yo no he querido entrar, yo no he querido hacer ningún tipo de... de ahondar en esa herida, pero ahí hay un debate político sustancial, y usted, seguramente, se da cuenta de ello.

Cuando se dice “el proyecto del nacionalismo canario lleva un rumbo torcido”, cuando se dice “no quiero que Canarias se convierta en un reino de taifas”, esto no nos lo estamos inventando nosotros, esto lo han dicho ustedes, diputados y compañeros suyos de Gobierno hasta hace unas semanas; hasta hace pocos días estaban ahí. Este no es un debate que la Oposición se esté, como apuntaba el señor Hermoso en su última intervención, que aquí nos estemos inventando historias para ahondar la crisis que ustedes tienen. Estamos recogiendo... Yo estoy repitiendo sólo algo, sólo algo, desde luego...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Termine, señor Fernández, por favor.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: ...sólo de lo que se puede repetir, porque algunas de las cosas que ustedes han dicho son irrepetibles desde la tribuna de este Parlamento. Pero sólo algunas de las cosas que se ponen de manifiesto como causa de la crisis política. Y este Parlamento necesita, como la sociedad canaria necesita, que el ocultismo, el secretismo y la falta de información desaparezcan de este debate, porque sin estos datos, desde luego, no puede manifestarse usted sorprendido de que pensemos que una cosa va pareja con la otra. Yo así lo creo y por eso se lo digo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, se me pide brevedad, pues voy a intentar ser breve. Mi primera intervención, dirigida al portavoz del Partido Socialista: me da la impresión de que la tenía escrita antes de venir a la reunión, porque lo que ha dicho no tenía nada que ver con lo que yo dije, y, por lo tanto, parto de la hipótesis de que es que lo tenía preparado y no atendió a lo que yo dije.

Con eso aclaro también al señor Fernández, porque, por lo visto, no ha entendido de lo que se trata en estos documentos –luego ya me meteré en sus teorías económicas, probablemente de la Escuela de Chicago, o no sé... de Berkeley–. Pero voy a hablar, en principio, a intentar explicar lo que es. Esto es un plan en elaboración, y, como todos los planes en elaboración, tiene sus procesos: los procesos de formación, los procesos de definición, los procesos de información, los procesos de revisión y la presentación formal.

Usted, señor Fernández, dice: “¿Y por qué tenemos este documento?” Pues porque lo ha pedido el Parlamento. Pero lo lógico es que hubiera venido cuando hubiera sido ya pasado por el órgano que este Parlamento estableció, por ejemplo, que es el Consejo Económico y Social, que tiene como función informar los planes económicos. Si hubiéramos esperado a ese momento, no hablaríamos del borrador, estaríamos en el texto definitivo. También se impone al Parlamento porque es lógico que esté en el debate. A los cabildos se les ha enviado para que procedan a dar todo el tipo de información añadida. Esto es un documento abierto, es un borrador, y parece que usted es incongruente cuando dice: “¿Para qué me presenta aquí que es un borrador y ... (*Ininteligible.*) me lo pide?” Pues, realmente, porque ustedes lo han pedido, y, además, me parece muy bien. Porque entre otras cosas hemos logrado disipar una serie de dudas extrañas que usted tiene.

Ya que estoy con el señor Fernández... Usted tiene siempre malos pensamientos. ¡Hombre!, no se olvide usted que hay la Orden de la Jarretière –usted es muy aficionado a ese tipo de citas–, dice “*Honni soít qui mal y pense*: piense usted bien y quizás acierte, y piense mal y se equivoca”.

Entrando ya en el tema de lo que dice el portavoz socialista. Bueno, dice que esto es una especie de documento de racionalización del gasto público. ¡Hombre...!. Perdón, estaba hablando de otro que lo alabó, usted no. Dice: es un servicio interesante técnicamente, pero inútil. Bueno, parece que es algo incoherente lo que usted dice, y yo estoy convencido de que usted está melancólico. ¡Melancólico!,

porque, realmente, su propia cita se la devuelvo: la melancolía se le nota en la cara.

Se dirige usted al Presidente y coordina... ¡Bueno, claro está! Es que esto es un órgano que usted, por lo visto, ni siquiera se ha enterado de que existe, que se llama un Comité de Planificación. El Gobierno tiene un comité de coordinación donde están todas y cada una de las consejerías y planifica. Y este es un proceso que lleva dos años, y el señor que está a su izquierda, un Diputado que está en la primera fila, ha participado en este proceso, y un ex-consejero que está a su derecha ha participado en este proceso..., mejor dicho dos; y algún ex-viceconsejero que hoy ha tomado... –y le felicito porque no he tenido la oportunidad de felicitarle personalmente como Diputado– también ha participado en este proceso. Luego, que se hable de secretismo cuando esto ha sido abierto a todo el mundo en el proceso... Realmente, ¿dónde está el secretismo? Desde luego, no en la preparación de este documento, porque también parece –a través de ciertas intervenciones– que se ha hecho una especie de cenáculo cerrado, con nocturnidad y alevosía –ha habido quien lo ha dicho–. Se han hecho públicamente los documentos, los documentos han estado por todos lados: se ha difundido a la prensa... Ha estado en todos lados. El Consejo Económico y Social ha tenido preborradores de borradores.

Y ahora le explico a usted..., porque pregunta el señor portavoz del Partido Socialista... ¿Y qué me plantea usted? Si resulta que está desde diciembre, ¿cómo es que usted dice que cómo lo tenía un Diputado del Parlamento un día antes de la toma en consideración? Es que el documento se va elaborando sucesivamente. Y, evidentemente, ese día... y no es coincidencia, la coincidencia es que lo tuviera, porque precisamente se había planteado para el día 29 la presentación del documento, se había entregado el texto borrador del borrador en la semana anterior y, curiosamente, llegó antes a un Diputado del Partido Socialista que a los miembros del Gobierno; curiosamente, para una toma en consideración, señor Fernández. Porque este es un documento que sí que es un plan pero no es el definitivo, porque estamos en el proceso de perfeccionamiento. Pero claro, la planificación corresponde al Gobierno, y la coordinación de la política económica insular –yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor Viéitez–. También hay un instrumento de coordinación que está claro en la Ley de Administraciones Públicas, lo leí antes, es la política de endeudamiento, de deuda y coordinación. Aquí estamos en ese proceso, pero está claro que para coordinar, entre otras cosas, hay que elaborar.

Señor Fernández, sinceramente, tiene usted un muy mal juicio de los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Es decir, pone usted en duda que esto

se ha podido hacer por funcionarios de la Comunidad Autónoma. Acude usted a unos supuestos consultores, y, ya en el colmo de la imaginación, dice que eso es la extensión a nivel general de un plan que hizo el Cabildo Insular de Tenerife. ¡Eso no tiene nada que ver! Pregunte usted a cualquiera y sepa cómo se ha hecho y por quién se ha hecho: por los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Yo estoy francamente orgulloso de la labor que se ha hecho, perfeccionable, pero no ponga usted en duda la capacidad de nuestros funcionarios, que la tienen y bastante.

Dice usted de ocultismo. ¿De qué ocultismo está hablando? Dice el señor Martín: el pastel tiene trampa, el pastel vuelto atrás... ¡Pero usted no sabe todavía que el plan nacional ni siquiera está aprobado...! No señor, está a informe del Consejo Económico y Social. Por cierto, por cierto, que el Gobierno del Estado no lo ha mandado al Parlamento. No sé si será que usted también va a acusar al Gobierno del Estado de nocturnidad, alevosía, tarta oculta... Supongo que no.

Habla usted de que esto es un plan que tiene que ver con las fórmulas polinómicas. Yo a veces me pregunto, señor Martín, cuánto tiempo hace que usted abandonó la economía, porque es que, sinceramente, hay cosas que ni entiendo. Que esto es un conjunto de obras que tiene que ver el Estado... ¿Pero usted no sabe que a nivel de las inversiones del Estado, del plan que se presenta, no se presentan obras concretas en gran parte, que lo que se presentan son programas? Programas y objetivos, y eso es lo que emprendemos aquí. Y con eso le aclaro al señor Fernández. El proceso de definición de las inversiones comunitarias es enormemente complejo. Es decir, en este momento lo que se ha hecho es que todas las comunidades, o mejor dicho todos los países –y ni siquiera lo han presentado definitivamente a Bruselas– presentan cuentas de inversiones, o volumen de inversiones porque son líneas, como por ejemplo, carreteras, o agua, que es lo que entienden que sea susceptible de inversión, y creo que España ha presentado 12 billones y no sé cuántos millones de pesetas, y los ha presentado Portugal y los ha presentado Grecia, y etcétera, y todavía no se ha definido ni siquiera cuánto va a ser el total, el monto total. Dentro del monto total, qué le corresponde a cada país; dentro de cada país, qué le corresponde a cada uno de los diferentes fondos, que usted sabe que existe lo que es Fondo de Desarrollo Regional, el FEOGA Orientación –el FEOGA en este caso es el que trabaja, no el de Garantía–, y, por supuesto, el Fondo Social Europeo.

Todavía no está definido ni lo que le corresponde a España, ni lo que le corresponde a España dentro de cada fondo; ni dentro de cada fondo lo que le corresponde a cada comunidad, y, desde luego, ya, es que ni por asomo lo que dentro de

cada comunidad se va a dedicar a cada cosa. Eso son problemas posteriores.

Entonces, contestando al señor Viéitez. Bueno, yo agradezco que se reconozca que ha habido un esfuerzo importante. Como todo esfuerzo no es, como dice el señor portavoz del Partido Socialista, el que conduce a la melancolía; aquí nos conduce a la satisfacción, a la melancolía le conducirá a él, que no lo ha entendido.

¿Que eso es un problema técnico que hay que evaluar las consecuencias políticas...? Yo estoy totalmente de acuerdo. Es decir, yo estoy completamente convencido que en lo que es un avance cada vez mayor de la política presupuestaria... Al principio la política presupuestaria se gastaba lo que podía; lo siguiente era decir que se gastaba un “a” por ciento del presupuesto. El presupuesto introdujo en los últimos años parámetros de ejecución. En el presupuesto de este año espero que no haya ningún programa que no tenga unos objetivos cuantificables, es decir, que se pueda saber si se cumplen, no ya las pesetas, sino si se cumplen los objetivos. Y, por supuesto, estoy totalmente de acuerdo con usted en que todo exige una evaluación. Lo que pasa es que todos conocemos que eso es un tema difícil y hay que ir avanzando. Pero dentro de mi exposición, que he intentado ser breve, le dije muy de pasada que aquí están establecidos unos criterios de evaluación *ex ante*, *in itinere*, *ex post*. Ese es el tema. Se intenta saber si lo que se hace corresponde a los objetivos, cuáles son las consecuencias de la inversión, de qué medidas se reflejan, etcétera, etcétera. Estoy totalmente de acuerdo con usted. Evidentemente hay que ir en esa línea, pero no se le oculta a usted que cada vez... Ese problema no lo tiene ni siquiera el Estado, y nosotros, pues, evidentemente, somos una Administración más joven.

Que en el tema de empleo... ¡lo estudiaremos! Es decir, es posible que pueda haber esa confusión que usted dice entre fenómenos y causas; intentaremos separarlos si conceptualmente, realmente, existe esa confusión.

Sobre las sugerencias cualitativas en el tema de los cabildos, estoy totalmente de acuerdo con usted. Lo único que ocurre es que lo que dice es elaborar la planificación y coordinar la política económica de los cabildos. Eso es un tema difícil. En realidad, entre otras cosas, en los procesos de elaboración de las políticas insulares –que yo sepa– el único plan que existe es precisamente el que el señor Fernández cree que hemos copiado, que es el del Cabildo de Tenerife. Los otros están avanzando y, lógicamente, el objetivo de la Comunidad será coordinar esas políticas, pero estamos intentando establecer cuál es el marco en el que van.

Entonces, me voy a referir a la intervención del señor Fernández. Bueno, le vuelvo a repetir: no sea mal pensado. Le aseguro a usted que esto no tiene

ni trampa ni cartón. No piense usted que somos malos, que somos maquinadores, que trabajamos por la noche ocultos, metidos en un rincón; o que tenemos el objetivo de engañar a todo el mundo o, incluso, de decir que los funcionarios que tenemos no sirven y que acudimos a supuestas empresas multinacionales de sabios que nos van a llevar a la verdad. De eso nada.

Si usted no sabe todavía lo que es, voy a intentar explicárselo. Es decir, primero, me sorprende que usted dice que se lo haya leído, y luego no entiende lo que yo he dicho. Porque precisamente dije: lo voy a intentar sistemáticamente porque al que lo ha leído le sobra todo lo que yo vaya a decir; porque ha tenido tiempo, ha tenido dos meses, ha tenido el contenido, se lo podía saber hasta de memoria. Y yo pensé que usted vendría aquí, no a decirme que no lo ha entendido, sino a decirme “lo he leído y no me gusta esto y esto, le sugiero esto, tenga usted estas medidas, mejórelas”. Estaríamos encantados de aceptar todas sus sugerencias en plan positivo, pero decir que usted no me entiende... ¡pues que le vamos a hacer! Si usted no me entiende, no sé si será un problema de que yo hablo muy rápido o que usted entiende muy lento. Pueden ser ambas cosas. Es un problema de agilidad en la palabra, a veces es de dificultad en el entendimiento, o quizás dificultad de coordinación en las ideas. Ese será su problema, no el mío.

Que usted pide que haya un plan. Y yo le diría: ¿de dónde se ha sacado... de qué teoría económica, de dónde ha sacado usted la teoría de que un plan de desarrollo es un plan de inversiones? Ese será su punto de vista. Yo creo que, primero, hay que saber lo que queremos hacer, tenemos que ver los instrumentos, luego tenemos que ver los medios económicos, y luego veremos cómo lo hacemos. Y lo que estamos intentando aquí, señor Fernández, es un plan de desarrollo, y es lo que ha pedido este Parlamento reiteradas veces. ¿Que no ha pedido un plan de inversiones? ¡Mire qué casualidad! Resulta que los agentes sociales, los representantes de los sindicatos, reiteradamente nos han dicho: no queremos un plan de inversiones, ese no es nuestro objetivo. Canarias no quiere ningún plan de inversiones, los planes de inversiones serán consecuencia de los recursos; lo que queremos es saber a dónde vamos. Queremos saber cuáles son las medidas que proponemos, a qué modelo apuntamos, y luego, con los recursos que tenemos veremos lo que hacemos; cuáles son nuestros problemas, de qué manera los venceríamos; y, luego, cuáles son las prioridades. Y dentro de las prioridades, los recursos nos definirán hacia dónde vamos. Y, entonces, no tenga usted miedo, no se va a hurtar nada al Parlamento. Porque no sólo este documento tendrá que venir. Supongo que el Gobierno así lo hará cuando ya haya recogido todas las opiniones ...*(Ininteligible)*, y lo mandará aquí

para debate. Pero eso será para debate, hoy es a información. Porque es que, como usted ha dicho, ¿y para qué se trae esto aquí? Porque lo han pedido.

¿Que me trae usted un borrador, porque es lo que hay? Pero es un plan, un plan bastante claro: fija objetivos, medios y medidas. No fija las características económicas. Y la contestación es muy clara, porque todavía no se saben los recursos disponibles. Usted no me oyó a mí cuando le dije que esto era con los recursos mínimos, y llegué a la conclusión que al intentar dar prioridad a los ejes básicos con los recursos disponibles, poco se podía hacer, porque esta comunidad –y es un tema que hay que decir con claridad– de su presupuesto, gran parte lo tiene comprometido en gasto permanente. Es decir, no se olvide usted de lo que significa el peso de la Educación, lo que significa el tema de los Servicios Sociales y de Sanidad. Entonces, si usted suma está el 60% del presupuesto, el nivel de inversiones es reducido y, por lo tanto, la posibilidad de cambiar la inercia presupuestaria con los recursos disponibles es escasa. Por eso, todo descansa: fijar los objetivos, fijar los medios e intentar conseguir los recursos. Y ahí, es donde juegan los fondos comunitarios. ¿Que serán 400.000 millones, que serán 300.000 millones...? Ya lo veremos, porque desgraciadamente a mí me gusta ver la realidad. Ahora, lo único que sabemos es que España ha pedido 12... que ha presentado obras por 12 billones; y de los 12 billones, a ver lo que nos toca.

También sabemos, porque es un hecho real, que hemos resuelto el problema de las infraestructuras canarias, y lo hemos resuelto en una negociación clara con el Gobierno central y, por lo tanto, sabemos ya que tenemos más recursos disponibles que cuando se elaboró este borrador. Estoy seguro que en el texto definitivo lo recogerá.

Pero, señor Fernández, le aseguro que eso es un plan de desarrollo. El que usted crea que un plan de desarrollo son las inversiones, es un concepto erróneo. Porque lo que hay que hacer es el modelo a que se apunta; los problemas que plantea alcanzar ese modelo; las medidas correctoras; y, luego –en función de los recursos– cómo lo hacemos. Pero... le vuelvo a repetir una cosa que dijo el señor Viéitez: a partir de ahora el presupuesto será un presupuesto integrado. Las líneas y las inversiones tendrán que jugar en función del modelo definitivo que ahí ponderamos; y si ponderamos esta línea, habrá que ver si lo que se hace va a favor o en contra de lo que aquí se propone, y se conseguirá la unidad del Gobierno. Mire, lo que le ha pedido usted al Presidente es lo que él ha decidido: coordinarnos a todos.

Muchas gracias.

(Los señores Martín Martín y Fernández Martín solicitan hacer uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): El señor Fernández y el señor Martín me están pidiendo la palabra, supongo que para alusiones.

Solamente para el tema de alusiones. En el caso del señor Fernández he anotado tres –le ruego– por si hay alguna más, para que no entre en el fondo del asunto: los malos pensamientos, la lentitud de su pensamiento y el mal juicio sobre los funcionarios.

El señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, yo lamento el tono de su última intervención, sinceramente, porque no corresponde al que yo manifesté en mi primera intervención.

Dije claramente que el documento era un excelente documento, en cuanto al diagnóstico, y que era muy difícil discrepar en cuanto al diagnóstico de la situación que se hacía. Yo no he hecho ninguna imputación peyorativa a los funcionarios de la comunidad autónoma, esa es una burda manipulación de mis palabras que usted hace, señor consejero, y que no es digna de un consejero del Gobierno de Canarias. Mire usted, yo cuando he hecho una alusión a ese aspecto solamente he tocado –muy de pasada porque no podía hacerlo de otra forma– al eje quinto, de los cinco que ustedes apuntan como objetivos del Plan de Desarrollo Regional de Canarias, que dice: “modernización de las administraciones públicas canarias”. Y se señala en esa parte del documento como uno de los vectores en los que se articula el desarrollo regional y que demanda una mejora en las eficiencias de su aprovechamiento. Eso está escrito por ustedes, yo no he hecho ninguna falsa imputación, ni he hecho, ni siquiera, una alusión peyorativa a nadie en mi intervención última. Esa manipulación que usted ha hecho, en todo caso, será porque usted tendrá la conciencia de que eso es lo que ustedes dicen en el documento.

Señor González, yo creo que todos los grupos que hemos intervenido, incluido algunos portavoces que apoyan al Gobierno, han discrepado y matizado algunos aspectos del plan que ustedes tienen. Y todos, sin excepción, hemos mostrado nuestra disposición y nuestro deseo de participar porque creemos que eso es esencial. Ese no es el talante que un responsable del Gobierno debe exhibir cuando demanda y necesita un consenso esencial para resolver, probablemente, el aspecto más importante que tenemos por delante en el quinquenio –por usar una terminología grata a algunos de ustedes–, en el próximo quinquenio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Fernández. El señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muy brevemente.

Yo no suelo hacer..., no suelo dar consejos en la vida, pero sí, don José Miguel, yo le agradecería que evitase, en la medida de lo posible, una cosa en la cual usted suele caer, que son las descalificaciones personales o semidescalificaciones. Dejemos esas cosas a un lado, que éste no es el lugar.

Mire usted, antes estuve hablando, –cuando planteaba del Plan de Desarrollo Regional, que es uno de los motivos de mi preocupación– hablaba de objetivos, yo en ningún momento mencioné medidas. Conozco perfectamente e, incluso, conozco el texto, conozco el texto. Por lo tanto, sé que no hay medidas concretas, pero sí hay objetivos; y esos objetivos, que van a ser para los próximos seis años, pueden condicionar el objetivo de fondo que es el Plan de Desarrollo de Canarias. ¡A lo mejor sí!, porque no lo hemos discutido con anterioridad, señor don José Miguel.

En cuanto a lo del secretismo. ¡Hombre!, usted hacía referencia, efectivamente, cuando estaban los consejeros, con anterioridad, se conocía, era público y notorio. A partir de cuando hay un cambio de Gobierno es cuando empieza el secretismo, yo no sé por qué, y una prueba evidente de ello es su preocupación, tan enorme, por un documento que tenía mi compañero Augusto Brito.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Martín.

Pasamos al siguiente punto del orden del día...

(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita hacer uso de la palabra.)

¿En qué turno...? Las alusiones son sobre los juicios de valores, es que no podemos entrar en el fondo del debate, don José Miguel.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Tiene la... Un minuto.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Menos.

Que el señor Fernández lea su propia intervención en el *Diario de Sesiones* y está autocontestado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor González.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE CONSECUENCIAS PARA LA HACIENDA CANARIA DE LA SUSPENSIÓN POR EL TRIBUNAL SUPREMO DEL R.D. 1.473/92, DE NORMAS DE DESARROLLO DEL IGIC Y DEL APIM.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la comparecencia 3.3, del Gobierno, instada por el Grupo Popular, para informar sobre las consecuencias para la hacienda canaria de la suspensión por el Tribunal Supremo del Real Decreto 1.473/92, de normas de desarrollo del IGIC y del APIM.

Señor González.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Dada la hora, y aún a riesgo de que el señor Fernández no me entienda, voy a intentar ser rápido.

Como ustedes saben, el Estado dictó un determinado reglamento, que era el Reglamento para la Aplicación del Impuesto General Indirecto Canario como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/91, de 6 de junio. El 12 de julio de 1993, aunque fue conocido con gran posterioridad, se establece un auto del Tribunal en el que dice, concretamente en su primera parte: "que se suspende –vamos a leerlo exactamente para no incluir inexactitudes– suspender la ejecución del Real Decreto 1.473/1992, de 2 de diciembre, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, del 11 al 17 de diciembre del 92".

Esto, en consecuencia, produce, evidentemente, el que en el momento que este auto sea firme, cosa que todavía no se ha producido, realmente, pues, ese real decreto desaparece, o deja de tener valor, en tanto que debe ser sustituido por otro, según la propia interpretación del Ministerio de Economía y Hacienda. Yo tengo aquí la nota pública: establece que fue un recurso hecho a petición de las Cámaras de Industria, Comercio y Navegación por no haber tenido audiencia durante el proceso de producción de la norma, dado el artículo 130.4, de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Ministerio de Economía y Hacienda entiende que, al estar fijado el tributo en la ley y no por el reglamento, evidentemente, los hechos impositivos hablando del tributo se verifica y es función, es el eje y, por lo tanto, está en vigor, y que los problemas que se puedan plantear son problemas que hay que resolver por la vía de la modificación reglamentaria.

Para acabar de ser muy breve en mi exposición, en este momento tenemos el texto de la ley, el texto del decreto-ley que modificó la ley; y también tenemos la normativa, que es probable que vaya

por decreto ley, que termine de actualizar los puntos que quedan pendientes de adecuar el texto del IGIC a la nueva modificación del IVA. Normalmente, lo probable es que... o quizás lo más lógico, y en ese momento es competencia total del ministerio, quiero hacer constancia clara que el decreto fue ministerial. De hecho el que no hizo la audiencia fue el ministerio, la Comunidad Autónoma sí que lo hizo en sus propios reglamentos. Tendrá que producir una norma, y parece que la secuencia lógica no sé si es la que está estudiando el Ministerio; hasta ahora, no hemos tenido una afirmación clara de cuál será su modo de proceder; será enviar a este Parlamento un decreto-ley para conformar los últimos puntos, si es que no están de acuerdo específicamente con el informe que se realizó al último texto; y una vez producido, publicar un nuevo reglamento cumpliendo el trámite de la audiencia que, en mi opinión, como ciudadano, creo que era fundamental y que no debía haberse saltado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el grupo solicitante, el Grupo Popular, don José Miguel Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, todo el tiempo que ha ocupado el debate del Plan de Desarrollo de Canarias, o del borrador del Plan de Desarrollo de Canarias, pues, ha sido a costa de la premura en otras cuestiones, ciertamente muy importantes. Porque el señor consejero, en su breve exposición sobre las consecuencias para la hacienda canaria del auto del Tribunal Supremo, no ha sido capaz de despejar, pues, muchas incógnitas que existen hoy en el ámbito económico y social del archipiélago respecto de la aplicación, pero no sólo del IGIC, sino también del APIM. Porque sabe el señor consejero, perfectamente, que el auto lo que hace es suspender la aplicación del Real Decreto 1.473, que contenía los dos reglamentos, porque la secuencia temporal aquí –es importante recordarlo en la Cámara– en la Ley 20 de 1991 se aprueban tanto el IGIC como el APIM. El APIM entra en vigor el 1 de julio, el IGIC el 1 de enero del 92, que luego se aplazó a 1 de enero del 93. Y se aprueba un reglamento del APIM, que, sin embargo, después queda incluido en el Real Decreto 1.473. De manera que en este momento, por el Tribunal Supremo, están suspendidos los dos reglamentos sustantivos, tanto del IGIC como del APIM.

Y esto, naturalmente, tiene que tener alguna consecuencia jurídica, y alguna consecuencia recaudatoria. El señor consejero dice que, a su juicio, no tiene gran trascendencia porque el

Ministerio de Hacienda ha dicho que, como la norma tributaria está en vigor, la Ley 20 del 91, y eso no lo discute nadie; que la Ley 20/91 está en vigor, eso no lo discute nadie. El problema es si un reglamento sustantivo, suspendido por el Tribunal Supremo, eso tiene o no consecuencias sobre la recaudación del impuesto, sobre la obligación de pago, no tanto sobre la obligación de pago, que sí está, teóricamente, contemplada en la ley, pero la ley necesita el reglamento.

Y me voy a referir a los propios argumentos del señor consejero. Cuando, en este Parlamento, el día 27 de enero de 1993, o sea, de este año, el señor consejero en una comparecencia dice: todos ustedes conocen, y puedo recordarlo, que en este Parlamento, hacia finales del año pasado, nos encontramos con que los reglamentos del IGIC no habían aparecido; no había aparecido el reglamento del Estado, o sea, el reglamento que es fundamental, básico del Estado, ni tampoco, en su consecuencia, podían salir los reglamentos de la comunidad autónoma, puesto que se apoyaban unos en otros. Es decir, que el propio señor consejero reconoce, ya en vigor el IGIC el 27 de enero de 1993, que en los reglamentos, el reglamento sustantivo, el Real Decreto 1.473 era un punto de apoyo a los reglamentos parciales, llamemos así dentro de la división competencial reglamentaria que establece la Ley 20 del 91 de los reglamentos de la comunidad autónoma, decretos 182 y 183, fundamentalmente. De manera que alguna consecuencia jurídica tiene que tener, señor consejero.

Yo creo que la actitud, hasta ahora, de los agentes económicos y sociales, y yo creo que, en definitiva, de la sociedad canaria ha sido bastante prudente y digna de todo encomio; puesto que, en lugar de... Y no quisiera hacer comparaciones sobre lo que hubiera ocurrido en cualquier otra comunidad autónoma que le hubieran suspendido la aplicación de un reglamento de carácter general tributario. Aquí ha sido prudente. Ahora, exige algún tipo de pronunciamiento por parte del Gobierno de Canarias, no simplemente el endoso a la responsabilidad de Madrid, al Gobierno central. Y en las primeras declaraciones usted decía: si hay algo que pagar, si al final peligran los 30.000 millones, que lo pague Madrid; o sea, que lo pague el Gobierno central. Pero, inmediatamente, se ha aceptado la tesis –dicha por el Ministerio de Hacienda– para salir del paso, de que no pasaba nada, de que se sigue aplicando el IGIC y el APIM; de que, incluso, se podía aplicar el reglamento del IVA, se llegó a decir –un disparate jurídico, en mi opinión importante, porque no se pueden aplicar por analogía normas reglamentarias de otros impuestos, y menos del IVA, que está expresamente prohibido por el Tratado de Adhesión de la Comunidad Económica Europea su aplicación en Canarias–.

De manera que todo esto, en mi opinión, sigue sin despejarse. Yo creo que la intervención, en este caso, excesivamente breve, quizás, como ley de compensación por la exposición anterior del señor consejero, no despeja estas dudas sobre cuál es el alcance, a su juicio, para la hacienda canaria de un auto tan importante como el del Tribunal Supremo. Que no puede decirse que no significa nada, porque entonces vendríamos a algo así como a reconocer que el Real Decreto 1.473 sobra del panorama jurídico y tributario español. Es decir, si un reglamento sustantivo de un impuesto no significa nada y se puede seguir exigiendo el impuesto como si no hubiera pasado nada, pues, entonces, yo no sé en qué sistema jurídico y tributario nos encontramos.

Es evidente que el tema todavía se encuentra *sub iudice*. Creo que el Tribunal Supremo no se ha ratificado todavía en ese auto que está apelado por el abogado del Estado, pero en el recurso de apelación de la abogacía del Estado, según la información que poseemos, se hace hincapié, justamente, en los gravísimos perjuicios que puede suponer para la hacienda canaria la suspensión de este reglamento, y habla de que se pueden perder 30.000 millones de pesetas. De manera que, el abogado del Estado –que representa al Estado y al Ministerio de Hacienda, en consecuencia– viene a decir, al oponerse al auto del Tribunal Supremo, en recurso de súplica ante el propio Tribunal Supremo, que corre peligro la recaudación de los 30.000 millones de pesetas de la hacienda canaria.

En definitiva, nosotros creemos que sí tiene enormes consecuencias para la hacienda canaria. Y no queremos aquí entrar, porque no se trata de eso, en ninguna disquisición sobre responsabilidades. No hemos solicitado esta comparecencia para decirle a usted, como así le dijo algún alto dirigente socialista que ustedes habían, efectivamente, tenido culpa de que el reglamento se aprobase en los términos en que se aprobase y se hiciese o no se hiciese la audiencia de las Cámaras de Comercio, etcétera, en un deseo de compartir responsabilidades. A nuestro juicio, está claro que esto es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, y es consecuencia de la irresponsabilidad del Partido Socialista Obrero Español que, en su momento, cuando se le pidió el aplazamiento de la entrada en vigor del IGIC, precisamente, porque las normas reglamentarias estaban inmaduras, no se aceptó. Por cierto, que fue una petición tardía, desgraciadamente tardía, porque se hizo aquí a final de diciembre, cuando nosotros, el Grupo Popular, nos quedamos solos en una votación en octubre de 1992, cuando lo planteamos, absolutamente, con toda sensatez como han demostrado luego los acontecimientos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Pasamos al turno de grupos. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Iniciativa Canaria? (Pausa.) ¿Grupo Centrista? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.)

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

No quería dejar pasar esta oportunidad de subir a la tribuna, porque parece que hay un especial interés en oír cuáles son mis comentarios o reflexiones a la comparecencia del consejero.

Yo creo que, simplemente, lo que ha sucedido, en un tema realmente grave para la comunidad autónoma, es que aquellas lluvias trajeron estos lodos. Se puede decir que el Impuesto General Indirecto nació ya, prácticamente, herido de gravedad; y por eso es conveniente, yo creo, recordar la historia.

Coalición Canaria presentó en este Parlamento una proposición no de ley, en el mes de diciembre, solicitando el aplazamiento de entrada en vigor del IGIC. Realmente, el Parlamento adoptó el acuerdo, se dirigió al Gobierno y al ministerio solicitando el aplazamiento de la entrada en vigor, y la respuesta fue simple y llanamente que no, pero, además, en una actitud que yo entendí como una auténtica burla a esta institución y al propio Gobierno, cuando el señor Solchaga manifestó que él no entendía la comunicación, como simplemente como eso, como una comunicación que se hacía de unas reflexiones de este Parlamento. Es una actuación absolutamente despreciativa, tanto hacia el Gobierno como hacia el Parlamento. Y no conforme solamente con eso, el retraso y la forma de serial en que salió el reglamento en el *Boletín Oficial del Estado* ya indicaba que era una entrada hecha de una manera forzada y que, al final, en la instrumentalización de un impuesto, como se dijo en su momento, de estas características técnicas, iba a traer problemas graves. No voy a insistir en todos los motivos: en las modificaciones inmediatas a través de decreto ley; en la necesidad posterior de hacer modificaciones realmente profundas –todavía parte de esas modificaciones están pendientes, lo hicieron en el momento en que se estaba en la modificación del propio Impuesto sobre el Valor Añadido–, etcétera, etcétera. Y, lo que es peor todavía, se actuó con una prepotencia absoluta cuando también se definió que el impuesto iba a ser recurrido y, además, se planteó por parte de todas las asesorías jurídicas que con muchas posibilidades de ganarlo.

Por tanto, en este planteamiento nosotros entendimos que, una vez más, el ministerio se precipitó. Yo espero que en la actualidad, y en las modificaciones que se produzcan, la actuación –ya

que parece que el talante del Ministerio de Hacienda ha cambiado, probablemente no por voluntad propia sino por lo que es en la actualidad el arco parlamentario–, lo haga de otra manera. Pero, sin embargo, siguen produciéndose fenómenos de inseguridad jurídica y que, realmente, yo creo que es conveniente tener perfectamente claros.

Hay una costumbre –yo quiero aprovechar la ocasión aquí para plantearla– que en un tema tan importante como son el dinero de los ciudadanos se ha establecido un afán, probablemente por necesidades recaudatorias, de tal calibre en este país que el recurso, incluso, a instituciones privadas o cuasi privadas para la gestión de los impuestos está llevando a lo que podríamos calificar de auténticos chantajes administrativos. Es decir, hoy en día, las liquidaciones de impuestos se realizan a unos topes máximos y queda siempre lo que se llama el *usted recurra*. El *usted recurra* –en temas fiscales– significa el plantear avales; significa el tener que destinar dinero a sustanciar problemas de dos y tres años y, luego, unos los ganan los ciudadanos y otros los pierden; pero cuando los ganan aquí no ha pasado nada. Es decir, la responsabilidad de gente que participa en la recaudación, a veces con beneficios del cinco, del seis y del siete o del ocho o del diez por ciento acaba en agua de borrajas. Y yo creo que lo mismo es lo que se pretende que suceda aquí. Si hay algún responsable sabemos quién es: el Ministerio de Hacienda. Si el Tribunal Supremo ratifica la suspensión, en este caso, los 30.000 millones de pesetas, no cabe la menor duda de que tienen un responsable, que es el que tendrá que responder de él. Y a mí me gustaría que en estos temas no respondiera siempre personal, exclusivamente, el ciudadano, sino que respondieran también personalmente los responsables desde la Administración de desaguisados de este tipo, sobre todo cuando han sido advertidos.

En cualquier caso, yo creo que la responsabilidad de los ciudadanos canarios y de la sociedad canaria ha sido de tal nivel de prudencia, de espera, que ya resulta asombroso que a estas alturas no se hayan adoptado medidas por el Ministerio de Hacienda en orden a resolver los problemas que podrán devenir como consecuencia de los recursos que se puedan establecer por parte de los afectados.

Yo creo, en este sentido, que las cosas hay que hacerlas bien, que hay que respetar las normas, que hay que coparticipar con la sociedad en lo que son los esquemas, sobre todo de carácter fiscal; y que, por tanto, y en ese sentido, se resuelva de manera inmediata lo que en estos momentos se plantea como un problema grave y que ha creado, evidentemente, inquietud en todas aquellas instituciones que se ven afectadas y que viven presupuestariamente de este tipo de recaudaciones. De ahí que yo creo que realmente sirva esto de ejemplo para que la Administración central, cuando

quiera legislar sobre Canarias lo haga de acuerdo con las instituciones canarias, y no despreciando ni los acuerdos de este Parlamento ni los acuerdos de este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Ucelay.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Señor Presidente. Señorías.

Indudablemente que la intervención del señor consejero no da lugar a mucho debate sobre el particular porque ha sido no breve, brevísima, sobre las repercusiones que la anulación del decreto sobre el reglamento que fija los criterios para recaudar el IGIC y el APIM tienen para la economía canaria.

Indudablemente, entonces, puede hacerse referencia a muchas de las declaraciones que, en ese sentido, sí ha habido en prensa, en el sentido de qué es lo que esa repercusión..., o cómo se va a solventar ese problema. Vamos, indudablemente, a hacer un poco de historia, también, a referirnos a cómo entró en vigor este impuesto, donde en aquellas fechas, por Agrupaciones Independientes de Canarias, señor portavoz, y permítame que lo cite, no fue Coalición Canaria quien presentó la proposición de ley en este Parlamento Coalición Canaria no puede presentar en este Parlamento ninguna proposición no de ley; lo hizo Agrupaciones Independientes de Canarias; y solicitó la suspensión. En aquella fecha decíamos que hay que tener cierta mesura en la exposición de los temas; siempre se habla –y recuerdo la intervención de mi portavoz en aquella ocasión– de temas, de asuntos de vida o muerte, de asuntos de extremísima gravedad, que no van a tener solución. Creo que hay que dar un mensaje: eso ayuda. Transmitir un mensaje a la sociedad de absoluto pesimismo, no ayuda, desde luego, en un mensaje de este tipo de qué va a pasar ahora, de cómo vamos a solventar este problema. Todos los problemas tienen solución; el tiempo, incluso, en alguna medida, ayuda a matizarlos o a suavizarlos, y no debe darse ese mensaje catastrofista reiterado, de absoluto pesimismo, que no ayuda, en absoluto, como digo, a un mensaje tranquilizador y de esperanza a la sociedad.

Ese, para mí, es uno de los mensajes que se han dado estos últimos días, concretamente en septiembre cuando se suspendió ese reglamento, sobre que es imposible de solucionar este problema. La solución –la ha apuntado el señor Consejero de Hacienda– viene por la propia interpretación que hace el ministerio y con la cual el Gobierno manifestó que estaba de acuerdo, en que nunca debe existir un vacío jurídico que aplicar, y que están los propios reglamentos aprobados por el Gobierno

de Canarias, que no han sido suspendidos; los reglamentos que fijan la gestión del IGIC y del APIM no han sido suspendidos. Tampoco ha sido suspendida la Ley 20/91, la que fija el impuesto, y, por consiguiente, el impuesto está ahí, hay que seguirlo recaudando, entiendo que hay que seguirlo recaudando... ¿Cómo?, ¿con qué normas?: con los propios decretos del Gobierno canario que no han sido suspendidos, con..., si fuere... si fuere necesario suplirlos con la Ley General Tributaria del Estado que lo recoge. En la propia Ley 20/91 se recoge que en ausencia de algunos reglamentos o de normativas se aplique la Ley General Tributaria; y si todavía fuesen de difícil interpretación algunas consultas que se pudiesen derivar de esa dificultad jurídica, podrían usarse como criterio interpretativo –repito, criterio interpretativo–, los propios reglamentos que exijan el decreto que hoy está suspendido cautelarmente y que no sabemos si se va a usar como firme.

Dejémonos, pues, de catastrofismo –que es lo que en mi entender se ha producido–; crear la opinión de que no ha sido un defecto de forma lo que ha impedido, lo que ha tomado el Tribunal Supremo como argumento para suspender cautelarmente el decreto, sino que, en general, se ha querido transmitir una sensación de que el impuesto en sí mismo es una chapuza, de que el impuesto realmente ha provocado, y va a provocar, una gran inseguridad a la sociedad canaria; y eso, realmente, no es cierto. Casi todos los grupos aquí, anteriormente, hace más de un año, siempre se opinó que el impuesto era un impuesto progresista; un impuesto que iba a hacer florecer determinadas economías sumergidas; un impuesto que iba a clarificar determinadas actividades de las empresas; y un impuesto mucho más homogéneo y que iban a ser mayor cantidad de personas las que lo iban a imponer. Y el tiempo nos ha dado, en aquel momento, la razón de que hubo acierto en aplicarlo el primero de enero del 92, pese a las premuras –premuradas–, a las que hay que corresponsabilizar al Gobierno canario porque sí, sí, señor consejero, porque los reglamentos –los reglamentos– del IGIC fueron conocidos con bastante anterioridad, y el informe que emitió el Gobierno canario tuvo fecha de entrada en el Gobierno junio y noviembre del 92. Por consiguiente, sólo podía aprobarlo el Gobierno central en diciembre como lo aprobó, indudablemente.

También hay una gran corresponsabilidad. Corresponsabilidad que se sigue manteniendo cuando, teniendo conocimiento los servicios jurídicos del Gobierno de que hay un recurso planteado por las Cámaras de Comercio y solicita autorización para personarse en el recurso, precisamente entendiéndolo que es un tema de extrema importancia para el Gobierno de Canarias, el Director General de los Recursos Jurídicos le

impide y le niega tal posibilidad de personarse, y todavía más –todavía más– le advierte que, en caso de ser notificado, se le advierta a él, director general, para obrar en consecuencia. Digo que hay corresponsabilidad en el retraso de la aplicación de los reglamentos y, también –entiendo– en no haberse personado en el recurso, como así lo solicitó los servicios jurídicos y que el director general le negó en aquel momento.

En conclusión, creo que también se acertó, aquí ha habido muchos argumentos... se usaron argumentos cuando lo de la petición del aplazamiento, de que se debió haber discutido las bases económicas y fiscales en un solo texto, en el año 91; que el tiempo –por eso aludo a veces a dejar pasar, transcurrir el tiempo que suaviza o matiza o hace modificar determinadas posiciones–, el tiempo ha favorecido el que hoy estemos discutiendo unas bases económicas que no tienen nada que ver –nada que ver– con aquellas que se plantearon en el 91; por ninguno de los grupos o ninguna..., no ya la aprobada por este Parlamento a propuesta de los grupos que apoyan al Gobierno, sino incluso el texto alternativo del Grupo del Partido Popular, ni mucho menos el texto alternativo del Grupo Socialista.

Si hubiésemos aprobado las bases económicas en aquellas fechas, el 91, hubiésemos tenido hoy otras, o tenerlas que modificar, o hubiésemos tenido otra actividad económica, que no tiene nada que ver con lo que ahora estamos demandando.

Entiendo, por supuesto, que el IGIC y el APIM, por los métodos y aplicando los criterios que ha señalado el Ministerio de Hacienda, y con el cual está de acuerdo el señor consejero, por lo que le he oído manifestar, de Economía y Hacienda, debe seguirse recaudando. Tiene que seguirse recaudando porque está en vigor el impuesto, está en vigor el impuesto, y además, argumentando, o usando el argumento del abogado del Estado cuando plantea el recurso de que también debe prevalecer, en este caso creo que debe prevalecer por el gran interés general que para la economía canaria representa este impuesto. Debe prevalecer en principio, porque no nos olvidemos que eso es lo que está haciendo la estabilidad, la racionalidad de los fondos de las corporaciones locales canarias.

El dejar de recaudar este impuesto, el dejar de gozar de sus fondos, representan, los que así lo piensan, representan un ataque absoluto de la línea de flotación, de la estabilidad y normalidad de las corporaciones locales canarias, léase cabildos y ayuntamientos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Señor consejero?

(El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA CESIÓN DEL 15% DE IRPF A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos entonces a la última comparecencia. Del Gobierno, instada por el Grupo Popular, para informar sobre consecuencias para el sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de la cesión del 15% del IRPF a las comunidades autónomas.

El señor González.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente.

Con absoluto respeto, estoy en un dilema: si intentar decir poco y se me critica o decir mucho y también se me critica. Voy a intentar ver si, por una vez, acierto en la longitud de mi intervención.

El tema de la corresponsabilidad fiscal, tengo que decir, en primer lugar, que lo que voy a exponer es complicado. Es difícil de entender. Se ha explicado mal a la opinión pública. Existen una serie de prejuicios que no tienen nada que ver con la realidad, y es, como ustedes comprenderán, en una intervención mía tan corta como la que pretendo hacer, intentando obviarles a ustedes la necesidad de volver después de la hora del almuerzo, –en lo que creo que todos estarán de acuerdo conmigo– pues va a ser difícil que yo lo exponga demasiado.

Lo primero que tengo que decir es que no es..., el tema de la corresponsabilidad fiscal, no está en la participación solamente del 15%, sino está en las medidas que se establecen de la colaboración en la Agencia Tributaria, en las inspecciones conjuntas, los planes de inspección, en la posibilidad de avanzar en la capacidad normativa en los tributos cedidos, etcétera, etcétera.

Yo he dicho aquí varias veces en este Parlamento que si alguien no puede ser acusado de falta de corresponsabilidad fiscal es la Comunidad Autónoma de Canarias que, a diferencia, yo diría con la excepción –incluso en algunos tributos ni siquiera eso– de las comunidades forales, pues realmente tiene tributos propios, tributos propios significativos, como el Impuesto de Combustibles, o gestiona impuestos como el que se estaba hablando ahora que es Impuesto del APIM y el IGIC, que significan una cantidad relativamente importante en su conjunto, que es más o menos igual a la tributación estatal. Luego, por lo tanto, la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuanto al

concepto de corresponsabilidad fiscal, creo que lo hacemos, y quizás, aunque sí he dicho muchos temas de cómo se define la corresponsabilidad fiscal, de un modo muy, diría burdo, y por lo tanto, impreciso pero claro, se habla de corresponsabilidad fiscal cuando el que gasta responde de lo que cobra. (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) Es decir, cuando no se separa el gasto de los ingresos. Antes decía que todo gasto implica un ingreso previo, y cuando hay disociación entre el que cobra y el que gasta, pues se pierde cierta corresponsabilidad fiscal, aunque no sea más que por usar palabras del refranero, o palabras del lenguaje común español, por usar pólvora del rey.

Dicho esto, el tema de la corresponsabilidad fiscal se ha planteado en el proceso de negociación. Y ustedes saben que este es un tema que lleva dando colas, yo diría en su última etapa, desde antes del acuerdo del 20 de enero del 92 —era uno de los temas que quedó incluido en el acuerdo del 20 de enero— que se iba a intentar avanzar en el tema de la corresponsabilidad fiscal en el marco del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En eso se llegó a un acuerdo, que no quedaba delimitado en mayor precisión, pero que ya se definía que era uno de los objetivos de modificación o de actualización de lo que se había acordado en el 20 de enero.

Ya en época reciente, cuando se plantea por el ministerio de qué forma se puede avanzar en este tema, voy a tener que decir algo que, insisto, lamento que es un poco complicado, pero intentaré hacerlo más preciso.

Si ustedes ven cuál es la masa que se transfiere a las comunidades autónomas de recursos totales para ejercer sus competencias, está formado de un conjunto de temas, o de un conjunto de sumandos que tienen su origen en las condiciones socioeconómicas, y otros dos, que no es que no tengan que ver con las condiciones socioeconómicas, sino que hay que diferenciar. Uno que es lo que se recaude por los tributos cedidos, menos lo que se debería recaudar según un criterio de evolución normativa, es decir, por el criterio que se entendió que debía evolucionar; o sea, un sumando, que, insisto, que es lo que se recauda de lo cedido, menos lo que se debía de recaudar. Si se recauda más, eso es positivo; si se recauda menos es negativo; si se recauda igual es cero. Y hay otro componente que es 0'15, o sea, el 15%, pues da lo mismo, de una diferencia que es un impuesto sobre las rentas de las personas, menos un coeficiente por la... perdón, de la renta nacional, menos el coeficiente de la renta de la comunidad autónoma.

De la misma manera que el primer coeficiente, si el esfuerzo fiscal, o sea, lo que se cobra por la realidad e igual normativo no hay efecto; también si se recaudara lo mismo en el IR_i, o sea, lo que significaría la recaudación en la comunidad por el

Impuesto de la Renta fuera igual a lo que normativamente se estima, tampoco tendría efecto.

Pero esa norma, a diferencia de la otra que era una norma evolutiva, tiene en el texto del 20 de enero y en el anterior el siguiente inconveniente: el minuendo, o sea, el IR_i es lo que se recauda en un año, no es lo que se va recaudando año a año, sino en el año de partida del sistema estable. Y en cuanto a la deducción, se hace multiplicando lo que recaudaba también ese mismo año, pero en la comunidad, perdón en el Estado, multiplicado por la relación entre el valor añadido bruto que se hace en la comunidad al total.

Es decir, si ese criterio fuera correcto, si lo que se recauda aquí fuera lo que nos corresponde por el Valor Añadido Bruto, o por el porcentaje, o por el tanto por uno del Valor Añadido Bruto Nacional, también sería nula. Pero esa norma adolece de dos defectos: la otra es evolutiva y éstas no. En primer lugar, el minuendo es lo que se recaudaría, lo que se recaude de la comunidad autónoma en el año base, no lo que se va recaudando año a año; y luego, el que se diga que la capacidad recaudativa normativa de una comunidad sea lo que recauda todo el Estado en proporción al Valor Añadido Bruto de la comunidad respecto al Valor Añadido Bruto del Estado es un disparate, porque, como ustedes saben, realmente la recaudación depende más de la estructura de la riqueza que del Valor Añadido Bruto. Por supuesto que depende del Valor Añadido Bruto también, pero con el mismo valor añadido y llevando a posiciones totalmente... tal, pueden ser todos personas que ganan un millón de pesetas, o pueden ser cuarenta que ganan miles de millones. Como el impuesto es progresivo, se pagaría más donde más concentrada está la riqueza, lo cual quiere decir que esta norma, para ese punto de vista, era torpe. Entonces, se intenta modificar y se intenta diseñar de qué forma se pueden establecer tanto el minuendo como el sustraendo con un factor más evolutivo.

Yo les quiero obviar a ustedes, porque además la hora me lo impide, la cantidad de intentos diferentes que se han hecho. Se intentó establecer por unas ecuaciones de correlación la manera de evolucionar lo que podíamos llamar la renta normativa en función del Producto Interior Bruto, o del Valor Añadido Bruto partido por el número de declarantes... Hubo muchos intentos de simulaciones diversas para intentar establecer este tema. Pero, para no complicarles la vida, vayamos al final, es decir, ¿cuál es la propuesta definitiva que el 7 de octubre ha tenido aprobación? Pues utilizar como Valor Añadido Bruto, perdón, como la recaudación, la recaudación real del ejercicio, y que evolucione la normativa en función de eso y del gasto equivalente. Es decir, de la misma manera que evoluciona la normativa de los tributos cedidos, y en el minuendo como evolucione realmente. Es

decir, en el minuendo será la evolución real de recaudación en cada renta, luego en cada comunidad será el 15% de lo que se recaude –minuendo– y en el sustraendo será el 15% de lo que se hubiera recaudado, suponiendo que se utilice la evolución del año inicial, que sería la misma, y por tanto en el año inicial sería cero, pero evolucionando con el mismo porcentaje que evoluciona el crecimiento de la recaudación normativa de los tributos.

Insisto que esto es un tema relativamente complicado, pero es que no veo manera más sencilla de expresarlo.

Entonces, el primer problema que se plantea, y sobre el que se ha hablado mucho, es la evolución diferente de la parte que está en el 15% y el resto.

Lo primero de todo, y yo supongo que sus Señorías no tendrán dudas, pero yo sigo creyendo que gran parte del pueblo español también las tiene, eso no significa ningún incremento de recaudación el primer año. Es decir, es que si se recibía 10 pesetas, ahora se reciben ocho por un lado y dos por otro, pero no es que se reciban 12. En el año de partida, como el minuendo y el sustraendo es el mismo, componente cero, es decir... Y el problema que se plantea, y es donde han surgido las grandes discrepancias, es en cómo evolucionan, una vez separados dos componentes o dos sumandos, uno y otro. En uno evoluciona en realidad directamente relacionado con la evolución real de la recaudación de la renta en la comunidad, y el otro evoluciona según el método que es el gasto equivalente, o similares, porque ya, realmente, no sería cuestión de avanzar mucho.

Sobre eso la comunidad autónoma hizo un análisis de lo que podemos llamar –perdone que se lo diga, es que no se me ocurre otro nombre– la elasticidad de la recaudación en relación al Producto Interior Bruto. Es decir, cómo crece la recaudación del IRPF en una comunidad, cuando crece el 1% el Producto Interior Bruto de la comunidad. Eso –no voy a entrar en las fórmulas matemáticas– pero al final es una expresión que dice que el IRPF es igual a un coeficiente por el Producto Interior Bruto, elevado a una potencia que es precisamente la elasticidad.

Pero en el fondo, prescindiendo del equipo matemático, lo que viene a querer decir es que, cuando sube el 1% del PIB, la recaudación en una comunidad crece una cosa y otra crece en otra. En ese caso, Canarias crecía el 1'54 –la elasticidad media, o el crecimiento medio era 1'50– y había comunidades, como era el caso de Madrid con el 1'72; Andalucía, perdón, Cataluña con el 1'61; Andalucía con el 1'9; y Galicia el 1'16; y Extremadura el 1'19 –tengo todos los datos aquí, pero simplemente a título informativo–.

Esto plantea las dificultades que significan que la aplicación simple de esa norma podía producir en años sucesivos una evolución donde ciertas

comunidades, por su mayor elasticidad –que en el fondo reflejan mayor riqueza, o por lo menos una distribución de la riqueza diferente– su parte crecería más que las otras. Entonces, la reclamación que se plantea es que ese proceso evolutivo que indudablemente es real, pero que se origina con un intento de incrementar la responsabilidad fiscal, esté modulado de manera que nadie crezca más que nada y otros no crezcan menos que otros. Y además –lo más importante– que se establezca con carácter provisional y puramente experimental durante dos ejercicios –en el segundo ejercicio se seguirá puntualmente lo que está ocurriendo para ver qué ocurre y poder establecer en el tercer año el sistema financiero, ese sistema u otro, y tenerlo en cuenta de cara a lo que va a ser, sin duda, el debate, importante en el futuro, de cuál va a ser el sistema de financiación de las comunidades autónomas, una vez pasada la vigencia del acuerdo del 92–.

Eso ha originado un debate muy profundo. Ustedes saben que derivó a manifestaciones públicas, a problemas políticos que han trascendido el marco, incluso, de los propios partidos. Ha habido posiciones contradictorias desde comunidades del propio Partido Socialista que está en el Gobierno del Estado; posiciones diferentes de algún partido... bueno, del Partido Popular y de algunas comunidades en particular unas han votado en contra, otras se han abstenido. Y al final se llega a un acuerdo, que fue tomado con tres votos en contra y una abstención, donde se definían las siguientes reglas. Bueno, voy a hacerles obvio el tema de la explicación de cómo evoluciona el fondo, porque, si no, esto sería muy largo, pero insisto que, además, en las revisiones del método se computará como norma recaudatoria del IRPF en el año que se adopte como año base, tanto a efectos de definir la masa global, una vez distribuida a detraer a cada comunidad el importe de su respectiva norma, el real de las cuotas líquidas declaradas por los residentes, que hayan sido devengados en el año base. Eso significa que los ajustes son más cercanos, y, por lo tanto, las desviaciones son menores.

La ...(*Ininteligible.*) es enormemente compleja; hasta tal punto de que técnicamente en este momento todavía no está resuelto, porque exige la creación como mínimo de tres fondos empleables: uno que es para resolver las garantías mínimas y máximas, los toques mínimos y máximos de esto; luego el fondo, lo que está fuera del IRPF, lo del IRPF, la liquidación del IRPF y la liquidación del todo. Bajo el punto de vista presupuestario, no le arriendo la ganancia a los señores que están en este momento intentando establecer la norma, porque todavía esta mañana, desde luego, no estaba.

Incluye, además del 15%, como decía antes, la integración de las comunidades autónomas en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Eso se formula a base de crear un grupo paritario en la Administración central donde, en primera aproximación –puesto que está perfectamente definido– se haría con ocho comunidades más ocho representantes de la Administración central, y moviéndose cada dos... cada año, sin perjuicio, de que todos los temas se traten a nivel de Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y su objetivo es el diseño de la política general de la gestión del IRPF, las directrices de la gestión, los planes de inspección, el tratamiento informático, las campañas de información y publicidad y el intercambio de información; y a nivel territorial –y ahí tengo que decir que en esta comunidad es enormemente importante– se crea una unidad con el delegado especial de la agencia y cinco de la delegación y cinco de la comunidad autónoma, que tienen que garantizar el cumplimiento de las directrices del IRPF en la elaboración y seguimiento en los planes de inspección, en la partición, en la propia asistencia al contribuyente, elaborar mecanismos de intercambio de información... y de ahí saldrán unas normas que quedan. En el caso de la comunidad, esta comunidad ha propuesto reiteradas veces –y espero que este pueda ser el marco– de intentar establecer una política de coordinación que desborde, claramente, el tema del IRPF e incida en políticas tributarias que están creando problemas de costes indirectos al administrado, como puede ser el tema del despacho de mercancía, la duplicidad de administraciones en las gestiones de impuestos cuasi aduaneros, el hecho de que en este momento, como consecuencia del Impuesto General Indirecto Canario, hay que hacer inspecciones a las empresas y, por otro lado, están las inspecciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o por lo menos, o empresariales, o impuestos de sociedades, en este caso, coordinarlos, etcétera... Y, por lo tanto, yo entiendo que ese es un punto importante que puede significar una labor de colaboración que clarifique, o que, por lo menos, disminuya el coste indirecto que los sujetos pasivos canarios tienen del sistema impositivo.

Y por último, el tema... –que también es importante para Canarias– se tomó el acuerdo en firme, de que se haga el estudio de la situación del actual sistema de financiación y analizar las pautas de desarrollo; que se proponga la determinación del nivel de los servicios públicos que el Estado garantiza a los ciudadanos en el territorio nacional; y los mecanismos y la puesta en funcionamiento, en el plazo más breve, del artículo 15 de la LOFCA –de eso hemos hablado reiteradamente en este Parlamento, como una necesidad que demanda la Comunidad Autónoma–. Y luego, medidas que tienden a aumentar el grado de corresponsabilidad, fundamentalmente, por la vía de la participación en la capacidad normativa sobre determinadas

figuras tributarias y la organización necesaria para evitar distorsiones en situaciones de competencias fiscal. Precisamente este es un problema que existe en este momento en este país. El hecho de que haya Administraciones que tengan capacidad normativa, está significando que ciertos determinados tributos, como puede ser el de Actos Jurídicos Documentados, se pague de modo diferente en unas comunidades, con lo que ha habido necesidad de tomar modificaciones del Reglamento de Notarios y de Registros para evitar que en ciertas comunidades se desplacen personas a hacer, por ejemplo, una inscripción de una determinada escritura, la escritura en sí, por menores costes fiscales. Todo lo que significa, en este aspecto, avance es importante, pero está claro que lo que no se puede entrar –como dice aquí– es en una especie de lucha a ver quién baja la fiscalidad, en una especie de guerra entre las distintas comunidades.

Yo entiendo que todo esto es un tema importante, pero no tan importante como se ha pretendido presentar. Piensen que para la Comunidad Autónoma de Canarias esto significa alrededor de 1.000 millones en dos años, cuando el acuerdo del ITE significa más de 8.000 millones por año indefinido. Yo creo que eso es lo que hay que poner en cuestión. Es decir, piénsese que toda la polvareda que se ha levantado es porque Cataluña consigue 10.000 millones en dos años, y nosotros conseguimos 8.000 millones al año. Yo creo que poner la cuestión en el contexto necesario da idea de que esto, realmente, a veces se utiliza con –yo diría– con demasiada profusión en la prensa –no diría con mala intención, yo no soy mal intencionado, como algunos aquí pretenden–. Pero lo que está claro es que a veces desvía la atención del ciudadano de los temas verdaderamente trascendentes; y éste tiene importancia, puede tener importancia, si fuera definitivo. Siendo como es una experiencia, siendo una experiencia controlada, con límites máximos y mínimos; y siendo... pura y exclusivamente... sirve de saber qué va a ocurrir. En el momento que se hace la previsión nadie está seguro, exactamente, qué es lo que va a ocurrir porque son hipótesis de evolución, del gasto equivalente, de la capacidad recaudatoria, del desarrollo económico de este país. Pero, como va a ser un proceso de experimentación, y de una experimentación con correcciones y con correctivos introducidos inicialmente, creo que esto –poniéndolo en el verdadero contexto– no deja de ser lo que es: un intento de avanzar hacia la responsabilidad fiscal que, insisto, en el caso de Canarias, creo que tenemos el nivel suficiente y que, probablemente, no sea muy feliz la manera que se ha abordado. Eso es otro tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el grupo parlamentario solicitante, por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:
Señor Presidente, Señorías.

Yo creo que al señor Consejero de Economía y Hacienda, en su comparecencia, no le pedimos que sea largo ni que sea corto, sino, sobre todo y fundamentalmente, que sea claro.

A mí, en esta comparecencia, no me ha quedado, en absoluto, claro el porqué la Comunidad Autónoma de Canarias ha suscrito favorablemente el acuerdo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la llamada cesión del 15% del IRPF. –Que, por cierto, ni es cesión, porque no se trata de tributo cedido, la gestión sigue siendo del Ministerio de Hacienda, es cesión de la recaudación, en todo caso; ni es del 15%, porque hay comunidades que no tienen el 15%–. Y, me parece a mí que tiene, relativamente, poco que ver con la corresponsabilidad fiscal, por lo menos, como yo la interpreto. Es decir, aquí, y más con la fórmula milagrosa ésta al final conseguida, complicada, como ha dicho el señor consejero, en virtud de la cual nadie pierde y todos ganan, pues resulta que tampoco hay corresponsabilidad fiscal porque, si se recauda por debajo del mínimo, va a recibir, en todo caso, el mínimo garantizado. De manera que tampoco se adivina en qué consiste la corresponsabilidad fiscal.

Miren ustedes, el tema –en términos políticos– es mucho más sencillo de lo que el señor consejero ha explicado en la fórmula polinómica y todo el proceso de fórmulas, más o menos alambicadas, que al final ha intentado conseguir que todo el mundo salga relativamente contento, a costa, eso sí, del dinero de los contribuyentes –porque cuesta 42.000 millones más ese experimentito de los dos años próximos–.

¿Todo para qué? Pues, muy sencillo: para que Minoría Catalana apoye los Presupuestos Generales del Estado para 1994. Esta es, ni más ni menos, la razón. ¿Que se han conformado los catalanes con 13.000 millones más? ¡Qué más da! Ellos han conseguido el principio, y usted sabe muy bien que, aunque se hable de una fórmula experimental por dos años, ya está conseguida la cesión del 15%, con un techo máximo, pero ese techo se amplía en el segundo año y, probablemente, en fórmulas del futuro –de continuar las circunstancias políticas en que nos encontramos– Cataluña seguirá apretando y, en consecuencia, obtendrá un diferencial fiscal muy considerable en el futuro. Que Cataluña lo haya aprobado me parece correcto; lo que no acabo de entender es por qué lo ha aprobado Canarias.

Si repasamos la hemeroteca –la hemeroteca de los últimos meses– nos encontramos que en el seno de los grupos que apoyan al Gobierno ha habido de las más puras contradicciones en esta materia. También es verdad que luego han ido evolucionando las fórmulas, pero no importa. Al final el problema es que Canarias recibe un poquito más,

pero hay regiones que reciben mucho más y, en consecuencia, el diferencial entre regiones pobres y regiones ricas aumenta.

Don José Carlos Mauricio, el 27 de julio de 1993, el Diputado de Coalición Canaria afirma que, si se acuerda la corresponsabilidad fiscal y no se satisface los intereses canarios, nos sublevaríamos por ese privilegio. Fíjense ustedes: de la sublevación del 27 de julio al sí de principios de octubre.

El señor Hermoso dice –me parece que el 29 de agosto, o sea, en fecha más reciente– “Manuel Hermoso lo considera una fórmula insolidaria: Canarias y Extremadura se oponen a la cesión del 15% del IRPF”. ¿Tanto han cambiado, señor Hermoso, las circunstancias de las fórmulas para que ya no lo considere usted insolidario? Pues, la verdad, me parece que están profundamente equivocados.

El señor González dice el 8 de septiembre –ya nos vamos acercando en las fechas–: “González declaró que puede darse una situación en que unas comunidades –las ricas– mejoren su situación relativa y otras –las pobres– se queden estabilizadas. No pretendemos sacar ventaja ni utilizar situaciones políticas singulares, añadió González, que no escondió que en el documento final, que es el que le enseñaron ayer en Madrid, ninguna autonomía pierde pero ganan las más ricas”. Y eso sigue con la fórmula aprobada, señor González. De manera que, si el 8 de septiembre no era aceptable para ustedes porque ganaban las más ricas, yo entiendo que en octubre siguen ganando las más ricas. Y, sobre todo, se establece el principio del diferencial fiscal muy favorable a las comunidades que más recauden por Impuesto de Renta de las Personas Físicas.

La posición del Partido Popular en esta materia –el Partido Popular de Canarias– ha sido, en todo caso, clara. Hemos dicho: nos parece que es una fórmula perjudicial para Canarias si no se establecen las adecuadas compensaciones; y no hemos visto las compensaciones, salvo que usted me diga –aquí, al subir a la tribuna– que, a cambio de la aprobación por el Gobierno de Canarias del 15%, de la cesión del 15% del IRPF, se han obtenido otras contrapartidas. Por ejemplo, se habla de carreteras; o en el tema del REF que alguien ha insinuado, se insinuó como moneda de cambio, de canje, de si podemos aceptar... Lo dijo el Vicepresidente del Gobierno, que acaba de ausentarse. Dijo: “Podemos aceptar la cesión del 15% si obtenemos un buen REF”; cosa que me parece a mí peligrosa y mala, porque nosotros debemos aspirar a tener un buen REF, con independencia de que la cesión del 15% no sea una fórmula aceptable para Canarias.

En definitiva, no es una fórmula consensuada, es una fórmula experimental, es una fórmula

costosa para el contribuyente, es una fórmula mala para Canarias. No se tiene en cuenta el principio de solidaridad, y no se habla para nada de la nivelación de servicios. Por cierto, el señor Bonis, que no se encuentra presente, cuando actuaba de portavoz de grupo de la Oposición, hablaba siempre de la mesa de nivelación de servicios, y parecía un monotema siempre, que no se avanzase en el tema de la financiación autonómica si no se concretaba, expresamente, el tema de la nivelación de servicios. A nivel de principio puede estar recogido, pero la nivelación de los servicios no se ha producido. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Además, como usted ha señalado que la Comunidad Autónoma de Canarias es la que menos tiene que rendir cuentas respecto a corresponsabilidad fiscal. ¡Efectivamente! En el cuadro de las comunidades autónomas sobre corresponsabilidad fiscal, Canarias es la que aparece con mayor índice de responsabilidad por los tributos propios. En un cuadro que tengo delante, los recursos financieros de las comunidades autónomas de régimen común en porcentaje total sobre comunidades, en el cuadro primero –impuestos propios y recargos– Canarias aparece con un 9'12%; la siguiente –la siguiente comunidad– Baleares con el 2'21; si además, tenemos en cuenta que Canarias es una región que transfiere recursos, según cuadros que establecen comparación entre PIB –Producto Interior Bruto canario– y Renta Familiar Disponible –y Renta Familiar Disponible– resulta que nosotros estamos en el año 1991, con un 95% de la renta nacional, pero, en cambio, en renta disponible estamos con un 93%. ¿Qué significa eso? Que nosotros, en el conjunto de la financiación del Estado, estamos transfiriendo recursos y no recibéndolos.

Con todo eso, yo, señor consejero, señores del Gobierno, sigo sin explicarme cómo se puede aceptar por nuestra parte, y más Canarias, que siempre ha sido una comunidad incordiante, llamémosla así, en el buen sentido de la palabra, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ¿qué milagro se ha producido después de la visita de don Manuel Hermoso a la Moncloa?: ¿las palmas de don Felipe González? ¿Qué milagro se ha producido para que la Comunidad Autónoma de Canarias, siempre tan belicosa en materia de financiación autonómica, acepte este bodrio, que es para Canarias? Bodrio, señor consejero. Se lo repito: de los 42.000 millones extra de gasto del Estado, no llega ni a 1.000 millones de pesetas nuevos para Canarias. Si usted me dice –insisto–, que se han obtenido contrapartidas por otro lado, lo puedo entender. Si es, simplemente, como consecuencia de este sistema, no creo que contribuya en absoluto a mejorar la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias sino, al contrario, a que el conjunto de los contribuyentes canarios –que algo aportaremos a

esos 42.000 millones de pesetas más– transfieran nuevos recursos a la comunidad catalana o a otras comunidades más ricas. Se ha roto, de alguna manera, el principio de solidaridad, lo han demostrado muchas comunidades autónomas. Algunas –por razón de disciplina de partido– han tenido al final que aceptarlo: Extremadura, Andalucía, etcétera, etcétera. Pero en el... –bueno, Extremadura votó en contra, efectivamente–; Andalucía, por ejemplo, que, de repente también encontró la luz milagrosa de decir: ¡no, no, ganamos muchísimo en relación con Cataluña! La verdad, que a mí me parece que esto es engañarse. Aquí había un problema político del Partido Socialista Obrero Español; necesitaba el consenso de los catalanes para los Presupuestos Generales del Estado y han cedido. Este no era un tema que era prioritario para el PSOE antes de las elecciones de junio de 1993, y ahora se ha convertido en un tema prioritario, porque es fundamental que aprueben los Presupuestos Generales del Estado. ¡Eso está más claro que el agua! Ahora, insisto, que Minoría Catalana lo haya aceptado me parece normal –han obtenido una victoria política importante–. Que lo haya aceptado también Canarias, que sale perjudicada, es lo que no me alcanzo a comprender.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre el turno... ¿Grupo Mixto? ¿I.CAN? ¿Centrista? ¿AIC? ¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy a intentar ser lo más breve posible, porque soy consciente de que cualquier alargamiento, en estos momentos, sería un castigo innecesario a los señores Diputados.

Vamos a ver... Yo voy a obviar, evidentemente, –aunque podría hacerlo– explicar, digamos, las características del método. Creo que está suficientemente explicado por el señor consejero. Ciertamente, tengo aquí los documentos, incluso, el propio acta, y es un tema harto difícil de entender, cuanto más de intentar explicarlo en una intervención breve. Yo, realmente, reconozco el mérito de haberlo intentado, siquiera, por parte del señor consejero.

Yo creo que es necesario abordar las siguientes cuestiones. Primera, ¿cuál es el origen de la corresponsabilidad fiscal? Segunda, ¿cuáles son las características del sistema? Tercera, ¿qué consecuencias tiene para Canarias?; y cuarta, ¿la ligazón que tiene a la solución en el tema de la mesa de nivelación de servicios, de la nivelación de servicios? Creo que definiéndonos respecto de estos cuatro asuntos, se tiene una posición política suficiente en relación con este problema.

Origen de la corresponsabilidad fiscal. No es cierto que el origen de la corresponsabilidad fiscal

esté en la necesidad de darle un trato equis a Minoría Catalana. Mire, señor Bravo –y lamento tenerle que aludir en esta materia–, el 20 de enero de 1992, cuando se firma el acuerdo de financiación, se establecen dos mesas de trabajo, que debían rendir su informe el 30 de junio de 1992; y que lo rinden: la mesa de corresponsabilidad fiscal –que es la que más avanza– y la de nivelación de servicios. Pero, eso se hace en enero de 1992, cuando ni siquiera están cerca las elecciones que, posteriormente, se celebraron en el mes de junio. Por consiguiente, la corresponsabilidad fiscal –querámoslo o no– era un problema que estaba planteado en el sistema de financiación español y es un problema que está lógicamente planteado. ¿Por qué? Porque la parte fundamental de los recursos que reciben las comunidades autónomas están desligados de ningún esfuerzo en materia de la consecución de los ingresos; y eso ¿qué producía? Producía un sistema perverso, por virtud del cual aquel que gastaba, gastaba en función de recursos que le transfería otro, que era el que efectuaba el esfuerzo relativo a los ingresos. Y la única posibilidad que tenía el que gastaba de incrementar su nivel de gasto era entrar en una dialéctica de pelea permanente con el Gobierno de la nación. Y en función de eso, porque ese era una sistema claramente perverso, la solución que se pretende plantear es producir un nivel de vinculación mayor entre la estructura principal de los recursos que se transfieren a las comunidades autónomas y el propio esfuerzo, presidido por los ciudadanos, de que son recursos propios, recursos generados en su comunidad autónoma los que, al menos en una parte, van a financiar el gasto que produce la comunidad autónoma.

Ese es el fondo del problema que se pretende resolver, y ese es, en definitiva, el origen de que en enero del 92 se ponga en marcha la mesa de corresponsabilidad fiscal o la mesa, ya orientada en la perspectiva, una vez desechada la posibilidad de que fuera en torno al IVA, cómo podía producirse la corresponsabilidad fiscal, se entra a trabajar en torno al concepto de esfuerzo fiscal y, por consiguiente, en torno al concepto de que sea en relación con el IRPF y con un porcentaje del IRPF, cómo se solventa ese problema de hacer –en alguna medida– vincular ingresos, de una parte, y capacidad de gasto de las comunidades autónomas, por otra parte. Y romper ese círculo perverso que decía que, por virtud del cual sólo entrando en una dinámica de contradicción permanente con el Gobierno de la nación, se podía incrementar el nivel de gasto.

Por consiguiente, el origen está donde está y no donde usted dice que está. En cualquier forma, mire, pecados en esa materia los tenemos todos, unos en mayor medida que otros. El Partido Popular le ofreció al señor Jordi Pujol la Presidencia del

Gobierno; a eso, no hemos llegado los socialistas, o sea, que de pecados en esa materia –de pecados en esa materia– seguramente el que menos puede hablar es, precisamente, el Partido Popular.

Características del sistema. Yo creo que las características básicas del sistema, porque el riesgo fundamental en el que, digamos, operaba el sistema, básicamente, para las comunidades más pobres como Canarias, era el riesgo de que, puesta en marcha la corresponsabilidad fiscal conforme a un mecanismo que derivaba –como digo– del acuerdo de 20 enero del 92, las comunidades más pobres o las menos dinámicas, en términos de crecimiento de riqueza, pudieran perder financiación respecto de lo que tenían garantizado el 20 de enero de 1992. Ese era, precisamente, el riesgo en el que nos situábamos. Y a la hora de escribir las características del sistema, veremos que ese riesgo ha sido, precisamente, el que ha sido evitado. Así, las características fundamentales serían: el respeto a los criterios básicos de financiación de las comunidades autónomas que informaron el acuerdo de 20 de enero del 92, la primera; la conexión de los recursos recibidos por las comunidades autónomas con los rendimientos impositivos obtenidos en sus territorios, de tal forma, que una parte importante del gasto público gestionado por ellas esté financiado por las aportaciones de los residentes en el ámbito territorial respectivo, con lo que los ciudadanos toman conciencia de que las prestaciones recibidas de su comunidad autónoma son consecuencia de exigencias impositivas de que son objeto.

Tercero, garantía de que la financiación resultante del método aprobado en enero del 92 no se altere en perjuicio de ninguna comunidad autónoma, manteniendo los principios de solidaridad y equidad.

Cuarto, instrumentación en el marco de la LOFCA, con lo que se evita una innecesaria revisión de la LOFCA.

Y quinto, moderación –que también es importante– en cuanto al coste estimado que representa para la hacienda estatal en relación con la situación actual de déficit público.

Estas son, en nuestra opinión, las características principales del sistema y que, precisamente, eliminan como elemento fundamental el riesgo, bien para las comunidades más pobres o para las menos dinámicas, porque –ahora veremos brevemente esa problemática– eliminan el riesgo de que pudieran perder recursos respecto de los que tenían garantizados.

Así, ¿qué consecuencias tiene para Canarias? Pues, mire, tiene, desde el punto de vista de la previsión recaudatoria –ya lo ha explicado el consejero–, la consecuencia de que en los dos años de experimento del sistema, y luego, evidentemente, el sistema va a continuar –lo que no se

garantiza es que continúe conforme a este método—; se establece como un mecanismo experimental, y la corresponsabilidad tendrá que irse perfeccionando a lo largo del tiempo. Pero, de momento, ya se garantiza, en lugar de una hipotética pérdida de recursos —que era el riesgo—, un incremento de los recursos a los que ordinariamente tenía derecho por el sistema ordinario de financiación situado en torno a los 1.000 millones de pesetas. Pero, además, ocurre que el mecanismo de corresponsabilidad que se pone en marcha, no meramente potencia a las comunidades más ricas sino, fundamentalmente, a las comunidades más dinámicas, en términos de crecimiento de sus rentas; y, si usted observa cuáles son los ratios de crecimiento del PIB canario y de la renta canaria en los últimos años, ocurre que Canarias —salvo en los dos o tres últimos años— ha estado a lo largo de toda la década de los 80 a la cabeza en crecimiento de PIB y en crecimiento de renta por habitante en Canarias. Y, por consecuencia, el sistema abre la posibilidad de que cuando Canarias vuelva a recuperar los ritmos ordinarios, los ritmos normales de crecimiento, que, al partir de una base inferior, se sitúan, normalmente, por encima de la media nacional, abre la posibilidad de que el esquema de corresponsabilidad establecido pueda, precisamente, originar incrementos económicos a la financiación de la comunidad autónoma superiores a los que le hubieran derivado por el esquema ordinario de financiación, o por el sistema de financiación ordinario, conforme a las variables socioeconómicas con que se venía determinando con anterioridad.

Y finalmente, desde el punto de vista del interés de la comunidad autónoma, el tema de la corresponsabilidad se liga, en términos de compensación, en la mesa de... en la Comisión de Política Fiscal y Financiera, se liga, igualmente, al tema de la mesa de nivelación de servicios y a la definitiva aplicación del artículo 15 de la LOFCA. Y, por consiguiente, desde el punto de vista del interés de la comunidad autónoma, si por la vía de la corresponsabilidad fiscal no sólo no pierde recursos sino que gana recursos y se abre la posibilidad, aún, de que gane más en el futuro; si se garantiza eso, de una parte, y de otra parte, se vincula al tema de la mesa de nivelación de servicios y, por consiguiente existe la posibilidad y la garantía de que por la vía de nivelación de servicios podría, en mayor medida, garantizarse mayores recursos para Canarias, tiene usted una explicación, perfectamente lógica, primero, de la bondad del sistema planteado por el Gobierno de la nación; y en segundo lugar, de la normalidad y racionalidad de que el Gobierno de Canarias haya apoyado, precisamente, ese sistema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Intentando ser breve, porque la hora, realmente, no da para más. Yo supongo que el señor Bravo habrá tenido un *lapsus linguae* cuando dice que esto significa un coste al contribuyente, porque, realmente, lo que hace es una traslocación de los mismos costes a otra Administración. Y supongo que el señor Bravo no estará en contra de que haya mayores transferencias desde el Estado a las comunidades autónomas.

Supongo que lo que usted quería decir será un desequilibrio en la distribución entre los ciudadanos, pero desde luego mayor coste en los contribuyentes en ningún caso. Se trata de que el mismo dinero que gestionaba el Estado vaya a las comunidades autónomas en los procesos, por supuesto, de incremento. Pero bueno, yo creo entender lo que usted quiso decir.

Bien. Me dice usted que la posición del PP en Canarias no ha sido ambigua sino clara. Me alegro, pero le puedo asegurar que no ha sido lo mismo a nivel nacional. Yo he asistido a múltiples reuniones y le puedo asegurar que las opiniones de los representantes del Partido Popular han ido evolucionando de una manera o de otra, y se han manifestado todas y cada una de las posibilidades positivas, negativas, modificadoras, suspensoras... Bien, al final, incluso, ha habido quien ha votado en contra y quien se ha abstenido. Pero bien, pero eso no es mi problema.

Yo creo que le contestamos a usted, o le intenté yo exponer en mi breve intervención —y confieso que como tal breve siempre produce, evidentemente, falta de suficiente información—, que lo que se pretendía era que nadie perdiera. Y usted dice, ¡hombre!, ha leído una serie de declaraciones. Usted sabe que el primer documento lo que proponía era que disminuyera dinero de las menos —pudiéramos llamar— activas para que ese dinero pasara a las positivas. En ese caso era absolutamente inadmisibles. La siguiente propuesta era que nadie perdiera, o sea, que todo el mundo, el que menos, tenía cero; la tercera es que todo el mundo gana. Quiero decir que le explique a usted que el análisis del documento, no es que estamos hablando del mismo documento, del documento inicial. Cuando por parte de representantes de ... (*Ininteligible.*) del Gobierno canario se dijo que era inadmisibles es que lo era. Porque es que tal y como se planteaba no se originaba solamente un equilibrio sino un trasvase de unas comunidades hacia otras, lo que rompía la neutralidad del sistema. Por supuesto, luego llevó a la siguiente posición en la que tampoco la comunidad autónoma canaria estaba

muy feliz, donde la comunidad autónoma era la única comunidad que quedaba con cero pesetas y las demás todas ganaban. De ésta que gana 1.000 millones, el tema es importante.

Yo creo que interesaba no perder. Todos incrementaron los ingresos financieros –lo hemos conseguido–; que el sistema no sea fijo sino que sea estudiable y, por lo tanto, susceptible de correcciones si se desvían de modo indebido; y que haya unas modulaciones a niveles máximos y mínimos.

Y luego, usted hace una pregunta dialéctica, que yo le contestaré con una pregunta también: ¿es que el señor Bravo cree que cada tema se decide aisladamente o que cuando se está negociando un pacto de Estado todos y cada uno de los puntos no juegan a la vez? Con esa pregunta dialéctica creo que puede contestarse a sí mismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita hacer uso de la palabra.)

¿Por qué quiere usted intervenir, señor Bravo?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Ha sido usted contradicho efectivamente por el Grupo Socialista, puede usted... No, el señor consejero le ha contestado simplemente la pregunta.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

(Desde su escaño): Sí, solamente ha hecho una alusión. Al señor consejero también le contestaré, si me lo permite el Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ha sido contradicho por el 71. Tiene usted tres minutos totalmente.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

(Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien. Si la fórmula es tan buena no comprendo cómo se ha tardado tanto en aplicarla y en aprobarla. Resulta que todos contentos. El Gobierno central, las comunidades autónomas... todos ganan.

Esto de que aumenta el gasto público en 42.000 millones de pesetas, por lo visto no tiene mayor trascendencia, dice. Dice el señor consejero: eso no le cuesta al contribuyente. Naturalmente que sí. Es que... Vamos a ver, ¿es que usted piensa, señor consejero, que el Estado, con los recursos que tiene, va a renunciar a 42.000 millones de pesetas para transferírsele a las comunidades autónomas sin transferir a su vez competencias o servicios y va a dejar de prestar las competencias o servicios propios del Estado? Se gastarán 42.000 millones de pesetas más, como mínimo. Eso le costará a los contribuyentes.

Dice el señor Brito que el Partido Popular ofreció la presidencia al señor Pujol. ¡Hombre!, yo creo que si entramos en esa dinámica yo podría decirle: y ustedes, por no perder la presidencia, le ceden el 15% al señor Pujol. ¡Pues no sé qué es preferible! No sé qué es preferible, de verdad. Es decir, ceder el 15% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y ahondar las diferencias entre las regiones españolas y cargarse el principio de solidaridad. Porque, por el criterio que ustedes están aplicando en esto, olvídense de ir a Europa a pedir fondos de cohesión, porque exactamente lo mismo pueden decir los alemanes y pueden decir los daneses: ¡oiga!, quién más dinámico sea, quién más trabaja y quién más recaude, que se las arree. Porque todo lo que es el principio de solidaridad en cualquier nivel, queda absolutamente enturbiado por este criterio de que los que más dinámicos sean, los que más riqueza tengan, recauden más. Pues por ese criterio sobran todos los principios de solidaridad.

En todo caso, al señor consejero, que me ha dicho que no había entendido el tema del gasto público, creo que le he contestado de alguna manera, entendiéndolo, por mi parte, que estos 42.000 millones son de gasto más y que lo pagaremos todos los contribuyentes.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Ha terminado la comparecencia, y con ella el orden del día. Por lo tanto, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las quince horas y tres minutos.)



